



# COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ



**“PRESENCIA DE LA IGLESIA EN LA  
EDUCACIÓN”**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
P. E. I  
2026**



Tabla de contenido

PRESENTACIÓN .....	5
Generalidades del P.E.I. ....	5
Qué es el P.E.I. ....	5
Porqué el P.E.I. ....	5
Qué busca el P.E.I. ....	6
Ejes articuladores del P.E.I. ....	6
RELACION DE AREAS DE GESTION CON LOS ASPCTOS DEL P.E.I. ....	6
OBJETIVOS .....	7
Objetivo general ....	7
Objetivos específicos .....	7
Alcance ....	7
Responsables.....	7
GLOSARIO .....	8
CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI.....	8
Identificación: datos relevantes de la IE (construcción sociodemográfica). ....	8
Introducción .....	9
Proyecto Educativo Institucional (PEI). ....	9
FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA.....	9
JUSTIFICACIÓN .....	10
ASPECTO 1 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN PEDAGÓGICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ .....	10
Horizonte institucional .....	10
Reseña Histórica del Colegio .....	10
Visión.....	15
Misión .....	15
Filosofía .....	15
Principios Institucionales .....	16
Valores Chiquinquireños.....	16
Política de Calidad.....	16
Objetivos de la Calidad .....	16
Objetivos Institucionales .....	17
Clima institucional .....	18
Perfiles .....	19
Perfil del alumno.....	19
Perfil del docente y directivo docente de la institución .....	20
Perfil del personal administrativo y de servicios generales .....	20
Perfil administrativo .....	20
Perfil de servicio generales.....	20
Perfil de la familia Chiquinquireña .....	20
Articulación De Objetivos De Desarrollo Sostenible (ONU).....	21
Articulación plan de desarrollo municipal .....	21
Articulación con las políticas del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá .....	21
Símbolos institucionales.....	22
Himno del colegio.....	22
ASPECTO 2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS, SUS ORÍGENES.....	27
Análisis de la situación institucional .....	27
ASPECTO 3 OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	29
OBJETIVOS GENERALES .....	29
ASPECTO 4 ESTRATEGÍAS PEDAGÓGICAS QUE GUÍAN LAS LABORES DE LOS EDUCADORES PARA LOS EDUCANDOS (MODELO PEDAGOGICO) .....	30
ASPECTO 5.....	37
PLAN DE ESTUDIOS - DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.....	37
Objetivos de nivel .....	37
Áreas obligatorias e intensidad horaria .....	37
ASPECTO 6.....	59
ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA LOS VALORES HUMANOS .....	59
Calendario Académico Escolar 2026 .....	61



ASPECTO 7 .....	61
MANUAL DE CONVIVENCIA - REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA DOCENTES Y EMPLEADOS -	
REGLAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL .....	61
ASPECTO 8 .....	62
LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR .....	62
ASPECTO 9 .....	68
SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES .....	68
ASPECTO 10 .....	71
LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIAS .....	71
ASPECTO 11 .....	71
EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS .....	71
ASPECTO 12 .....	74
ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES - LOCALES Y REGIONALES .....	74
ASPECTO 13 .....	74
LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTION .....	74
ASPECTO 14 .....	75
LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFRECE LA INSTITUCION EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES. ....	75



# COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ

“Presencia de la Iglesia en la Educación”

## GESTIÓN DIRECTIVA



Código: PEGD 01

Versión: 1

Página 4 de 113

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ	“Presencia de la Iglesia en la Educación”
	GESTIÓN DIRECTIVA	
	RESOLUCIÓN RECTORAL	
Código: PEGD 01	versión: 1	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 53  
Noviembre 19 de 2025

Por el cual se reglamenta y se adopta Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE) para el año lectivo del 2026.

El Rector del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, planteel católico y privado, ubicado en el Municipio de Bello en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias especialmente las consagradas en la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Artículo 20 y 25, Ley 715 Artículo 10.

### CONSIDERANDO:

1. Que la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, en el Artículo 76 establece que “cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley, y sus reglamentos”.

Que en el Parágrafo Único del Artículo antes mencionado afirma que “El Proyecto Educativo Institucional deberá responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”.

Que el Proyecto Educativo está formulado de acuerdo a lo propuesto en la Guía 34 - Guía para el Mejoramiento Continuo del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta las cuatro áreas de gestión, es decir, la Directiva, Académica, Administrativa y Financiera y de la Comunidad.

Que el proyecto Educativo Institucional fue socializado y aprobado por todos los entes del gobierno escolar.

2. Que la Ley General de Educación establece que todos los establecimientos educativos del país tendrán un Reglamento o Manual de Convivencia.

Que en el Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio se definen claramente los derechos y deberes de los estudiantes, así como el procedimiento para su aplicación.

Que en el Reglamento o Manual de Convivencia se definen los procedimientos para resolver los conflictos individuales o colectivos que se presenten con los miembros de la Comunidad Educativa.

Que el proyecto Reglamento o Manual de Convivencia fue socializado y aprobado por todos los entes del gobierno escolar.

3. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEE), de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4º del decreto 1290 de 2009.

Que el artículo 6 del Decreto 1290 de 2009, ordena que cada establecimiento educativo determinara los criterios de promoción escolar de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

Que el decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos.

Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.

Que el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEE) fue socializado y aprobado por todos los entes del gobierno escolar.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Proyecto Educativo Institucional – PEI del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá para el año 2026 con sus cuatro componentes, que corresponden a las cuatro gestiones:

1. Gestión Directiva
2. Gestión Académica
3. Gestión Administrativa y financiera
4. Gestión de la Comunidad

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asumir el Reglamento o Manual de Convivencia para el Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá del municipio de Bello, como marco referencial que rija el proceso de la Comunidad Educativa para el año 2026.

**Parágrafo 1:** Promulgar y explicar el Reglamento o Manual de Convivencia aquí adoptado en reuniones con los miembros de la Comunidad Educativa y fijar un ejemplar en la página oficial del Colegio ([www.lachinca.edu.co](http://www.lachinca.edu.co)) para que toda la comunidad educativa en general puedan acceder a él.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes (SIEE) para el año 2026 como mecanismo de valoración del desempeño de los estudiantes en el Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá de acuerdo al decreto 1290 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional. Incluyendo la valoración para la media técnica de acuerdo a los requerimientos y criterios establecidos en el acta del Consejo Directivo.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bello, a los diecisiete (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Pbro. OSWALDO JAVIER CABRERA RIOS  
Rector



COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ  
"Presencia de la Iglesia en la Educación"

GESTIÓN DIRECTIVA



Código: PEGD 01

Versión: 1

Página 5 de 113



COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ  
"Presencia de la Iglesia en la Educación"

GESTIÓN DIRECTIVA



ACUERDO  
Código: PEGD 01 Version: 1 Página 1 de 2

ACUERDO 04 DEL CONSEJO DIRECTIVO,  
CORRESPONDIENTE AL ACTA 08 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por el cual se aprueban EL PEI, EL SIEE Y MANUAL DE CONVIVENCIA 2026.  
El Consejo Directivo del COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ, en ejercicio de sus atribuciones, facultades legales y en especial las que le confieren la ley 115 de 1994 y los Decretos Nacionales 1860 de 1994, 1290 de 2009, 1850 de 2002, 2247 de 1997 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

1. El proyecto Educativo Institucional no tuvo ajustes y continúa vigente para el año 2026.
2. El sistema institucional de evaluación de los estudiantes se le realizaron los ajustes necesarios de acuerdo a la normatividad vigente.
3. En el manual de convivencia no tuvo ajustes y continúa vigente para el año 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Proyecto educativo Institucional (PEI) para el año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Sistema de evaluación de los estudiantes (SIEE) para el año 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar El Manual de Convivencia 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma a los 19 del mes de noviembre de 2025.



COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ  
"Presencia de la Iglesia en la Educación"

GESTIÓN DIRECTIVA



ACUERDO  
Código: PEGD 01 Version: 1 Página 2 de 2

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Pbro. Oswaldo Javier Cabrera Ríos	Rector	
Leidy Yiveni García	Docente básica primaria	
Angela María Correa	Docente bachillerato	
Edith Lorena Oriz	Rep. Cons. Padres de Familia	
Eliana Pérez	Rep. Cons. Padres de Familia	
Lorena Moscoso	Rep. Sector Productivo	

## PRESENTACIÓN

El **Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá** es una institución privada, arquidiocesana y sin ánimo de lucro, que desde su quehacer pedagógico busca hacer de la comunidad un espacio donde se asuman y se testimonien los valores que orientan a la persona hacia su realización humana y cristiana. Entendemos la educación como un medio para evangelizar; por ello, todos nos sentimos comprometidos a ser testigos de la presencia de un Dios que acompaña nuestra historia.

Este propósito se hace visible mediante el desarrollo del proyecto educativo propio del **Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá**, que presentamos a continuación y que ha sido elaborado con la participación de todo el estamento educativo.

Este proyecto constituye un esfuerzo conjunto y participativo que integra el quehacer pedagógico de la institución, con el fin de cumplir su lema:

**"Presencia de la Iglesia en la Educación".**

### Generalidades del P.E.I.

El Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) define la manera como una institución educativa decide alcanzar los fines de la educación establecidos por la ley, considerando las condiciones sociales, económicas y culturales de su contexto (Decreto 1075, Art. 2.3.3.1.4.1).

### Qué es el P.E.I

- Es el proceso permanente de reflexión y Construcción colectiva.  
Es un espacio permanente de participación.  
Es la reorganización del quehacer educativo.  
Es darle sentido al proceso Educativo.  
Es la carta de navegación de la Institución.  
Es el proceso de desarrollo humano e Institucional.  
Es una investigación continua.  
Es formar comunidad educativa participativa.  
Es posibilitar una educación de calidad.

### Porqué el P.E.I

#### Responde:

Al proceso de descentralización propuesto por la Constitución Política y la Ley General de Educación.



Al Ejercicio de la Autonomía de la Escuela.

A la creciente participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.

A la concepción de la Institución Escolar como eje del desarrollo Educativo.

A las necesidades, aspiraciones, expectativas y sueños de cada comunidad educativa. Propicia, además:

Una resignificación del ser humano y de la Institución educativa y un cambio de relación entre todos los actores del proceso educativo.

#### Qué busca el P.E.I

Promover una nueva organización escolar.

Crear ambientes propicios para aprender significativamente.

Transformar las relaciones y conformar la comunidad educativa.

Integrar todos los procesos Institucionales.

Fortalecer una cultura del conocimiento y la convivencia.

Dar identidad y sentido a la Institución Educativa.

Dinamizar la Planeación Institucional.

#### Ejes articuladores del P.E.I

Ejercicio de la Democracia y de la autonomía.

La recuperación y valoración de la propia identidad, reconociendo al mismo tiempo la interculturalidad.

La flexibilidad y apertura en los procesos.

La Dimensión Lúdica.

#### RELACION DE AREAS DE GESTION CON LOS ASPCTOS DEL P.E.I





## RELACION DE AREAS DE GESTION CON LOS ASPCETOS DEL P.E.I



- 01: Principios y fundamentos
- 02: Análisis de la situación institucional
- 03: Objetivos generales del proyecto
- 07: Manual de Convivencia y Reglamento
- 08: Gobierno Escolar
- 10: Relación con otras organizaciones sociales
- 13: Organización administrativa y evaluación de la gestión.

### OBJETIVOS

#### Objetivo general

Establecer las líneas de acción que posibiliten consolidar el proceso, académico y de convivencia; lo que nos permitirá afianzar en nuestros educandos un alto índice de responsabilidad, pertenencia y unos excelentes resultados académicos, propios de nuestros alumnos para con ellos, sus familias y la sociedad.

#### Objetivos específicos

- Propiciar una educación en valores, de manera que ellos tengan significado para el estudiante, la familia y la sociedad y le permita relacionar el conocimiento con la experiencia personal y espiritual.
- Contribuir con el desarrollo de actitudes que posibiliten actuar efectivamente en el ejercicio de sus derechos, obligaciones y posibilidades con miras a construir un mundo mejor.
- Orientar la adquisición de habilidades cognoscitivas desde la filosofía de colegio católico arquidiocesano y los lineamientos del MEN.

#### Alcance

Diseño y prestación del servicio de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media académica.

#### Responsables

Integrantes del consejo Directivo

Integrante	Cargo
Pbro. Oswaldo Javier Cabrera Ríos	Rector
Herme Freddy Giraldo Zapata	Coord. Académico
Leidy Johana Cuervo Franco	Coord. convivencia
Jenny Suarez García	Secretaria académica
	Profesora primaria
	Profesor bachillerato
	Personera estudiantil



	Rep. consejo estudiantes
	Rep. egresados
	Rep. consejo de padres
Lorena Moscoso	Rep. Sector productivo

## GLOSARIO

CEPAD Comité Escolar de Atención de Riesgos  
DBA Derechos Básicos de Aprendizaje  
DOFA Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas  
DUA Diseño Universal del Aprendizaje  
MEN Ministerio de Educación Nacional  
OMS Organización Mundial de la Salud  
PAGB Proceso de Apoyo Gestión de Bienestar  
PAGF Proceso de Apoyo Gestión Administrativo y Financiero  
PEGD Proceso Estratégico Gestión Directiva  
PEI Proyecto Educativo Institucional  
PEGM Proceso Estratégico Gestión Mejoras  
PMGA Proceso Misional Gestión Académica  
PMGC Proceso Misional Gestión Convivencia  
PMGS Proceso misional Gestión Secretaría  
PMI Plan de Mejoramiento Institucional  
PIAR Plan Individual de Ajustes Razonables  
POI Plan operativo institucional  
PRAE Proyecto de medioambiente escolar  
SGC Sistema de Gestión de la Calidad  
SIEE Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes  
TIC Tecnologías de la información y la comunicación

## CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI

Identificación: datos relevantes de la IE (construcción sociodemográfica).

Información general de la institución	
Nombre:	Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá
Dirección:	Diagonal 61 n°42-78
Municipio	Bello
Zona	Urbana (Niquia)
Departamento	Antioquia
Nit:	900.433.742-1
Correo electrónico:	Secretaria@lachinca.edu.co
Página web	<a href="http://www.lachinca.edu.co">www.lachinca.edu.co</a>
Pbx:	4815111
Telefax nº	4815111- 4811993- 4823090
Identificación oficial	
Sector	Privado Sin ánimo de lucro y perteneciente a la Parroquia Nuestra Señora De Chiquinquirá - Arquidiócesis de Medellín.
Nit:	900.433.742-1
Dane	305088000639
Código ICFES	053454
Registro secretaría de educación	Resolución1368 del 31 de octubre 2011

Identificación pedagógica curricular	
Calendario	A
Jornada	Mañana completa
Carácter	Mixto
Modalidad	Académica
Niveles y ciclos que ofrece	Educación inicial y preescolar, básica y media académica
Convenio universitario reconocimiento de saberes:	10º y 11º Administración de empresas Negocios internacionales
Institución Universitaria Salazar Y Herrera	



	Ingeniería de sistemas Comunicación organizacional
<b>Título que expide</b>	Bachiller académico

#### Introducción

El artículo 73 de la Ley General de Educación establece la obligatoriedad de elaborar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la siguiente manera:

#### Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos (docentes y material didáctico disponibles y necesarios), la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello orientado al cumplimiento de las disposiciones de la ley y sus reglamentos.

El Decreto 1075 de 2015 recopila lo establecido en el Decreto 1860 de 1994, artículo 14, respecto a la necesidad de que todo establecimiento educativo elabore y desarrolle, con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la manera en que se ha decidido alcanzar los fines de la educación propuestos por la ley. Se busca que el PEI se convierta en una verdadera carta de navegación que facilite el diálogo entre los diversos actores escolares; en la medida en que su construcción es colectiva, las voces se integran al camino y fortalecen los horizontes trazados.

Así, el PEI constituye un tejido en el que se articulan saberes, prácticas, experiencias y conocimientos alrededor de un proceso formativo. En esta carta de navegación se integran al currículo los elementos que conforman la vida institucional, para comprender cómo se piensan e implementan a partir de los acuerdos construidos por la comunidad educativa. Se convierte, entonces, en la posibilidad de establecer vínculos con el contexto, con los actores que lo habitan, con sus manifestaciones culturales y con las organizaciones que hacen parte del territorio. (Juan Diego Cardona Restrepo, Subsecretario de Calidad).

#### Referencias normativas:

- Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en aspectos pedagógicos y organizativos generales. Diario Oficial n.º 41.480, Presidencia de la República de Colombia, 3 de agosto de 1994.
- Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Diario Oficial n.º 49.523, Ministerio de Educación Nacional, 26 de mayo de 2015.
- Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación. Diario Oficial n.º 41.214, Congreso de la República de Colombia, 8 de febrero de 1994.

En el marco de las concepciones que reconocen la diversidad de actitudes y comportamientos del ser humano, es fundamental identificar oportunamente sus ideales como miembro activo de la sociedad. Esto implica acercarse a la pluridimensionalidad de su ser y, en medio de las exigencias de la vida, asegurar que los centros de formación garanticen procesos adecuados para construir vías y mecanismos que permitan afrontar los desafíos propios de los contextos socioculturales.

Por ello, el Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá reconoce la necesidad de elaborar su propio Proyecto Educativo Institucional, del cual emanarán las normas esenciales de comportamiento social. Este documento facilita la inserción cultural y educativa y orienta la construcción del conocimiento, integrándolo a los problemas que surgen a lo largo de la vida. De esta manera, el PEI se convierte en un instrumento que favorece el desarrollo de la personalidad y la creatividad de los estudiantes.

#### FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA

De conformidad con el Art. 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad, equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

	<b>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ</b> <i>“Presencia de la Iglesia en la Educación”</i>		
	<b>GESTIÓN DIRECTIVA</b>		
	Código: PEGD 01	Versión: 1	Página 10 de 113

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

#### **JUSTIFICACIÓN**

El Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá asume el compromiso de reflejar en su Proyecto Educativo Institucional el cumplimiento de las orientaciones emanadas por las autoridades gubernamentales, educativas y por las entidades responsables de la protección de la infancia y la juventud. Uno de nuestros principios institucionales, “Educando hoy para un mañana mejor”, nos ubica en un contexto local, nacional y global al cual debemos servir con rectitud, apego a las normas y con el firme propósito de contribuir a la formación integral y al mejoramiento de las condiciones de vida.

Nuestro PEI debe responder tanto al contexto inmediato como a las dinámicas globales que presentan oportunidades, pero también desafíos académicos y formativos. No se trata de un documento neutro: contiene apuestas intencionadas que trascienden lo académico y se proyectan hacia lo formativo, ético, moral y espiritual. Por ello, debe ser un PEI de alto compromiso con el país, especialmente en lo que se refiere al proyecto de convivencia escolar “Aprendiendo a convivir juntos”, y a la misión de formar jóvenes competentes, comprometidos, creativos y con valores, capaces de servir y transformar positivamente la ciudad, el país y el mundo.

El modelo pedagógico, el estilo educativo y la misión y visión institucionales están orientados a formar personas para la vida; pero no para cualquier forma de vida, sino para una existencia fundamentada en la excelencia, el servicio y la dignidad humana.

#### **ASPECTO 1 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN PEDAGÓGICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ**

##### **Horizonte institucional**

###### **Reseña Histórica del Colegio**

Hacia el mes de abril, el día 20 del año 1.964, el Presbítero Ernesto Villegas López, preocupado por la educación de los niños, quienes no tenían donde iniciar sus estudios, citó a varios padres de familia, entre los cuales sembró la inquietud de un Kínder parroquial que se podría iniciar inmediatamente, aunque no cumpliera con el pensum de la Secretaría de Educación, ya que sería en principio, un ensayo para mirar como respondía la comunidad.

El Plantel inició actividades en el año de 1965 como anexo al Instituto Jesús de la Buena Esperanza, del Municipio de Bello.

En el año 1966 se tiene la idea de continuar con la básica primaria y para ello se inició la construcción de aulas en la galería terreno contiguo al templo; con fondos conseguidos en festivales.

Al finalizar el año de 1967, se piensa que para una mejor organización se hace indispensable independizarse del Instituto Jesús de la Buena Esperanza, por lo cual abre sus libros reglamentarios.

En el año 1969 se otorga la aprobación del grado primero al cuarto con resolución número 3541 de octubre de 1969.

En el año 1970 se brinda la aprobación del grado primero a quinto, resolución número 1520/70 y se tiene la primera promoción del grado quinto.

En el año 1973 Sor Teresita Mora crea el escudo y la bandera de la Institución.

En el año 1978 se establece la doble jornada.

En noviembre 30 de 1985 se reunieron padres de familia y se levantó un acta de la constitución del bachillerato académico.



En el año **1986** se da inicio al bachillerato académico con el grado sexto y en julio 22 del mismo año se recibe la visita de los supervisores para la licencia del bachillerato y la aprobación de preescolar.

Licencia de funcionamiento de la sección bachillerato para los grados sexto y séptimo número 001603 del 15 de septiembre **1987**.

En el año **1989** con la asesoría de los supervisores Reinaldo Múnera, Hernando Bohórquez y Fabiola Ochoa, se aprueban los niveles de: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria; mediante resolución número 004033 diciembre 1 de 1989 hasta 1993.

Se crea en el año **1990** el grado décimo con licencia de funcionamiento 004205 del 15 de febrero de 1990.

En el año **1991** se proclama la primera promoción de bachilleres.

En el año **1995** la Institución después de concertar con la comunidad Educativa y contando con el recurso humano existente y su infraestructura física opta la Media Académica con énfasis en ciencias.

En el año **2000** se construye el Coliseo Cubierto, el cual le da un ambiente de frescura y amplitud al Colegio.

En el año de **2002** se hace honor a la Institución con la creación del himno, cuya letra fue escrita por el coordinador Freddy Giraldo Zapata y la Música compuesta por el Docente Alejandro Sierra Guapacha.

En los años **2001, 2002 y 2003** se ocupa el primer puesto a nivel municipal en las pruebas ICFES.

En el año **2004** se celebra los 40 años de servicio a la comunidad y se realiza el primer encuentro de egresados.

El 1 de marzo del año **2005** llega como rector el Pbro. Jorge Mario Acosta Gómez, realizando desde el comienzo grandes reformas administrativas como son:

Traslado de la biblioteca escolar para un aula contigua a la portería, para que dicha biblioteca sea de servicio comunitario, dotándola de nuevos computadores y tecnología como lo es el internet banda ancha de empresas públicas de Medellín.

Se unificó la parte administrativa así: secretaría académica, tesorería, auxiliar de tesorería, cartera, contabilidad, rectoría, coordinaciones.

Se unificaron los laboratorios de química y física para dar lugar y crear el laboratorio de ciencias, llevando allí todo el material didáctico correspondiente al área de ciencias.

Se construyó una losa de 100 metros cuadrados con escalas para dar acceso a la construcción de 10 nuevas aulas, con el fin de tener para el año 2006 la jornada única según lo mandado por la Ley 115, aulas que son construidas sobre la antigua loza del templo (3 aulas), sobre la loza de la casa cural (6 aulas), sobre la nueva loza construida (1 aula) y dos patios cubiertos, un patio al aire libre y una pieza para sala de profesores.

En el año **2006** se construye la piscina para fortalecer la lúdica y el deporte de los estudiantes de la institución y el salón social para ampliar la biblioteca y poder prestar servicio a la comunidad y a los estudiantes de colegios vecinos.

En el año **2007** se construye el coliseo menor, 3 aulas y cuatro kioscos de estudio para brindar un ambiente de frescura y amplitud al colegio.

Se inició convenio con la Fundación Universitaria Luis Amigo, implementando la media técnica en las carreras de: Administración de Empresas, Negocios Internacionales, Psicología, Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas y Comunicación Social.

En el año **2008** se construye cerca de la piscina la zona campestre para una mayor comodidad de los alumnos y el gimnasio para motivar a los alumnos a un uso adecuado del tiempo libre. Al finalizar el año se construye 11 aulas nuevas, y se organiza el piso del patio, se construye en el patio 4 aulas, y se le pone techo a las graderías

En el año **2009** se construye 11 aulas nuevas y el gimnasio para una mayor recreación de la comunidad educativa, se reestructurará los servicios sanitarios para un mejor ambiente de la comunidad educativa.

Se celebra las Bodas de Oro de la parroquia (50 años) y las Bodas de Zafiro del colegio (45 años) por su orientación y servicio a la comunidad.

En el año **2010** Se construye el gimnasio para la comunidad educativa y del sector.

En el año **2012** Se inicia el proceso certificación de la calidad con la empresa Colombia Excelente, aplicando el modelo EFQM.

Se obtiene categoría Superior en las pruebas Saber ICFES 11º

En el año **2013** Se obtiene la certificación de calidad en el modelo EFQM con Colombia excelente.

El 15 de Agosto del 2013 fueron traídas a la institución las reliquias de la **Santa Laura Montoya Upegui**, bendición para toda la comunidad educativa.

En el año **2014** Se celebran las Bodas de Oro del colegio (50 años de servicio a la comunidad y las Bodas de Esmeralda de la Parroquia (55 años evangelizando a la comunidad)

Se obtiene categoría A en las pruebas Saber ICFES 11º

En el año **2014**, el 19 de septiembre Se celebran las Bodas de Oro del colegio (50 años de servicio a la comunidad) y las Bodas de Esmeralda de la Parroquia (55 años evangelizando a la comunidad) con una **Eucaristía Solemne presidida por Pbro. Jairo Alonso Molina Arango, delegado arzobispal para la educación** y concelebrada por:

Pbro. Ernesto Villegas López, fundador del colegio.

Pbro. Jorge Mario Acosta Gómez, rector actual del Colegio Nuestra Señora de Chiquinquirá

Pbro. Albeiro Maldonado Monsalve, vicario Episcopal – Nuestra Señora Del Rosario de Bello



Pbro. Jorge José Luis Sánchez, Del colegio Pablo VI.  
Pbro. Carlos Fernando Vanegas Bonet, Del colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón.  
Pbro. Jairo Alberto Cardona Alvarez, Del colegio de María.  
Pbro. Héctor Castrillón Sánchez, del colegio San Judas Tadeo.  
Pbro. Jaime Humberto Mejía Jaramillo, del instituto Cristo Rey.  
Pbro. Wilderman David Manco, del colegio instituto Vicarial Jesús Maestro.  
Pbro. Julio Jairo Ceballos Sepúlveda, colegio UPB.  
Pbro. Hernán Acevedo, Arcipreste de Vicaría, Nuestra Señora de la Asunción.  
Pbro. Néstor Álvarez, Parroquia Nuestra Señora de la Asunción.  
Pbro. Federico Gómez, Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.  
Pbro. Alexander Ospina, Parroquia San Eduardo Rey y Rector del colegio Juan Pablo II.  
Pbro. Jorge Pareja, Parroquia San Cipriano  
Pbro. José Abad Zuluaga Zuluaga, Parroquia Nuestra Señora del Carmen  
Pbro. Omar Alexander Cardona, Parroquia Santa Ana  
Pbro. Willian Bustamante  
Pbro. Edwin Torres Montaño

### Invitados Especiales

Profesora, Flor María García, Primera maestra del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá.

Licenciado Rodrigo Meneses Arias, rector del colegio (1997 – 1998)

Licenciado Eudes González, rector de Fe y Alegría, Nueva Generación

Licenciado Elier Hoyos Manjarrez, rector del colegio La Salle de Bello

Hermana Amparo Santamaría Ortiz, rectora del colegio La Presentación de Bello

Hermana Edilma Morales, rectora del colegio Ana María Janer

Licenciada Olga Luz María Gallo, rectora de la institución educativa del Rosario

Dr. Francisco Javier Acosta Gómez, secretario general de la universidad Luis Amigó

Dr. Ancizar Vargas León, decano de la facultad de comunicación social de la FUNLAM

Dr. José Tomás Cortes Díaz, director del programa de Actividad física y deportes

Dr. Rigoberto Arroyave, honorable diputado de la asamblea de Antioquia.

Pbro. Edwin Torres Montaño

### Reconocimiento:

La Federación CONACED Antioquia, exalta el compromiso del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá en sus 50 años de servicio con la CRUZ CONACED.

La Asamblea Departamental de Antioquia, confiere al Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá en sus 50 años de servicio la Orden al Mérito Cívico y Empresarial Mariscal Jorge Robledo, Grado Oro.

La Universidad Pontificia Bolivariana hace reconocimiento especial al Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá por sus 50 años de excelente labor educativa.

La I.E. Suarez de la Presentación en reconocimiento y felicitaciones al Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá en sus 50 años de compromiso en la misión educativa.

La I.E. El Rosario de Bello, felicita al Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá en sus 50 años, Sembrando valores y conocimientos a los niños y jóvenes de Bello.

El Buen Consejo bendice a sus hermanos de Chiquinquirá en sus Bodas de Oro. Servir a la Iglesia es construir paz. El Colegio Pablo VI, exalta la labor educativa donde han querido trabajar por el desarrollo académico, cristiano y humano con la perseverancia, la paciencia y el amor en la construcción de una comunidad que busqué el progreso a través de la educación. Felicitaciones.

La I.E. Fe y Alegría Nueva Generación, hace reconocimiento y gratitud a la parroquia y colegio Nuestra Señora de Chiquinquirá en sus 50 años de vida pastoral.

En el año **2015** (19 de abril al 03 de mayo) se recibió la Visita Pastoral del **Obispo Monseñor Ricardo Tobón Restrepo** y de los **obispos auxiliares: Mons. Hugo Torres Marín, Mons. Edgar Aristizábal Quintero y Mons. Elkin Álvarez Botero**.

Se obtuvo en agosto el certificado de Calidad Comprometidos con la Excelencia dos Estrellas (C2E 2Estrellas) con el grupo Colombia Excelente en el modelo EFQM. Se obtiene la **categoría A (superior)** en las pruebas ICFES saber 11°.

El año **2016** el 14 de enero llega como rector el Pbro. Álvaro León Murillo Castaño. Se obtiene la **categoría A (superior)** en las pruebas ICFES saber 11°.

La parte económica del colegio la asumió la fundación de escuelas católicas del arquidiócesis de Medellín y figura como representante legal el Pbro. Jairo Alonso Molina Arango.

En el año **2017** La Imagen de Nuestra Señora de la Candelaria, patrona de la Arquidiócesis de Medellín a la cual pertenece nuestro colegio, nos visitó el día 14 de julio.

Acto de entrega, Pbro. Luis Javier Cadavid Moscoso, párroco de San Maximiliano Kolbe.

Acto de acogida, Pbro. Álvaro León Murillo Castaño, párroco de Nuestra Señora de Chiquinquirá y rector del colegio.

	<p style="text-align: center;"><b>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ</b>  <b>“Presencia de la Iglesia en la Educación”</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN DIRECTIVA</b></p>			
Código: PEGD 01	Versión: 1	Página 13 de 113		

Toda la comunidad de la parroquia y educativa, se concentraron en el coliseo del colegio para dar una cálida bienvenida y rendir homenaje de nuestro amor y devoción a la patrona de la Arquidiócesis de Medellín.

Se obtiene la **categoría A (superior)** en las pruebas ICFES saber 11°, ocupando el 10° puesto a nivel del municipio de Bello

En el concurso de pintura infantil del periódico El Mundo en la categoría "Que hago con mi tiempo libre" nuestro estudiante Emmanuel Sepúlveda Ramírez, obtuvo el primer puesto.

El 7 de noviembre de 2017 se realizó el segundo simulacro de evacuación interna en el cual se activaron las diferentes brigadas de emergencia con la participación de la brigada escolar y la colaboración de todo el personal de la institución, porque La seguridad es responsabilidad de todos.

En el campeonato nacional por niveles de gimnasia realizado en Cartagena, Antioquia participó con 15 niñas de la cuales 7 son de nuestra institución y ganaron medalla de oro, plata y bronce en diferentes categorías y por equipos. Son nuestro orgullo Chiquinquireño: María Antonia Bastidas Gómez, Luciana Giraldo Parra, Valeria Flórez Hurtado, Mariana Álvarez Betancur, Mariana Morales Delgado, Mariangel Cardona Ocampo, Valentina Vargas Pérez.

La institución participó en el concurso del cuento sobre el viento, organizado por Puerta del Norte con la participación de más de 150 niños de nuestra institución, Juan José Ceballos Castañeda del grado 4° ocupó el primer lugar con su cuento "El viento y el multiuniverso".

En el año **2018**, el 8 de mayo se realizará el primer simulacro externo de evacuación y se activaron todas las brigadas de emergencia y con la supervisión de delegados de vicaría de educación del arquidiócesis de Medellín. El 30 de mayo se finaliza el proceso de certificación con el grupo Colombia excelente en el modelo EFQM y se continua con G&O consultores en el modelo ISO-9001 (versión 2015).

Se obtiene la **categoría A (superior)** en las pruebas ICFES saber 11°.

La institución participó en el concurso del cuento sobre el viento, organizado por Puerta del Norte con la participación de nuestra institución, se obtuvo el primer puesto con el estudiante DIEGO ALEJANDRO GIL PEMBERTY y el segundo puesto con la estudiante HEILLYN SALOME GIRALDO MONTES

En el año **2019** Se celebran el aniversario de Esmeralda del colegio (55 años en el corazón de Niquia formando en valores y en el evangelio) y el aniversario de Diamante de la Parroquia (60 años de Vida y Misión)

Se obtiene el primer puesto con la estudiante María Fernanda Álvarez Torres del grado 11° en las olimpiadas de filosofía organizado por el colegio San Marcos de Envigado.

El estudiante Esteban Palacios Ibarguen del grado 11°, obtuvo el segundo puesto a nivel nacional en el festival del conocimiento organizado por instruimos.

El estudiante Andrés Felipe Barragán Martínez del grado 11°, obtuvo el segundo puesto a nivel nacional en las olimpiadas de lenguaje organizado por instruimos.

El estudiante Andrés Felipe Cerquera Valencia, obtuvo el mejor resultado en pruebas SABER-ICFES a nivel institucional (365 punto/500).

Las directivas de la institución definen como mejor bachiller integral al estudiante Mateo Aguilar Murillo.

En el concurso de dibujo del periódico El Mundo, la estudiante del grado 6° Stefany Montoya Cifuentes obtuvo el primer puesto.

Se obtiene la **categoría A (superior)** en las pruebas ICFES saber 11°.

Se inició el proceso de transición del modelo EFQM a ISO 9001 versión 2015 para unificarnos con los colegios de la fundación arquidiocesana para la educación.

En el año **2020** desde el 16 de marzo se pasó de un sistema presencial a un sistema virtual por motivo del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional a causa del coronavirus (covid 19)

Se reanuda el proceso para la certificación con ISO 9001-2015 con la asesoría de G&O consultores.

Se obtiene el certificado de calidad con el ICONTEC en ISO 9001-2015

Las directivas de la institución definen como mejor bachiller integral a la estudiante Sofía Castro Ortiz.

La coordinadora de preescolar y primaria Mónica Yuliet Cardona Marín es trasladada al Instituto Jesús de la Buena Esperanza, eterna gratitud por su labor.

En el año **2021** desde el 12 de enero, llega como rector de la institución el Pbro. Samuel Ignacio Gálvez Osorio.

Ingresa como coordinadora de preescolar y primaria Liliana Yépez Vélez.

Se inicia la modalidad de alternancia respetando el aforo de las aulas de clase y atendiendo a las directrices del ministerio de salud y de educación frente a la pandemia del Coronavirus.

Se obtiene la **categoría A (superior)** en las pruebas ICFES saber 11°.

En el año **2022**, Asume la coordinación de preescolar y primaria la docente Paula Andrea Londoño Villa y en coordinación de convivencia escolar asume la docente Leidy Johana Cuervo Franco.

Se vuelve a la modalidad presencial de los estudiantes en la institución.

Se inicia el convenio universitario con (IUSH) Institución Universitario Salazar y Herrera.

En agosto llega como rector encargado el Pbro. José Fernando Marín Flórez.

Las directivas de la institución definen como mejor bachiller integral a la estudiante Santiago Murillo Foronda.

Se termina el convenio universitario con la Universidad Católica Luis Amigó.

Se obtiene la **categoría A (superior)** en las pruebas ICFES saber 11°.



En el año **2023**, Llega como rector el Pbro. Oswaldo Javier Cabrera Ríos.

El 23 de abril falleció el Pbro. Ernesto Villegas López, fundador del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá.

Las directivas de la institución definen como mejor bachiller integral a la estudiante María Alejandra Arcila Cárdenas. Se obtiene la **categoría A (superior)** en las pruebas ICFES saber 11°.

En el año **2024**, se celebra 60 años de servicio a la comunidad de Niquia en relación a la educación de los niños y jóvenes. (La Chinca soy yo, de lo bueno lo mejor)

El 30 de abril Se celebran el aniversario del colegio (60 años de servicio a la comunidad) con una **Eucaristía Solemne presidida por el obispo auxiliar Monseñor José Mauricio Vélez García, Pbro. Jairo Alonso Molina Arango, delegado arzobispal para la educación y el rector Pbro. Oswaldo Javier Cabrera Ríos.**

**Reconocimiento:**

Comunidad educativa Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá, Felicitaciones 60 años educando con amor, solo tengo palabras de gratitud para el colegio que me lo ha dado todo. De lo bueno lo mejor, la Chinca siempre estará en mi corazón. Rectora del Colegio La Asunción, Mónica Yuliet Cardona Marín.

Exaltamos al Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá en sus 60 años de altruismo, formando ciudadanos íntegros, capaces de aportar al desarrollo personal y social de un mundo que por su continua evolución así lo demanda. Jhon Aguirre Arboleda de Norma.

Mayo 22, se presentó una fuga de gas en el sector que requirió la evacuación total de la comunidad educativa para proteger la integridad de las personas. Se activo las brigadas de emergencia con el apoyo del cuerpo de Bomberos y la cruz roja.

Julio19, la personera estudiantil Natalia González Lenis renunció a su cargo por motivos personales por tal motivo asume su cargo la segunda candidata con mayor votación Sasha Alejandra Rodríguez Mejía.

Las directivas de la institución definen como mejor bachiller integral al estudiante Samuel Molina Garces.

La estudiante Sasha Alejandra Rodríguez Mejía obtiene la Beca otorgada por la UPB por su excelente desempeño académico en las olimpiadas de conocimiento, de igual manera otorgan el 50% a los estudiantes que participaron: Camilo Aristizábal Calderón, Manuela Restrepo Cadavid, Samuel Guarín Gómez y Samuel Molina Garces.

Se obtiene la categoría A (superior) en las pruebas ICFES saber 11°. Mejor resultado en pruebas Saber11 ICFES, Gallego Monsalve Daniel (401/500)

En el año **2025**, se implementa el laboratorio de robótica para todos los grados.

Las directivas de la institución definen como mejor bachiller integral al estudiante Miguel Ángel Echeverri Isaza.

Se obtiene la categoría A (superior) en las pruebas ICFES saber 11°. Mejor resultado en pruebas Saber11 ICFES, Daniel Alejandro Giraldo Arismendy (413/500)

**LOS RECTORES QUE HAN LLEVADO LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN SON:**

1	Pbro. Ernesto Villegas López, <b>fundador</b> (Q.E.P.D)	1964 a 1966
2	Pbro. Ernesto Jaramillo	1966
3	Pbro. Jairo Piedrahita Mesa (Q.E.P.D)	1967 a 1975
4	Pbro. Luís Eduardo Gavaria (Q.E.P.D)	1976 a 1979
5	Pbro. Rene Botero	1980
6	Pbro. Gabriel Jaime López	1981
7	Pbro. Miguel Ángel Villegas (Q.E.P.D)	1982 a 1987
8	Pbro. Juan Guillermo Villegas Gómez (Q.E.P.D)	1988 a 1989
9	Pbro. Reinaldo Londoño Vásquez	1990 a 1993
10	Pbro. Nazareno Sánchez Rivera	1994 a 1995
11	Pbro. Álvaro Jaramillo Arias (Q.E.P.D)	1996
12	Rodrigo Meneses, Rector Pbro. Rafael Ignacio Villegas, Director Gral	1997 a 1998
13	Pbro. Roberto Cadavid Arroyave	1999 a 2004
14	Pbro. Jorge Mario Acosta Gómez	2005 a 2015
15	Pbro. Álvaro León Murillo Castaño	2016 a 2020
16	Pbro. Samuel Ignacio Gálvez Osorio	2021 a 2022 (agosto)
17	Pbro. José Fernando Marín Flórez	2022 (agosto) a 2023 (enero)
18	Pbro. Oswaldo Javier Cabrera Ríos	2023

Con tu trabajo, entusiasmo y responsabilidad dejaras huella para la historia de la institución.



Que esta historia sirva de inspiración para que nuestras pequeñas acciones cotidianas sean el motor de una auténtica pasión Chiquinquireña.

### **Visión**

Para el año 2026 el Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá se potenciará como una institución líder en la formación humana, cristiana y axiológica, mediante procesos de investigación, uso de las tics en ambientes de aprendizaje y la promoción de la cultura y el arte, además de la protección y el cuidado del medio ambiente.

### **Misión**

EL Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá, es una institución educativa católica, obra de la arquidiócesis de Medellín, que ofrece un servicio educativo humano cristiano de calidad en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, con la perspectiva de formar la niñez y la juventud, apoyados en la familia con el propósito de lograr que nuestros educandos se proyecten de forma integral a nivel personal, familiar, eclesial y social, favoreciendo su ingreso a la educación superior.

### **Filosofía**

El que hacer educativo tiene como trasfondo una determinada concepción del hombre.

El proyecto educativo del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá considera al hombre como una persona, como un ser dinámico, multidimensional, libre, transparente, hacia los demás para amarlos, servirlos en la búsqueda de lo absoluto, lo trascendente como explicación última de todas sus realidades.

El proyecto educativo institucional, tiene como punto de partida que el hombre como persona es un ser espiritual en el mundo con los demás, hacia Dios. Esto nos lleva a plantear las siguientes características:

Capacidad de valorar su dignidad humana. Es capaz de amar, tiene vocación de trascender su individualidad para formar comunidad, haciendo vivencia de eclesialidad en la justicia, igualdad social, transcendentalidad y fraternidad.

Capacidad de pensar en forma crítica, profunda, original, desarrollando su capacidad de construir conocimiento para transformar la realidad.

Capacidad de decidir por sí mismo sobre su proyecto de vida.

Nuestra institución como escuela católica se define precisamente por su referencia explícita al evangelio de Jesucristo, con el intento de arraigarlo en la conciencia y en la vida de los jóvenes, teniendo en cuenta los conocimientos culturales de hoy.

Para la iglesia, educar al hombre es parte integrante de su misión evangelizadora, continuando así la misión de Cristo Maestro.

Cuando la iglesia evangeliza, logra la conversión del hombre, también lo educa, pues la salvación lejos de deshumanizar al hombre lo perfecciona y ennoblecen; lo hace crecer en humanidad la evangelización es en este sentido "educación".

La educación cristiana desarrolla, afianza en cada cristiano su vida de Fe, hace que verdaderamente en él, su vida sea Cristo. La educación cristiana se funda en una verdadera antropología cristiana, que significa la apertura del hombre hacia Dios como creador, hacia los demás como a sus hermanos, al mundo como lo que ha sido entregado para potenciar sus virtualidades, no para ejercer sobre él un dominio despótico que destruya La naturaleza....

El educador forma hacia un proyecto de hombre en el que viva Jesucristo.

El Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá pertenece a los colegios de la Arquidiócesis de Medellín, son comunidades educativas que a la luz de Jesucristo, buen maestro, de los documentos de la Iglesia, las orientaciones pastorales del Arzobispo, pretenden formar hombres para los demás transformado por el mensaje de Jesucristo, abierto a los desafíos que les presenta la sociedad, formando integralmente de tal manera que puedan ejercer una acción efectiva de cambio sobre las estructuras de la sociedad en la cual viven.

Se asume como tarea primordial estos principios de la educación católica:

Crecimiento en el conocimiento, compromiso personal con Jesucristo en los principios, valores y actividades cristianas.

Ejercita su libertad basada en las motivaciones, convicciones, dependencias y limitaciones.

Tiene dominio apropiado de conocimientos, habilidades, aptitudes para el logro de su formación integral.

Acepta su identidad personal, abriéndose, dándose a conocer en su capacidad de amar, ser amado, por tanto, de aceptar al otro como persona: presentando esquemas, metas de superación que hacen posible la civilización del amor.

Estos cuatro (4) principios se deben vivir en un proceso enmarcado en un ambiente personalizado, comunicativo en el que los valores ético-sociales, evangélicos puedan ser identificados, profundizados intelectualmente, efectivamente para ser proyectados al ámbito social en todas las direcciones del existir, el vivir humano en la historia.



### Principios Institucionales

El Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá como colegio católico brinda una educación evangelizadora, asumiendo una educación liberadora que contribuye a la conversión del hombre; no solo en su yo profundo e individual, sino también en su yo social.

#### Presencia de la Iglesia en la Educación

La iglesia como madre y maestra apoya los procesos educativos como compromiso de su labor evangelizadora.

#### Educar para el servicio

Transformar al educando en sujeto no solo en su propio desarrollo sino también al servicio del desarrollo de la comunidad.

#### Educar hoy para un mañana mejor

La educación ha de brindar a los educandos herramientas para el cambio permanente que requiere la sociedad, mediante una formación tecnológica, cívica y política inspirada en la enseñanza social de Iglesia.

#### Educando para el amor

La educación inculca valores humanos, cívicos, morales y espirituales integrados a todas las áreas del conocimiento, fortaleciendo sentimientos de amor a la condición humana, la comunidad, la patria y la Iglesia

#### Valores Chiquinquireños

**Amor:** Sentimiento de vivo afecto e inclinación hacia una persona o cosa a la que se le desea todo lo bueno.

**Ciencia:** Conjunto coherente de conocimientos relativos a categorías de hechos, objetos y fenómenos, Fortaleciendo el cuidado y la conservación del medioambiente.

**Convivencia:** situación en la que dos personas o más viven en mutua compañía, compartiendo un mismo espacio y tiempo.

**Espiritualidad:** conciencia de una parte de nosotros que no se manifiesta materialmente y que está ligada a algo superior a todos los seres vivos.

**Justicia.** Virtud que nos hace dar a cada cual lo que le corresponde.

**Sentido de pertenencia:** Es amar, respetar y cuidar las cosas como si fueran las propias, es amar lo que somos y hacemos.

**Solidaridad:** Sentimiento que impulsa a los hombres a prestarse una ayuda mutua.

**Tolerancia.** Respeto y consideración hacia las maneras de actuar, pensar y sentir de los demás.

**Vida:** Don más preciado dado como regalo de Dios.

**Virtud:** Disposición habitual para hacer el bien y a actuar de acuerdo a nuestras convicciones

#### Política de Calidad

El COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ, de carácter privado, mixto y perteneciente a la Arquidiócesis de Medellín, presta servicios educativos en los niveles de Preescolar, Básica y Media, desarrolla su propuesta educativa de formación en valores bajo principios de la iglesia católica, la excelencia académica, la sana convivencia y conservación del medio ambiente. A través del fomento del bienestar laboral y competencia de nuestros empleados, la gestión de los recursos, la infraestructura requerida y el desarrollo de alianzas interinstitucionales; orientados hacia el mejoramiento continuo de los procesos educativos y la prestación del servicio, el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios y la atención de necesidades e intereses de la comunidad educativa y partes interesadas.

#### Objetivos de la Calidad

Objetivos estratégicos finales generales (Según integración estratégica)	Línea estratégica
Direccionar estratégicamente al Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá desde una formación humano, cristiano y axiológica logrando la proyección integral de los estudiantes a nivel personal, familiar, eclesial y social.	Formación humano, cristiano y axiológico
Mejorar continuamente los procesos y la prestación del servicio educativo, a través de la evaluación de la gestión, el seguimiento a las necesidades y expectativas de las partes interesadas y la retroalimentación realizada por estudiantes y otros beneficiarios.	Mejoramiento continuo
Brindar una educación de calidad, con exigencia académica a través del uso de TIC en ambientes de aprendizaje, favoreciendo el desarrollo de procesos de investigación, la protección y el cuidado del medio ambiente, la cultura y el arte.	Excelencia académica TIC en ambientes de aprendizaje Investigación



	Ambientes saludables y seguros Cultura y Arte
Favorecer el proyecto de vida de los estudiantes, a través de la generación de alianzas interinstitucionales que permitan el ingreso a la educación superior.	Ingreso a la educación superior
Promover la sana convivencia desde un enfoque inclusivo, a través del fortalecimiento de los valores institucionales aportando al ejercicio de los derechos humanos.	Sana convivencia
Fortalecer las competencias del talento humano institucional, a través de la formación permanente, el autocuidado y los estilos de vida saludables, por medio de actividades de capacitación y bienestar, para el mejoramiento del desempeño profesional y de su calidad de vida.	Competencia colaboradores Bienestar laboral
Administrar los recursos del colegio, a través de las compras y el mantenimiento a la infraestructura, logrando la gestión escolar y la adecuada prestación del servicio educativo.	Ambientes saludables y seguros
Brindar acompañamiento psicosocial, teniendo en cuenta el apoyo familiar, favoreciendo la formación integral.	Ambientes saludables y seguros

### Objetivos Institucionales

En la orientación educativa de la institución influyen las convicciones y el grado de formación que tengan padres, estudiantes y educadores, para actuar consecuentemente con respetuosa, pero firme libertad. Los principales agentes de este servicio educador son los Educadores conscientes de su fe cristiana y de su misión educadora en el colegio, no solo los de religión, sino todos los educadores católicos.

El educador católico ha de ser un educador con sentido profesional y vocacional; con sentido educativo y humanizador en la más plena aceptación de estos términos, educador con sentido cristiano y evangelizador, educador con sentido de servicio, de esperanza y e relación interpersonal en la comunidad educativa y de solidaridad corporativa, un educador, en fin, que está dispuesto a aprender cada día incluso de sus mismos estudiantes.

La pastoral educativa en el ámbito escolar no puede circunscribirse a la sola transmisión académica del mensaje cristiano.

Necesita de otras actividades de carácter totalmente voluntario y que se desarrollan fuera del programa y del horario estrictamente académico.

Todo tiene que ayudar es esta dimensión educativa profunda y evangelizadora; con la totalidad de su lenguaje; cada educador y cada aula, por el testimonio y las relaciones de acogida, comprensión y acompañamiento; la clase de religión; las actividades complementarias pastorales: celebraciones, convivencias, grupos, relaciones con la comunidad parroquial, etc.

La escuela católica es una comunidad educativa que, además, está definida por esta nota distintiva de su ambiente escolar, animado por el espíritu evangélico de libertad y caridad que respeta a cada persona y ayuda a asimilar la cultura humana según el mensaje de salvación cristiano.

Los sacramentos de la iniciación cristiana – bautizo, confirmación y primera comunión – son propios de la comunidad parroquial por su naturaleza, aunque en la preparación de las personas – evangelización y catequesis – y en la celebración de algunos sacramentos, a juicio del Obispo, participaran también otras comunidades y, de un modo especial, la comunidad educativa escolar.

- **Orientar la labor pedagógica para formar personas capaces de construir su proyecto de vida personal, interiorizando conocimientos, principios y valores (éticos, religiosos, intelectuales y sociales) que le permitan ser útiles a sí mismo, a su familia, a la comunidad e integrarse activamente al desarrollo social y económico del país. Para ello:**

El colegio posibilita las relaciones entre los educandos de acuerdo a normas comprometidas de convivencia escolar en pro del bienestar común y el logro de objetivos y metas institucionales.

Se refuerzan las conductas positivas o socialmente correctas, reflexionando sobre aquellos comportamientos que sean perjudiciales para el estudiante y su grupo de pares, estableciéndose lazos de fraternidad y solidariamente entre sus compañeros y compañeras.

El trabajo pedagógico se ejerce sobre los aspectos intelectuales, afectivos, físicos y morales de cada estudiante planificando el proceso de aprendizaje-enseñanza acorde a las etapas del desarrollo evolutivo.

El alumno y la alumna manifiesta libremente su opinión respetuosamente frente a diferente información, para desarrollar un espíritu crítico hacia lo que sucede en su entorno y en el mundo.

El colegio debe ser un medio apropiado para estimular capacidades, destrezas y habilidades en el estudiante, a través de una actitud activa y abierta al saber, formando mentes inquisitivas.

El colegio prepara a sus alumnos y alumnas para integrar con éxito a la educación superior y los orienta sobre distintas alternativas u opciones que ella ofrece, acorde a las capacidades personales.

	<b>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ</b> <i>“Presencia de la Iglesia en la Educación”</i>		
	<b>GESTIÓN DIRECTIVA</b>		
	Código: PEGD 01	Versión: 1	Página 18 de 113

- **Valorar la naturaleza y el medio ambiente, como así mismo promocionando la salud y vida sana en los miembros de la comunidad educativa. Para ello:**

El colegio estimula la preservación de la flora y la fauna conservando el equilibrio natural, para que los estudiantes aprecien el medio natural como ambiente dinámico y esencial para el desarrollo de la vida.

Se fomenta en los alumnos la elección de alimentos saludables, el rechazo a las drogas y al alcohol, para que se responsabilicen de su calidad de vida.

Incentiva el buen uso del tiempo libre, con una variada gama de actividades artísticas, deportivas, recreaciones y culturales de acuerdo a sus intereses.

- **Desarrollar una gestión escolar basada en el cumplimiento del horizonte institucional, procurando hacer partícipes a todos los integrantes de la comunidad educativa, acorde a un estilo de dirección horizontal, y de empoderamiento, con diseño de políticas orientadas al logro. Para ello:**

Directivos, profesores, padres y apoderados, canalizan todos los esfuerzos hacia la consecuencia de los objetivos del colegio, logrando eficacia escolar.

Existe un clima armónico y un ambiente de confianza, adecuados para la práctica de una sana convivencia y el fomento de relaciones interpersonales positivas.

Favorece una participación amplia de sus integrantes mediante la distribución equilibrada de las funciones, apuntando a una estructura descentralizada, con un liderazgo de presencia continua.

Desarrolla el concepto de organización orgánica, flexible, abierta a la reflexión y evaluación constante, capaz de aprender de sí misma.

El colegio adopta la normativa y sugerencias emanadas del ministerio de educación que favorezcan a la función central de la enseñanza-aprendizaje de la institución, con el correspondiente análisis previo.

- **Entregar una educación de calidad en los niveles de preescolar, básica y media académica, constituyéndose el estudiante en el protagonista del quehacer educativo y su propio aprendizaje, formándolo y capacitándolo para integrarse a la educación superior. Para ello:**

El estudiante busca información en diversas fuentes bibliográficas y cibergráficas, discriminando lo que es importante, buscando explicaciones, adoptando una posición, formulando interrogante y conjeturas que le permitan ampliar su conocimiento.

El colegio de la oportunidad para que el estudiante desarrolle la capacidad para comprender y participar de los cambios científicos y culturales que ocurren en el mundo.

Se utilizan diversas metodologías activas-participativas, actividades como estrategia de aprendizaje, recursos didácticos y tecnológicos, que potencien los aprendizajes por descubrimiento, significativos y contextualizados del estudiante.

El y la docente del colegio Nuestra Señora de Chiquinquirá es una persona con un sentido positivo de la vida, que hace de la enseñanza su vocación, se compromete con el aprendizaje de todos sus estudiantes y vive los valores que el colegio profesa. Para ello:

El y la docente brinda la posibilidad para que cada estudiante desarrolle sus potencialidades en forma armónica e integral, siendo generadores de aprendizaje.

El docente tiene un profundo conocimiento de la línea pedagógica del colegio, una cooperación crítica para desarrollarla y perfeccionarla, como así mismo una actitud de innovación con flexibilidad al cambio.

Los docentes participan en diferentes instancias de perfeccionamiento para crecer profesionalmente, compartiendo con sus pares el conocimiento adquirido.

El colegio adopta la normativa y sugerencias emanadas del ministerio de educación que favorezcan a la función central de la enseñanza-aprendizaje de la institución, con el correspondiente análisis previo.

- **Comprometer a los padres y acudientes, como los primeros y principales educadores de sus hijos e hijas, comprendiendo que el colegio ejerce una función colaboradora de la educación. Para ello:**

Los padres y acudientes conocerán el rol que les compete en la educación de sus hijos y se comprometen en el proceso de aprendizaje-enseñanza.

Conocen y se comprometen con el proyecto educativo institucional, ofreciendo el apoyo necesario en una relación cordial, que permita formar una sólida alianza familia-escuela.

El colegio ofrece distintas alternativas de integración para los padres y acudientes: escuela de padres, consejo escolar, asesorías a las familias, entre otras.

Además de las reuniones periódicas y entrevistas individuales, para favorecer la necesaria comunicación entre familia y la institución.

El colegio entrega en información constante de los resultados de aprendizaje de los estudiantes a los padres y acudientes, para que en conjunto se diseñen las estrategias más adecuadas y factibles para avanzar en la calidad del trabajo escolar.

#### **Clima institucional**

El clima escolar del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá se caracteriza por los siguientes aspectos:

	<p style="text-align: center;"><b>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ</b>  <b>“Presencia de la Iglesia en la Educación”</b></p>				
GESTIÓN DIRECTIVA					
Código: PEGD 01		Versión: 1		Página 19 de 113	

- **Respeto y Tolerancia:** El respeto por las diferencias es el pilar fundamental de nuestro clima escolar. Se fomenta la tolerancia hacia las distintas culturas, opiniones, creencias y capacidades, creando un ambiente donde todos se sienten valorados y aceptados.
- **Comunicación Abierta y Constructiva:** Se promueve una comunicación abierta entre todos los miembros de la comunidad escolar. Los estudiantes, los docentes, el personal administrativo y los padres de familia se sienten cómodos expresando sus ideas, preocupaciones y sugerencias de manera constructiva.
- **Colaboración y Trabajo en Equipo:** Fomentamos la colaboración y el trabajo en equipo como herramientas esenciales para el aprendizaje y la convivencia. Los proyectos pedagógicos y actividades extracurriculares se diseñan para impulsar la cooperación entre los estudiantes.
- **Énfasis en los Valores semanales:** Los valores éticos como la honestidad, la responsabilidad y la solidaridad son parte integral de la cultura escolar. Los estudiantes participan en actividades que promueven la reflexión ética y el compromiso social.
- **Acompañamiento y Apoyo:** Se brinda apoyo emocional y académico a los estudiantes que lo necesitan. Existe zonas de escucha desde el área de psicología y asesoramiento para asegurarse de que cada estudiante alcance su máximo potencial.
- **Promoción de la Autonomía:** Se alienta a los estudiantes a tomar decisiones responsables y a ser protagonistas de su propio proceso de aprendizaje. Se les da la oportunidad de elegir proyectos y actividades que se alineen con sus intereses y metas personales.
- **Cuidado del Bienestar:** La salud y el bienestar de los estudiantes son prioritarios. Se promueven hábitos de vida saludables, tanto físicos como emocionales, y se brinda apoyo en situaciones de estrés o dificultades personales.
- **Participación Activa en la Comunidad:** Los estudiantes son alentados a involucrarse en proyectos que impacten positivamente en su entorno. Se realizan actividades de servicio comunitario y proyectos que buscan mejorar la calidad de vida en la comunidad local.
- **Aprendizaje Continuo:** La formación de todos los miembros de la comunidad es un proceso constante. Los docentes y el personal administrativo participan en desarrollo profesional continuo, y los estudiantes son motivados a buscar oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.
- **Ambiente Seguro:** La seguridad física y emocional de los estudiantes es una prioridad. Se implementan políticas y prácticas para garantizar un entorno libre de acoso y violencia.

En el Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá el aspecto convivencial es de gran importancia y de carácter preventivo. Para realizar el análisis de este aspecto de la realidad institucional se tuvo en cuenta la lectura de los resultados históricos de las encuestas de clima escolar en el proceso de calidad, lectura al manual de convivencia y reunión con consejo de estudiantes donde los estudiantes manifestaron sus percepciones frente a la convivencia escolar actual.

Frente a la convivencia, el aspecto del ambiente escolar es muy bien valorado por la comunidad especialmente por los directivos quienes manifiestan en un 98,67% que en la institución contamos con buen ambiente para la convivencia, seguido por los estudiantes quienes en un 96,88 % manifiestan agrado por asistir a la institución y los docentes quienes en un 92,8% perciben un buen ambiente para la convivencia.

En resumen, el clima escolar en este colegio se caracteriza por el respeto, la tolerancia, la comunicación abierta, la colaboración, el énfasis en la ética y los valores, el apoyo al bienestar y la promoción de la autonomía. Este ambiente propicio para el aprendizaje y la convivencia se basa en la misión de formar integralmente a los educandos y transformar el entorno a través de la sana convivencia y el respeto a las diferencias.

## Perfiles

### Perfil del alumno

El estudiante Chiquinquireño al terminar sus estudios debe:

- Ser persona racional e integra con sentido crítico y analítico, capaz de recibir, aceptar y seleccionar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento, alcanzar su realización personal, social y espiritual.
- Enfrentar con responsabilidad y acierto el compromiso con Dios, la realidad personal, familiar y social que le corresponda vivir.
- Ser capaz de proyectarse responsablemente hacia el futuro, en las actividades sociales, laborales y en todas las que propicien el progreso personal.
- Poseer y dominar los conocimientos actualizados del énfasis que la Institución ofrece para tener mayores oportunidades de vincularse al campo laboral y a la educación superior.
- Auto estimarse, practicar la responsabilidad, la puntualidad, la organización y otras actitudes que colaboren al actuar con racionalidad, justicia y honradez.
- Integrarse a la comunidad donde se desarrolle, a través de la alteridad y solidaridad para dar y recibir ayuda.
- Alcanzar un nivel académico adecuado que le permita ingresar fácilmente a estudios superiores.

	<b>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ</b> <i>“Presencia de la Iglesia en la Educación”</i>		
	<b>GESTIÓN DIRECTIVA</b>		
	Código: PEGD 01	Versión: 1	Página 20 de 113

- Tener hábitos sociales que le faciliten la adaptación al medio cultural y el éxito en la vida pública.
- Ser capaz de respetar, practicar y defender los valores y derechos humanos, a nivel individual y social, en concordancia con la moral y las leyes del país.
- Vivir y actuar democráticamente conforme a las verdades del Evangelio.

#### **Perfil del docente y directivo docente de la institución**

El educador y directivo docente Chiquinquireño debe:

- Ser una persona equilibrada, de formación integral, justa y racional que reconozca los cambios biosíquicos en el desarrollo humano y que practique los valores humanos para aprender, saber afrontar y orientar, los comportamientos inadecuados e inmaduros de los estudiantes.
- Autoestimarse y estimar su profesión para ejecutar responsablemente y con acierto, la función social que le corresponde desarrollar con los estudiantes.
- Tener la preparación adecuada con el momento social y científico-cultural para poder proyectar sus alumnos a un futuro exitoso en el desarrollo profesional y de su cotidianidad.
- Ser ejemplos para educar a través de la fe, de sus actividades y poder solicitar la práctica de los valores humanos y cristianos a sus alumnos.
- Un educador que facilita el conocimiento y el amor de Dios por medio de una síntesis en su vida de fe y razón.
- Un educador capaz de autocontrol y autoestima que le permita hacer opciones libres y consientes.
- Un educador que humaniza y personaliza por el dialogo y como medio para hallar la verdad. Un maestro que educa en los valores, como los que fundamentan la personalidad y dan sentido a la existencia humana.
- Un educador que en el trato diario con sus alumnos los mira como persona en formación y los motiva a la superación.
- Un educador que la autoridad de ser maestro la fundamenta en su dignidad de persona y en su idoneidad ética, pedagógica y profesional.
- Un educador que en sus comportamientos manifiesta sentido de pertenencia a la Institución Arquidiocesana.
- Abierto al cambio y asimila las innovaciones; ser crítico y aceptar las críticas; mostrar a los alumnos las diferentes concepciones e ideologías sobre el mundo físico, social y moral; propiciar la educación para las prácticas democráticas y cumplir con las legislaciones escolares vigentes.

#### **Perfil del personal administrativo y de servicios generales**

Son los cargos que desarrollan la operación de cada componente administrativo o de apoyo a la gestión educativa, que deben cumplir las siguientes competencias a nivel administrativo y servicios generales

##### **Perfil administrativo**

- **Gestión del trabajo:** Realizar el trabajo de acuerdo con las funciones, procedimientos y plazos establecidos a nivel institucional.
- **Comunicación Efectiva:** Dar información clara y oportuna y escuchar activamente los mensajes recibidos.
- **Trabajo Colaborativo:** Integrarse efectivamente con otras personas para alcanzar objetivos, propósitos o resultados que superan las posibilidades individuales.
- **Gestión de Información:** Identificar, organizar, registrar y suministrar información de forma oportuna.

##### **Perfil de servicio generales**

- **Gestión del Trabajo:** Realizar el trabajo de acuerdo con las funciones, procedimientos y plazos establecidos a nivel institucional.
- **Cumplimiento de Normas:** Ajustar sus actuaciones a los parámetros del área de trabajo.
- **Cuidado de Recursos:** Hacer uso adecuado de los recursos.

#### **Perfil de la familia Chiquinquireña**

Los Padres de Familia que matriculan a sus hijos en el Colegio deben ser conscientes de los que dice la Iglesia: “Los Padres han dado la vida a los hijos y son los primeros y obligados educadores”.

Acordes con el artículo 68 de la nueva constitución “Los padres de familia tienen derecho a escoger el tipo de educación para sus hijos menores”. La ley 115 afirma que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y primera responsable de la educación de sus hijos.

Si han escogido el Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá, deben acoger las normas y orientaciones de la misma y fortalecer los vínculos y lazos de unión entre ellas.

Los padres de familia deben procurar y luchar para que sus hijos crezcan en un ambiente familiar y acogedor donde se alimenten los siguientes valores:

- Amor: Incondicional
- Seguridad: En todo sentido
- Protección: Ante el peligro
- Comprensión: En todo momento, inquietudes y necesidades
- Formación: Con el buen ejemplo
- Asistencia: En todos los momentos de la vida

	<b>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ</b> <i>“Presencia de la Iglesia en la Educación”</i>		
	<b>GESTIÓN DIRECTIVA</b>		
	Código: PEGD 01	Versión: 1	Página 21 de 113

- Compañía: En las dificultades y alegrías.
- Sinceridad: Oportuna y amable
- Respeto Mutuo: Por las ideas de los otros
- Caridad Cristiana: Somos hijos de Dios
- Diálogo: Para buscar la verdad
- Justicia: Darle a cada uno lo merecido, la diferencia
- Autoridad: Buscando Servir
- Responsabilidad: Que cada hogar tenga el ambiente adecuado para el desarrollo integral
- Solidaridad: En la formación de los hijos.
- Amistad: Siendo verdaderamente amigos.

#### **Articulación De Objetivos De Desarrollo Sostenible (ONU)**

**ODS 4:** educación de calidad

**Articulación:** las políticas de inclusión del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá buscan garantizar el acceso equitativo a la educación para estudiantes de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media, asegurando que todos puedan alcanzar su máximo potencial independientemente de su contexto.

**ODS 5:** igualdad de género

**Articulación:** las políticas inclusivas de la institución aseguran que tanto niñas como mujeres jóvenes tengan acceso a una educación de calidad y libre de barreras, promoviendo su participación plena en la comunidad educativa.

**ODS 10:** reducción de las desigualdades

**Articulación:** ajuste a los programas para estudiantes que presenten barreras para el aprendizaje en los procesos educativos, promoviendo una educación inclusiva y equitativa.

**ODS 3:** salud mental y bienestar

**Articulación:** los enfoques educativos inclusivos fortalecen el bienestar emocional de los estudiantes al crear entornos de aprendizaje respetuosos, diversos y libres de discriminación.

**ODS 16:** paz, justicia e instituciones sólidas

**Articulación:** las políticas inclusivas del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá fomentan una participación activa de toda la comunidad educativa, incluidas las familias, en la planificación y ejecución de proyectos pedagógicos.

**ODS 15:** vida de ecosistemas terrestres

**Articulación:** realizar campañas del cuidado del medioambiente desde el proyecto PRAE, fomentando la participación de reciclaje en la casa y en la institución.

#### **Acciones concretas para fortalecer esta articulación**

**Capacitación docente:** en enfoques inclusivos y metodologías diferenciales alineadas con los ODS.

**Sensibilización comunitaria:** promover los beneficios de la inclusión y su impacto en el desarrollo sostenible

**Alianzas estratégicas:** con instituciones educativas para garantizar la permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes.

**Campañas de cuidado del medioambiente:** desde el proyecto PRAE

**Monitoreo y evaluación:** medir el impacto de las políticas de inclusión en el progreso hacia los ODS.

#### **Articulación plan de desarrollo municipal**

El Plan de Desarrollo Municipal de Bello 2024-2027, denominado “Juntos Construimos”, está diseñado con seis líneas estratégicas principales que se alinean con los objetivos de inclusión y calidad educativa que promueve el Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá. Este plan busca fortalecer áreas como educación, salud, inclusión social, desarrollo económico y gestión territorial, con una inversión proyectada de 2.4 billones de pesos para 44 programas y 103 proyectos

#### **Articulación con las políticas del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá**

##### **Inclusión social y diversidad**

El enfoque del plan hacia poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (personas con discapacidad, etnias y comunidades rurales) coincide con los esfuerzos de la institución por atender a sectores históricamente excluidos. El colegio podría vincularse con los programas del municipio para compartir recursos y metodologías inclusivas.

##### **Participación comunitaria**

La construcción participativa del plan, que incluyó encuentros en las comunas y sectores, es un modelo replicable para involucrar a la comunidad educativa en la toma de decisiones. Esto fortalecería el sentido de pertenencia y la implementación de estrategias educativas contextualizadas.

##### **Primera infancia**

El énfasis del plan en el desarrollo de capacidades desde la infancia se relaciona con la propuesta del colegio para abrir grupos de prejardín y jardín, complementando la oferta existente del ICBF del sector y mejorando la atención integral a niños pequeños en la región.

	<p style="text-align: center;"><b>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ</b>  <b>“Presencia de la Iglesia en la Educación”</b>  <b>GESTIÓN DIRECTIVA</b></p>			
Código: PEGD 01	Versión: 1		Página 22 de 113	

### **Formación integral**

**Articulación con el Plan Municipal:** el Plan “Juntos Construimos” prioriza el desarrollo humano y social, buscando fortalecer competencias ciudadanas, habilidades socioemocionales y valores comunitarios. En este marco, el Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá puede:

**Proyectos transversales** que trabajen habilidades blandas, como liderazgo, comunicación efectiva y resolución pacífica de conflictos, alineados con el enfoque formativo integral.

**Incorporar estrategias de salud mental** apoyadas por los programas municipales para garantizar el bienestar emocional de los estudiantes.

### **Acciones específicas:**

Integrar talleres sobre derechos humanos y convivencia en alianza con la Casa de Justicia.

Implementar programas culturales y artísticos que promuevan identidad y valores, en colaboración con la Secretaría de Cultura.

Fomentar la actividad física como medio de formación integral, mediante proyectos conjuntos con el INDER Bello.

### **Fortalecimiento de centros de interés**

**Articulación con el plan municipal:** La línea estratégica “Juntos Construimos una Ciudad de Oportunidades” incluye el fomento del deporte, el arte y la cultura como herramientas de inclusión y desarrollo. La IE puede fortalecer sus centros de interés en áreas como música, teatro, deportes y tecnología.

### **Acciones específicas:**

**Semilleros de arte y cultura** con la iniciativa de los docentes y el apoyo de la Secretaría de Cultura, promoviendo la participación estudiantil en la muestra de experiencias significativas.

**Deportes y recreación:** En alianza con el INDER Bello, desarrollar escuelas deportivas escolares y eventos intercolegiales.

**Iniciativas tecnológicas y STEM:** Potenciar centros de interés en robótica, programación o innovación en colaboración con Min Tic.

Alianzas intersectoriales

**Articulación con el Plan Municipal:** El Plan destaca la importancia de alianzas con instituciones para el cumplimiento de sus objetivos. El colegio puede beneficiarse de estas conexiones para ampliar su impacto.

### **Policia Nacional**

Desarrollar jornadas de sensibilización sobre derechos y deberes ciudadanos para estudiantes y familias, implementar espacios de mediación escolar para resolver conflictos, con el acompañamiento de orientadores municipales. El colegio realiza campañas de prevención a los estudiantes.

### **Símbolos institucionales**

#### **Himno del colegio**

##### **CORO**

Chiquinquirá claustro querido  
mi esfuerzo en tu honor agradecido  
la virgen os ilumina en las aulas  
una nueva Colombia a forjar.

##### **Primera estrofa**

Nuestra chinca protege a sus hijos  
y los guía en el buen caminar  
nuestro escudo y bandera serán siempre  
de un color inmortal celestial.

##### **Segunda estrofa**

Nuestra tropa se graba en su mente  
el eslogan de un mundo mejor  
el estudio será la esperanza  
de un hombre en busca de Dios.

##### **(CORO)Bis.**

##### **Tercera estrofa**

A la chinca por siempre vivemos  
un saludo glorioso brindemos  
en su altar en la Iglesia vecina  
ya que Siempre nos mira al pasar.

##### **Cuarta estrofa**

Triunfantes y alegres volvemos  
con cariño a la chinca abrazar  
la partida no es para siempre  
el buen hijo no olvida su hogar.

##### **(CORO)**



**Letra:** Freddy Giraldo Zapata.

**Música:** Alejandro Sierra Guapacha.

#### El escudo

El Escudo tiene color azul con franja blanca en el centro, ya que el Colegio es consagrado a María; al lado izquierdo lleva el cristofer por ser Arquidiocesano y al lado derecho lleva tres estrellas que significan Ciencia, Virtud y Vida. Enmarcado en color rojo símbolo del entusiasmo y amistad que reina entre sus integrantes.

**Creado por** Sor Teresita Mora.



#### La bandera

Está compuesta de dos colores, fondo azul con franja blanca en el centro, ya que el Colegio es consagrado a María, al lado izquierdo tiene el cristofer por ser Arquidiocesano, y al lado derecho lleva tres estrellas que significan Ciencia, Virtud y Vida.

**Creado por** Sor Teresita Mora.

#### Oración a Nuestra Señora De Chiquinquirá

Mis oraciones hacia ti levanto

Amparo de los pobres pecadores

Dulcísima Señora en mis quebrantos

Reina del cielo, escucha mis clamores.



Escucha mi plegaria fervorosa

Da consuelo y alivio a mis dolores,  
Endulza mi amargura y presurosa

La paz a mi alma atribulada envía.  
Oh! Madre de Dios tan poderosa,  
Sálvame del pecado, Madre mía,

De la virtud enséñame el camino,  
Enséñame del bien la santa vía,  
Solitario y errante peregrino,  
A tu amparo me acojo gran Señora.  
Mándame de la gracia el Don Divino  
Piedad, piedad a quien sus culpas llora  
A quien a ti de hinojos compungido  
Reclama tu perdón, tu gracia implora.  
A ti se acoge mi espíritu afligido  
De sus males en busca de consuelo.  
Oye Madre mi acento adolorido  
Sálvame por piedad y dadme el cielo. Amén.



### Requisitos

La prestación del servicio educativo en nuestro Colegio, es regulado por el Ministerio de Educación Nacional, a través de documentación legal. De otra parte, por estar en un proceso de certificación en Sistemas de Gestión de Calidad, cumplimos los requisitos que proporciona la ISO 9001:2015. Finalmente, a nivel institucional, se aprueban y adoptan documentación que se convierten en requisitos.

A continuación, se presenta la matriz de requisitos del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá:

#### Matriz de requisitos

REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS ESPECÍFICOS	Norma ISO 9001:2015						
		GD	GM	GS	GA	GC	GF	GB
Norma ISO 9001:2015	4.1 Comprensión de la organización y su contexto	X						
	4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.	X						
	4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de la calidad	X						
	4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos	X	X					
	5.1.1 Liderazgo y compromiso	X						
	5.1.2 Enfoque al cliente	X						
	5.2 Política	X						
	5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	X						
	6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades	X	X	X	X	X	X	X
	6.2 Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos	X						
	6.3 Planificación de cambios	X						
	7.1.1 Recursos	X					X	
	7.1.2 Personas						X	
	7.1.3 Infraestructura						X	
	7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos						X	



REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS ESPECÍFICOS	GD	GM	GS	GA	GC	GF	GB
	7.1.5 Recursos de seguimiento y medición						X	
	7.1.6 Conocimientos de la organización						X	
	7.2 Competencia						X	
	7.3 Toma de conciencia						X	
	7.4 Comunicación	X						
	7.5.1 Información documentada	X	X	X	X	X	X	X
	7.5.2 Creación y actualización		X					
	7.5.3 Control de la información documentada		X					
	8.1 Planificación y control operacional	X		X	X	X	X	X
	8.2 Requisitos para los productos y servicios	X						
	8.2.1 Comunicación con el cliente	X		X	X	X		X
	8.2.2 Determinación de los requisitos para los productos y servicios	X						
	8.2.3 Revisión de los requisitos para los productos y servicios	X			X			
	8.3.1 Diseño y desarrollo de los productos y servicios				X			
	8.3.2 Planificación del diseño y desarrollo				X			
	8.3.3 Entradas para el diseño y desarrollo				X			
	8.3.4 Controles del diseño y desarrollo				X			
	8.3.5 Salidas del diseño y desarrollo				X			
	8.3.6 Control del diseño y desarrollo				X			
	8.4.1 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente						X	X
	8.4.2 Tipo y alcance del control				X		X	
	8.4.3 Información para los proveedores externos						X	
	8.5 Producción y provisión del servicio			X	X	X	X	
	8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio			X	X	X		X
	8.5.2 Identificación y trazabilidad	X	X	X	X	X	X	X
	8.5.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos			X	X	X	X	X
	8.5.4 Preservación			X	X	X	X	X
	8.5.5 Actividades posteriores a la entrega			X	X	X	X	X
	8.5.6 Control de los cambios		X	X	X	X	X	X
	8.6 Liberación de productos y servicios	X		X	X	X	X	X
	8.7 Control de las salidas no conformes		X	X	X	X	X	X
	9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación	X						
	9.1.2 Satisfacción del cliente		X					
	9.1.3 Análisis y evaluación		X					
	9.2 Auditoría interna		X					
	9.3.1 Revisión por la dirección		X					
	9.3.2 Entradas de la revisión por la dirección		X					
	9.3.3 Salidas de la revisión por la dirección		X					
	10.1 Mejora		X					
	10.2 No conformidad y acción correctiva		X					
	10.3 Mejora continua		X					



REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS ESPECÍFICOS							
		GD	GM	GS	GA	GC	GF	GB
Legales y reglamentarios	Ley 100 de 1993 (Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones)						X	
	Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)	X			X	X		X
	Decreto 1860 de 1994 (Reglamenta la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales)	X			X	X		X
	Resolución 4210 de 1996 (Reglas generales para la organización y funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio)							
	Decreto 1122 de 1998 (Se expedían normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones)				X			
	Ley 715 de 2001 (Normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 257 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros)				X			
	Acuerdo M/pal 016 de 2003 (Cátedra Bellanita)				X			
	Ley 1090 de 2006 (por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones)							X
	Ley 1098 de 2006 (Por el cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia)	X			X	X		X
	Decreto 4500 de 2006 (Por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994)				X			
	Decreto 1670 de 2007 (Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes)						X	
	Decreto 1290 de 2009 (Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media)				X			
	Ley 1404 de 2010 (Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país)							X
	Ley 1620 de 2013 (Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar)				X	X		X
	Decreto 1965 de 2013 (Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la				X	X		X



REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS ESPECÍFICOS	GD	GM	GS	GA	GC	GF	GB
	Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar)							
	Decreto 1075 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Educación) y otros decretos, resoluciones y circulares reglamentaria que se incluyan dentro del mismo.	X		X	X	X	X	X
	Decreto 1072 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo)						X	
	Decreto 1038 de 2015 (se reglamenta la Cátedra de la Paz)				X			
	Decreto 1421 de 2017 (educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad)				X	X		X
	Lineamientos curriculares (Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia, Educación Física, Educación Artística, Estudios Afrocolombianos, Ética y Valores Humanos, Idiomas Extranjeros, Indicadores de logros Curriculares, Lengua Castellana, Matemáticas, Preescolar)				X			
	Estándares para la excelencia (Lenguajes, Matemáticas, Ciencias Sociales, Competencias Ciudadanas, Inglés)				X			
	Derechos básicos para el aprendizaje (Ciencias Naturales, Lenguaje, Matemáticas, Transición, Ciencias Sociales, Inglés)				X			
	Sentencias de la corte constitucional					X		
Institucionales	Proyecto Educativo Institucional	X	X	X	X	X	X	X
	Manual de Convivencia Escolar	X			X	X		X
	Sistema Institucional de Evaluación	X			X			
	Plan de estudios	X			X			
	Plan de área	X			X			
	Proyectos pedagógicos	X			X			
	Sistema de Gestión de Calidad	X	X	X	X	X	X	X

**ASPECTO 2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE**

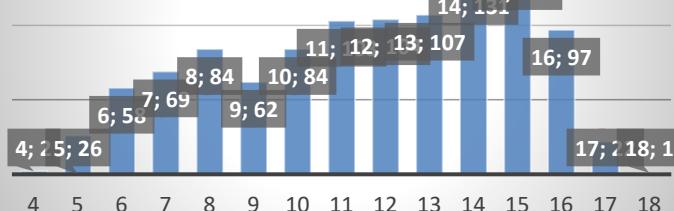
**PROBLEMAS, SUS ORÍGENES**

**Análisis de la situación institucional**

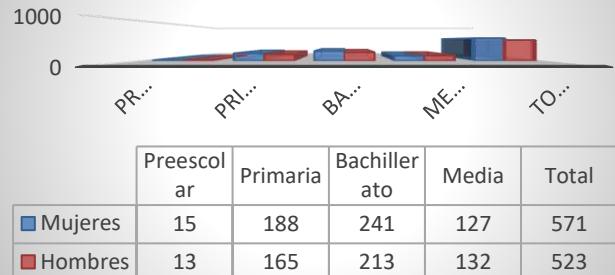
Población Institucional



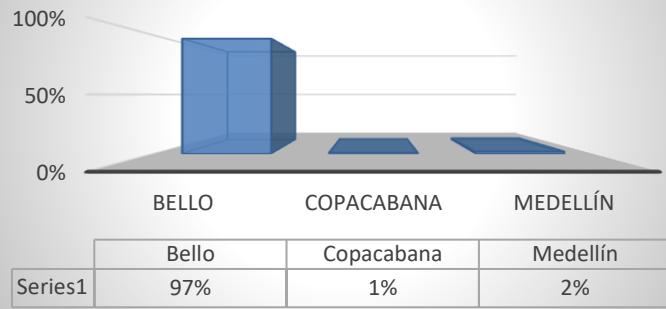
## Edad de los estudiantes



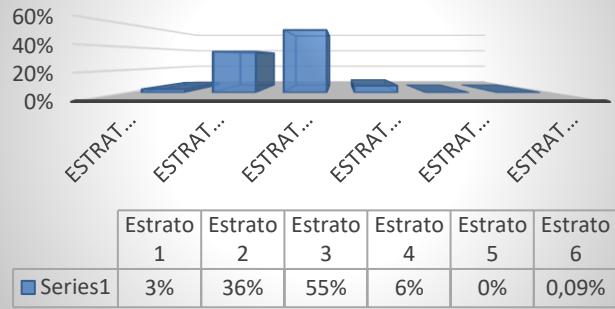
## Género



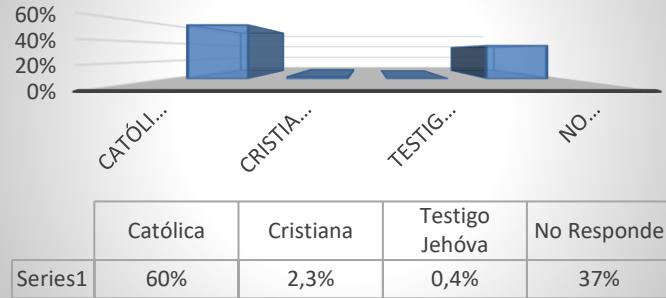
## Lugar de residencia



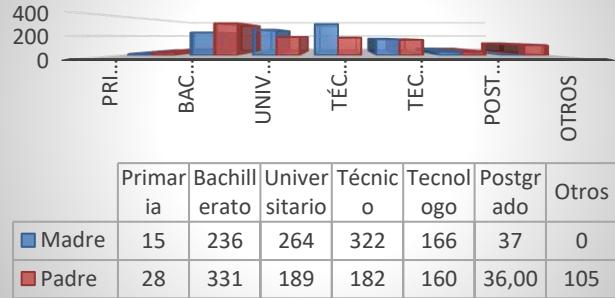
## Estrato socioeconómico



## Religión



## Escolaridad de los padres



### Análisis de contexto – Matriz DOFA

Realizar el análisis de contexto en el Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá es FUNDAMENTAL, ya que permite determinar las cuestiones internas y externas que puedan afectar el logro de los resultados previstos en el Sistema de Gestión de la Calidad.

Para realizar dicho análisis, se tuvo en cuenta a nivel externo: lo político, económico, sociocultural, tecnológico, ambiental y legal; a nivel interno: la capacidad directiva, financiera, infraestructura, talento humano, tecnológica, administrativa y formativa, consolidando la información en la herramienta FODA. Al obtener los resultados, se pudieron tomar decisiones y generar estrategias a implementar en la actualidad.

A continuación, se visualizan, el resultado obtenido:

Fortalezas (internas)	Oportunidades (externas)
CAPACIDAD DIRECTIVA: F1: Posicionamiento de la institución en el medio. F2: Sistemas de planificación.	FACTORES SOCIALES: O1: Desempeño de actividades laborales por fuera de la institución.



<p>F3: Compromiso de la dirección con el mejoramiento continuo.</p> <p><b>CAPACIDAD FINANCIERA:</b></p> <p>F4: Capacidad para satisfacer la demanda educativa.</p> <p><b>CAPACIDAD INFRAESTRUCTURA:</b></p> <p>F5: Tipo de instalaciones, propias y alquiladas.</p> <p>F6: Capacidad instalada suficiente para la prestación del servicio educativo.</p> <p><b>CAPACIDAD TALENTO HUMANO:</b></p> <p>F7: Nivel académico del talento humano.</p> <p>F8: Capacidad de formación en temas que favorecen el servicio educativo.</p> <p>F9: Estabilidad del talento humano.</p> <p>F10: Rotación.</p> <p>F11: Bajo ausentismo docente.</p> <p>F12: Bajos niveles de accidentalidad.</p> <p>F13: Pertenencia.</p> <p>F14: Motivación.</p> <p>F15: Índices de desempeño.</p> <p><b>CAPACIDAD TECNOLÓGICA:</b></p> <p>F16: Capacidad innovación.</p> <p><b>CAPACIDAD FORMACIÓN:</b></p> <p>F17: Nivel de calidad del servicio educativo.</p> <p>F18: Efectividad del servicio educativo.</p> <p>F19: Normatividad, requisitos legales y de otra índole por cumplir.</p> <p>F20: Confianza en la prestación del servicio educativo.</p> <p>F21: Capacidad de acompañamiento a los estudiantes.</p> <p>F22: Canales de comunicación con los padres de familia, estudiantes y partes interesadas.</p>	<p><b>FACTORES LEGALES:</b></p> <p>O2: Ley 115 de 1994.</p> <p>O3: Decreto 1290 de 2009.</p> <p>O4: Decreto 1075 de 2015.</p> <p>O5: Decreto 1421 de 2017.</p>
<p><b>Debilidades (internas)</b></p> <p><b>CAPACIDAD DIRECTIVA:</b></p> <p>D1: Responsabilidad social.</p> <p>D2: Uso de planes estratégicos.</p> <p>D3: Flexibilidad de la estructura organizacional.</p> <p>D4: Comunicación organizacional.</p> <p>D5: Evaluación de la gestión.</p> <p><b>CAPACIDAD INFRAESTRUCTURA:</b></p> <p>D6: Instalaciones que facilitan el SGC.</p> <p>D7: Equipos e implementos que facilitan la prestación del servicio.</p> <p><b>CAPACIDAD TALENTO HUMANO:</b></p> <p>D8: Capacidad de formación en SGC.</p> <p>D9: Nivel de remuneración.</p> <p><b>CAPACIDAD TECNOLÓGICA:</b></p> <p>D10: Nivel de tecnología utilizado.</p> <p>D11: Sistematización de los procesos.</p> <p><b>CAPACIDAD FORMACIÓN:</b></p> <p>D12: Rendimiento académico de los estudiantes.</p> <p>D13: Nivel de exigencia de los padres de familia y estudiantes.</p>	<p><b>Amenazas (externas)</b></p> <p><b>FACTORES POLÍTICOS:</b></p> <p>A1: Políticas del país de estímulo a estudiantes para acceder educación superior.</p> <p>A2: Renovación de dirigentes "periodo de elecciones".</p> <p><b>FACTORES ECONÓMICOS:</b></p> <p>A3: Recursos aportados por gratuidad educativa.</p> <p>A4: Recursos aportados por el municipio al colegio.</p> <p><b>FACTORES SOCIALES:</b></p> <p>A5: Proceso de Paz - educación del posconflicto.</p> <p>A6: Crisis Política (población migrante).</p> <p>A7: Microtráfico de drogas.</p> <p>A8: Delincuencia en la zona.</p> <p>A9: Creación de más instituciones educativas (Competencia).</p> <p>A10: Alto índice de violencia social.</p> <p>A11: Estados psicológicos y físicos de los habitantes.</p> <p><b>FACTORES TECNOLÓGICOS:</b></p> <p>A12: Facilidad en acceso a la tecnología.</p> <p>A13: Uso de las redes sociales.</p> <p><b>FACTORES AMBIENTALES:</b></p> <p>A14: Cambios climáticos.</p> <p>A15: Altos índices de contaminación del</p>

### ASPECTO 3 OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

#### OBJETIVOS GENERALES

Son tres los elementos fundamentales que conforman nuestros objetivos, ellos son:

Desarrollo personal y social

Eficiencia Institucional



Formación académica, intelectual e investigación

**DESARROLLO POR OBJETIVOS:**

**Sobre el desarrollo personal y social**

Influir en todos los estamentos pertenecientes a nuestra institución para que se comprometan con el desarrollo y ejecución del manual de convivencia.

Proporcionar a la comunidad educativa conocimientos y experiencias, que lleven a desarrollar una vida familiar sana y gratificante.

Desarrollar en la institución mecanismos de comunicación que orienten hacia una sana convivencia social.

Ofrecer a la comunidad educativa programas de formación permanentes que coayuden a mejorar la calidad en el proceso educativo.

Insistir en la necesidad de manejar el conducto regular como el medio más apropiado para resolver los conflictos que surjan al interior de la institución.

**De eficiencia Institucional.**

Utilizar estrategias pedagógicas que ayuden para la calidad Educativa.

Proporcionar a los Estudiantes actividades de tipo recreativo, cultural-deportivo y académico insistiendo en las necesidades e intereses de estos, favoreciendo a la institución y padres de familia.

Motivar a los Estudiantes para que puedan tomar decisiones autónomas y responsables frente a los compromisos de la Institución, la familia y la sociedad.

**Formación académica, intelectual e investigativo.**

Plantear acciones pedagógicas y de tipo evaluativo para lograr los objetivos académicos en cada uno de los grados y para cada una de las áreas.

Procurar que el estudiante sea orientado en el aprendizaje de los conocimientos de una forma crítica, problematizadora y participativa.

Propiciar al Estudiante para que desarrolle destrezas y habilidades que lo conviertan en un sujeto creativo, observador y transformador de la realidad.

Facilitar en el Estudiante el desarrollo de sus capacidades intelectuales, artísticas, humanísticas, técnicas y de liderazgo, estimulándole la confianza en sus propias capacidades y su autoestima.

**ASPECTO 4 ESTRATEGÍAS PEDAGÓGICAS QUE GUÍAN LAS LABORES DE LOS EDUCADORES PARA LOS EDUCANDOS (MODELO PEDAGOGICO)**

**MODELO PEDAGOGICO DE LA FUNDACION ARQUIDIOCESANA PARA LA EDUCACION**



El proceso formativo de los estudiantes de los Colegios Arquidiocesanos es una alta responsabilidad que asumen nuestras Instituciones ante los educandos, sus familias y la sociedad. No es pequeña ni sencilla la tarea que desarrolla la Iglesia, por medio de sus Colegios, para formar personas con altas calidades éticas, morales y cristianas, indispensables para la sociedad de hoy y de mañana.

Este Modelo es un faro que alumbrará las prácticas educativas y pedagógicas de la comunidad escolar de nuestros Colegios y, al mismo tiempo, permitirá sistematizar de manera juiciosa las mismas para un permanente monitoreo que oriente las transformaciones y afinamientos en pos de la calidad educativa de nuestras Instituciones. Por tanto, son la Formación Integral y el Humanismo Cristiano las dos fuentes de las que manan las frescas aguas del currículo, la pedagogía, la didáctica, la evaluación y la formación que beberán nuestros educandos.



Se cimienta en la formación integral y el compromiso cristiano de los estudiantes mediante un aprendizaje significativo que les permite asumir una posición activa frente a la construcción de su proyecto de vida.

El modelo pedagógico arquidiocesano parte de la premisa de la formación integral como elemento primordial para la educación de los estudiantes. De ahí que la mirada al ser humano como un todo permita enriquecer las distintas concepciones que lo acrecientan:

#### **Humanismo Cristiano**

Formación centrada en la persona de Cristo que transforma la propia vida a través de su Palabra y que compromete a pensar, actuar y ser como Él para hacer presente su Reino. Reconoce las dimensiones del ser humano, las cuales busca fortalecer mediante un proyecto de vida que propende por el encuentro con la propia identidad, la convivencia con los otros y su entorno. Toma conciencia de la casa común en cuanto espacio que comparte.

#### **Lo trascendental**

Dimensión de la persona que permite su relación con Dios, con los otros y lo otro mediante el cuidado de la vida en toda su amplitud, dándole sentido a la experiencia personal y comunitaria.

#### **Lo Social**

Condición de la persona llamada a vivir en relación con los demás, a la construcción colectiva de la sociedad y a la apertura al mundo, dotando de sentido de pertenencia e identidad a cada una de sus acciones. Permite la toma de conciencia respecto a las interacciones y la construcción de ciudadanía. Fomenta la sana convivencia considerando al sujeto como agente de cambio y de transformación.

#### **Lo Pedagógico**

Proceso que orienta la realización humana y el desarrollo de todas sus capacidades mediante una educación flexible, respetando el ritmo de aprendizaje de cada estudiante y potencializando lo mejor de cada persona a través del diseño de estrategias que permitan estimular iniciativas y métodos activos para la aplicabilidad de los aprendizajes y la construcción del conocimiento

La formación integral y el humanismo cristiano, fundamentos centrales del Modelo Pedagógico Arquidiocesano , trascienden la mirada de una formación académica, y se instauran en la búsqueda de una formación de ciudadanos competentes para la sociedad ; desde los colegios arquidiocesanos se apunta al fortalecimiento de todas las dimensiones del ser ; es decir, se propende por una formación integral y humana como manifestación completa del significado de formación, el cual se evidencia a través de lo epistemológico, axiológico y ontológico, para garantizar, además, la coexistencia de estos elementos en perfecta armonía

#### **MODELO PEDAGOGICO**

El **Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá** orienta su actividad pedagógica en los principios de la escuela Activa, aprender haciendo, con un enfoque: Social humanista, pretendiendo propiciar una formación al estudiante que le permita una sensibilización y un acercamiento al mundo de la producción científica, cultural, artística y tecnológica, enmarcada en la construcción autónoma de su ser ético, social e intelectual, mediante el desarrollo de competencias sociales, cognitivas y de desempeño, acordes con el contexto. Brindando al estudiante la oportunidad de prepararse en una modalidad que le permita una conexión más directa con la educación superior fortaleciendo su proyecto de vida.

El Modelo Pedagógico activista con enfoque Social humanista, consiste en formar niños y jóvenes autónomos y críticos de su papel activo en la sociedad, con base en la reflexión y la creatividad, encaminadas hacia el cambio de las necesidades políticas, ideológicas, sociales y educativas.



## MODELO PEDAGOGICO

El Modelo Pedagógico **Activista**, también llamado Escuela Nueva o Pedagogía Moderna se caracteriza por la **humanización de la enseñanza**, al reconocer en el niño sus derechos, capacidades e intereses propios.



JOHN DEWEY



MARÍA MONTESSORI



JUAN JACOBO ROUSSEAU



Enrique Pestalozzi



Juan Fdo Bassetto



Emilio Durkheim

El Currículo con el Modelo Pedagógico activista con enfoque Social humanista, formula alternativas de solución para los problemas de la sociedad, a partir del análisis de la realidad social, la cultura, los valores entre otros, para que a través del proceso educativo se transforme la sociedad en un bien común para TODOS.

Los aprendizajes de los estudiantes se construyen con base en los problemas de la vida diaria, los valores y la conciencia social y política, buscando el desarrollo del alumno/a en la sociedad, para que se adapte a ella y la transforme con una visión permanente de renovación y cambio, de acuerdo con las necesidades del momento.

La investigación desde el Modelo Pedagógico activista con enfoque Social humanista, mejora los aprendizajes al relacionar el mundo de la Escuela con el Mundo de la Vida; permite dinamizar proyectos y propuestas con base en necesidades sociales específicas, donde participan los alumnos/as, los y las docentes, directivos-docentes y padres de familia, y la experiencia de su vida profesional y laboral, al servicio de su entorno social y la sociedad en general, para transformarla, haciéndola vivible y justa.

El Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá desea alcanzar a través de los procesos de formación ciudadanos críticos, analíticos, reflexivos con niveles de desarrollo humano, del pensamiento y de las habilidades comunicativas, un mayor acceso al conocimiento y la aprehensión de aprendizajes significativos, favoreciendo en los estudiantes el manejo idóneo y profesional de saberes académicos y laborales para desempeñarse en el campo de acción donde esté inmerso; procurando así que cada integrante de la comunidad educativa sea gestor de desarrollo a partir del conocimiento, análisis y transformación de su propia cultura; por tanto hacen parte de la condición necesaria para la consecución de la calidad educativa; éstos van implícitos en el currículo y para dimensionarlos se establecen espacios, tiempos y ambientes determinados; siendo los contenidos su mejor expresión.

Los contenidos se han apropiado como el conjunto de saberes o formas culturales que son esenciales para el desarrollo y la socialización de los estudiantes; son seleccionados a partir de los intereses, necesidades, expectativas y características del estudiante; éstos se organizan y se dinamizan a través de proyectos pedagógicos de aula, los cuales responden a la globalidad y vacíos de conocimiento, a dificultades y problemas de aprendizaje, a problemas sentidos a nivel individual y grupal, estructurándose así, proyectos de las diferentes áreas.

Los contenidos permiten a su vez, estimular el desarrollo intelectual, social y comunicativo, que posibilitan el acceso a un conocimiento más elaborado y sistemático y a partir de su esencialidad el estudiante puede prepararse para la vida y el trabajo. A nivel institucional los contenidos son dimensionados desde lo conceptual, procedimental y actitudinal, tienen un tratamiento didáctico diferente, porque cada uno tiene una naturaleza propia; sin embargo, todos están presentes en cualquier actividad de aprendizaje; por ello garantizan el desarrollo integral del estudiante y aparecen de manera explícita en los procesos de enseñanza - aprendizaje y evaluación, convirtiéndose en medios para alcanzar los propósitos de formación.

### El Método

El método está determinado por las relaciones que se establecen entre los estudiantes, los docentes, los saberes, el contexto y el papel asignado a cada uno de ellos, las cuales permiten establecer estrategias diferentes de acuerdo a

	<p style="text-align: center;"><b>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ</b>  <b>“Presencia de la Iglesia en la Educación”</b></p>				
Código: PEGD 01		Versión: 1		Página 33 de 113	

las características o posturas individuales o colectivas; se utiliza actualmente como estrategia metodológica, los proyectos pedagógicos de aula, los que son dimensionados a través de una serie de estrategias cognitivas.

### **La Evaluación**

Su finalidad es de tipo formativo, por cuanto valora todo el proceso y tiene como referente el análisis hecho por agentes internos y externos, se realiza en varios momentos: Inicial (diagnóstica), Procesual (valoración continua) y Final (al terminar un plazo establecido); varía según los agentes que participan en el proceso, denominándose: Autoevaluación: la realiza cada uno de los miembros de la comunidad educativa y Coevaluación: se realiza en conjunto.

En el Modelo Pedagógico Activista con enfoque social humanista son significativas las teorías pedagógicas de María Montessori, John Dewey, Claparede, Ferriere, Freinet, Decroly, Agustín Nieto Caballero, Herbart y Vigotsky, de cuyos postulados se seleccionaron los más relevantes, constituyéndose en los pilares sobre los cuales, los principios educativos armonizan con las características de la formación humana que se trabaja a nivel institucional. A partir de estas teorías pedagógicas se proponen nuevas metas educativas, nuevo concepto de desarrollo del niño, nuevas experiencias educativas, nuevo enfoque de la relación maestro-estudiante, por cuanto se moderniza el concepto de formación de la personalidad del estudiante desde sus propios intereses y características individuales como eje central de la actividad del maestro y de la escuela, deja de considerar al niño como un adulto en miniatura y se propone respetarlo como verdadero ser humano diferente por su proyección, afianzamiento y realización de sus potencialidades.

En este modelo se enfatiza en el desarrollo intelectual y el aprendizaje científico-técnico, a partir de la actividad vital del niño como protagonista de su propio desarrollo, con base en sus intereses, necesidades sentidas, actividades creativas, siendo el niño y el joven el constructor del contenido de su propio aprendizaje; por tanto, las acciones del maestro y la selección de los contenidos deben girar alrededor de los ritmos de aprendizaje.

Como se trata de una preparación para la vida en movimiento, el ambiente de la escuela es lo más natural posible, las experiencias seleccionadas se extraen del medio ambiente del niño y el joven.

La institución se adecua a las necesidades cambiantes del contexto, articulando los contenidos y valores con el sentido y los propósitos de la educación, valorando la diferencia, el pluralismo, la tolerancia, el trabajo en grupo, la concertación, la capacidad de construir un proyecto de vida personal, familiar y social es el propósito central del modelo pedagógico activista.

En este sentido, la escuela prepara para la vida; por ello la naturaleza y la vida misma son estudiadas; los contenidos educativos se organizan partiendo de lo simple y concreto, hacia lo complejo y abstracto; al considerar al niño como artesano de su propio conocimiento, el activismo da primacía al sujeto y a su experimentación; los recursos didácticos son entendidos como útiles de la infancia que al permitir la manipulación y la experimentación contribuirán a educar los sentidos, garantizando el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades individuales.

Para lograr los anteriores objetivos cada área se concibe como un espacio que posibilita experiencias educativas, donde se plantean y analizan diversas formas de entender el mundo, de explicarlo, de argumentar, de dar sentido a la acción, donde se conocen procedimientos para anticiparse a los problemas, para afrontarlos y resolverlos donde se incentiva desde varias perspectivas el cultivo de las múltiples potencialidades y aptitudes humanas, se viven procesos que permiten a cada uno ubicarse, comprometerse y crecer en sus relaciones con el ambiente, con los demás y consigo mismo; se descubren fuentes de criterios y de conocimientos.

La reflexión del educador es pedagógica, tanto para aprender como para enseñar. Así, la reflexión del educador tiene en principio dos elementos necesarios: la actividad y el pensamiento.

El educador es el guía que posibilita al estudiante provocar la actividad desde los conceptos. Esta relación concepto-actividad-actividad-concepto, está orientada con arreglo a fin de organizar las ideas para mejorar lo que se piensa; en la medida en que se mejora lo que se piensa, la actividad va emergiendo, para ser puesta en escena. La relación entre saber, escenario y desempeño, exige de por medio la actividad. Los conceptos de las áreas deben provocar ideas y las ideas actividades.

El modelo pedagógico institucional se evidencia en el aula de clase a través de las prácticas educativas y éstas a su vez dan razón de los propósitos, contenidos, secuenciación, relaciones, recursos, métodos, evaluación, aspectos que han sido caracterizados en el Proyecto Educativo Institucional, y cada maestro en su quehacer se preocupa y esmera por lograr una aproximación hacia niveles de calidad en dichos procesos; para ello, se apropia de las teorías que sustentan el modelo y cada una de las disciplinas que orienta; de tal manera que atiendan al desarrollo de estructuras mentales, habilidades, destrezas y competencias ciudadanas.

Todas las formas de evaluación son formativas conduciendo a la retroalimentación de procesos y, por ende, a la superación de dificultades. Los docentes normalmente aplican las diferentes formas de evaluación y le dan diversos valores de acuerdo a sus prioridades, dependiendo de las competencias que se están desarrollando en los estudiantes, lo cual permite verificar que la evaluación es procesual y coherente con lo estipulado en el Proyecto Educativo Institucional.

En la institución se utilizan diferentes formas de trabajo dentro del proceso evaluativo como: Los trabajos de consulta e investigación, los proyectos a nivel de aula y de institución, la producción individual y colectiva, la socialización de trabajos elaborados por los estudiantes, las preguntas en clase, la participación activa, la asistencia, la puntualidad,



el interés, la motivación, la creatividad, la responsabilidad y la actitud investigativa, la evaluación de actividades complementarias, pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y apropiación de conceptos que permiten apreciar el proceso de adquisición del conocimiento y las capacidades para generar alternativas de solución a problemas.

A los estudiantes se les hace un seguimiento permanente para verificar los avances y desarrollos en el proceso y se sistematizan los resultados obtenidos; también se realiza un plan de mejoramiento de cada área por período, lo que permite plantear alternativas de solución y estrategias pertinentes a las dificultades detectados. Por otro lado, al presentarse conflictos al interior del aula se sigue el conducto regular: Diálogo con el estudiante, donde se da la posibilidad de hacer los descargos pertinentes; diálogo con el titular de Grupo; si es necesario, con el Coordinador, el Rector y el Padre de Familia. Este conducto sufre modificaciones según la gravedad de la falta.

ASPECTOS	CARACTERIZACIÓN																						
METAS	<p>*Propiciar una formación integral al estudiante que le permita una sensibilización y un acercamiento al mundo de la producción científica, cultural, artística y tecnológica, enmarcada en la construcción autónoma de su ser ético, social e intelectual, mediante el desarrollo de competencias sociales, intelectuales y de desempeño, acordes con los contextos.</p> <p>*Brindar al estudiante la oportunidad de prepararse en uno de los programas en los que se tiene convenio con la Universidad Católica Luis Amigó (UCLA) que le permita una conexión más directa con su proyecto de vida social, intelectual, académica en la educación superior.</p>																						
CONCEPTO DE DESARROLLO	Progresivo, secuencial y flexible, orientado siempre, mediante proyectos, hacia el mejoramiento de la calidad de vida personal y social.																						
CONTENIDO CURRICUAL	<p>*Las ciencias, la tecnología, el arte y la cultura, así como las demás áreas del conocimiento estarán diseñadas para que propicien la flexibilidad, la adaptación y la transversalidad del currículo en los diferentes grados y niveles.</p> <p>* Los valores y la ética en general son construidos y compartidos a la luz del enfoque humanista.</p> <p>*La organización de la programación de la media técnica es diseñada por la Universidad Católica Luis Amigó, con los contenidos de las cartas descriptivas de cada uno de los programas.</p>																						
RELACION MAESTRO – ESTUDINATE	Esta relación buscará siempre un equilibrio entre el afecto y la norma, propiciando el diálogo, la confianza y el respeto mutuo. La relación entre estudiante y profesor está basada en la igualdad que se infiere de la dignidad que les corresponde como seres humanos, sin que ello debilite para nada la autoridad que le compete asumir al docente como orientador y formador en el que-hacer educativo.																						
METODOLOGIA (ESTRATEGIAS)	<p>Tres estrategias metodológicas acompañan nuestro trabajo pedagógico, ellas son:</p> <p><b>El conocimiento previo:</b> Se refiere al conocimiento preliminar del entorno social, del espacio geográfico, de las características familiares y de los saberes previos que tienen nuestros estudiantes cuando llegan al aula de clase. Los educadores de la Institución nos apoyamos en estos factores para empezar una construcción que nos lleve al proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p><b>La enseñanza tradicional:</b> También está presente en nuestro quehacer pedagógico, es muy necesario las constantes explicaciones por parte del docente.</p> <p><b>La conceptualización de términos propios de un saber específico teniendo en cuenta el área:</b> Se refiere a la conceptualización clara que le permita al estudiante construir, delimitar o ampliar el conocimiento.</p> <p><b>ACTIVIDADES QUE ACOMPAÑAN ESTAS ESTRATEGIAS:</b></p> <p>estrategias metodológicas o prácticas pedagógicas que enriquecen el aprendizaje en el aula:</p> <table><tbody><tr><td>Trabajo individual.</td><td>Graficas</td></tr><tr><td>Trabajo por parejas.</td><td>El periódico</td></tr><tr><td>Trabajo grupal.</td><td>Dibujando nuestro conocimiento</td></tr><tr><td>Trabajo de observación.</td><td>Conferencias</td></tr><tr><td>Ánalisis de documentos.</td><td>Organigramas</td></tr><tr><td>Utilización de videos, biblioteca, entre otros.</td><td>Galerías de aprendizaje</td></tr><tr><td>Exposiciones.</td><td>Ánalisis de imágenes</td></tr><tr><td>Técnicas grupales (Mesa Redonda, Disco foro, video foro, Debate)</td><td>Estudio de casos</td></tr><tr><td>Evaluación escrita y oral.</td><td>Diagramas de Venn</td></tr><tr><td></td><td>Líneas del tiempo</td></tr><tr><td></td><td>Crucigramas</td></tr></tbody></table>	Trabajo individual.	Graficas	Trabajo por parejas.	El periódico	Trabajo grupal.	Dibujando nuestro conocimiento	Trabajo de observación.	Conferencias	Ánalisis de documentos.	Organigramas	Utilización de videos, biblioteca, entre otros.	Galerías de aprendizaje	Exposiciones.	Ánalisis de imágenes	Técnicas grupales (Mesa Redonda, Disco foro, video foro, Debate)	Estudio de casos	Evaluación escrita y oral.	Diagramas de Venn		Líneas del tiempo		Crucigramas
Trabajo individual.	Graficas																						
Trabajo por parejas.	El periódico																						
Trabajo grupal.	Dibujando nuestro conocimiento																						
Trabajo de observación.	Conferencias																						
Ánalisis de documentos.	Organigramas																						
Utilización de videos, biblioteca, entre otros.	Galerías de aprendizaje																						
Exposiciones.	Ánalisis de imágenes																						
Técnicas grupales (Mesa Redonda, Disco foro, video foro, Debate)	Estudio de casos																						
Evaluación escrita y oral.	Diagramas de Venn																						
	Líneas del tiempo																						
	Crucigramas																						



	Evaluaciones Bimestrales Plan lector Plan padrino Pruebas Discovery Mapas mentales Cruz categorial Espina Ishikawa Seis sombreros para pensar	Anagramas Telaraña Cuadros comparativos Tour de bases Reloj de la comunicación Tangram
<b>HERRAMIENTAS</b>	Sala de Audiovisuales, Sala de sistemas, Biblioteca, Gimnasio, Kioscos de estudio, Ludoteca, Piscina, Video, Televisores, computador portátil, tableros, marcador, computador personal, entre otros.	
<b>PROCESO EVALUATIVO</b>	<p>El maestro/a es un investigador de su práctica y el aula es su taller. Se pretende capacitar para resolver problemas sociales para mejorar la calidad de vida personal y de la comunidad.</p> <p>La evaluación es cualitativa y cuantitativa y puede ser individual o colectiva. Se da preferencia a la autoevaluación y coevaluación, pues el trabajo es principalmente solidario.</p> <p>En este modelo los alumnos/as desarrollan su personalidad y sus capacidades cognitivas en torno a las necesidades sociales para una colectividad en consideración del hacer científico</p>	

#### **Antecedentes históricos del modelo de la pedagogía activa**

**Juan Jacobo Rousseau** (1712-1778) nació en la ciudad de suiza de Ginebra, autor entre otras obras "El Emilio" y "El contrato social", en las que se desarrollan las ideas centrales que son las respuestas a la necesidad de formar un nuevo hombre para una nueva sociedad.

#### **Características de su pensamiento**

La educación se debería centrar en quien se está enseñando (el niño en sus intereses y necesidades) y no lo que se enseña (materia).

El niño es el centro de la educación y esta se encarga de desarrollar las potencialidades de él, de acuerdo a sus propias leyes, sin tratar de imponer algún patrón externo.

El niño debe hacer por sí mismo, el esfuerzo debe ser sustituido por el interés, se educa a través de la acción y la experiencia (aprenderá más en una hora de trabajo, que con un día de explicaciones)

Critica a la educación verbalista. El docente presta mucha atención a la palabra, piensan que educar es llenar la cabeza de significados que desconocen: fechas, datos históricos, mientras que en los niños priman las sensaciones, acciones y juegos. Sus innovaciones trascendentales son las siguientes:

Apreciar el valor del aprendizaje de descubrimiento y de resolución de problemas como técnicas educativas. Limitar el primer aprendizaje del niño a cosas que están dentro de su propia experiencia y por lo mismo tiene significado para él.

Subrayar los derechos de cada niño a consideración individual, libertad y felicidad. Percatarse de la necesidad de entender la naturaleza del niño y el modo como esta se va desarrollando, desde la niñez a la adolescencia y aplicar el conocimiento de esto para determinar lo que debe aprender en cada estado de su desarrollo.

Tratar al niño como un ser con derecho propio, no como una miniatura de adulto y por lo mismo subrayar el enriquecimiento de una experiencia presente en vez de prepararlo para algún futuro diferente.

**John Dewey** (1859-1952) es un filósofo contemporáneo que obtuvo su Licenciatura en letras y el doctorado en filosofía, ambos en su país de origen, Estados Unidos; trabajo en la enseñanza de pedagogía, combatiendo en defensa de la democracia, la igualdad de razas, clases sociales y la justicia.

Sus obras más importantes fueron: Mi credo pedagógico (1897), Escuela y sociedad (1899), Democracia y educación (1916), Como pensamos (1910), La experiencia y la naturaleza (1925), La busca de la certeza (1930), Lógica y, teoría de la investigación (1938).

#### **Características de su pensamiento**

Dewey se caracterizó por tener pensamiento radical, debido a que su pensamiento filosófico radicaba en la "Teoría Generalizada De La Educación", y señalaba que la educación debía ser científica, considerando que "La Escuela" debía convertirse en un laboratorio social, donde los niños aprendieran a someter la tradición recibida a pruebas pragmáticas de la verdad; y además este debía ser un proceso continuado; la escuela debía desarrollar en el niño la competencia necesaria para resolver los problemas actuales y comprobar los planes de acción del futuro de acuerdo con un método experimental.

La base de su teoría es antropológica y psicológica, consideraba a la vida como la razón de ver del ser humano en la sociedad; la educación permite adquirir diversos aprendizajes a través de la experiencia acumulada, transformando a la educación en más formal que intencional, logrando formar jóvenes con características indagadoras, exploradoras y sumergidos en el ambiente y que aprendan de la experiencia.

Dewey, reconoció dos conceptos primordiales: "La Continuidad Social" y "La Actividad".



La Continuidad Social, argumentaba que la sociedad debe verse como una fuente para resolver problemas futuros, La Actividad, es una característica del ser humano para mantener la continuidad de la vida y la supervivencia; consideraba la vida como una secuencia de retos en la ciencia, la tecnología y la industria.

#### ¿Qué es el método Montessori?

Según María Montessori, los niños absorben como "esponjas" todas las informaciones que requieren y necesitan para su actuación en la vida diaria. El niño aprende a hablar, escribir y leer de la misma manera que lo hace al gatear, caminar, correr, etc., es decir, de forma espontánea.

María Montessori no solo desarrollaba una nueva manera de enseñanza, sino descubre y ayuda a alcanzar al niño su potencial como ser humano, a través de los sentidos, en un ambiente preparado y utilizando la observación científica de un profesor entrenado.

Cada método desarrollado, se basó en sus observaciones de lo que los niños hacían "naturalmente", por sí mismos, sin ayuda de los adultos. Por lo tanto, este método de educación es mucho más que el uso de materiales especializados, es la capacidad del educador de amar y respetar al niño como persona y ser sensible a sus necesidades.

El educador ejerce una figura de guía, que potencia o propone desafíos, cambios y/o novedades.

Los principios básicos fundamentales de la Pedagogía Montessori son: la libertad, la actividad y la individualidad. Otros aspectos abordados en ésta metodología son: el orden, la concentración, el respeto por los otros y por sí mismo, la autonomía, la independencia, la iniciativa, la capacidad de elegir, el desarrollo de la voluntad y la autodisciplina.

El Método Montessori, es considerado como una educación para la vida y se sirve de los siguientes aspectos para lograrlo:

Ayuda al desarrollo natural del Ser Humano.

Estimula al niño a formar su carácter y manifestar su personalidad, brindándole seguridad y respeto.

Favorece en el niño la responsabilidad y el desarrollo de la autodisciplina, ayudándolo a que conquiste su independencia y libertad, esta última como sinónimo de actividad, libertad para ser y pertenecer, para escoger, para instruir, desarrollarse, para responder a las necesidades de su desarrollo.

Desarrolla en el niño la capacidad de participación para que sea aceptado.

#### La pedagogía sociológica: diversas tendencias

La educación tiene una finalidad exclusivamente social. Apoyada en Francia por Durkheim, Norteamérica por Dewey, Alemania por Natorp.

**Sociología de la educación en Francia, Durkheim:** La educación consiste en una socialización metódica de la nueva generación.

**Sociología educativa Americana, Dewey:** Con sus tratados propició la orientación pragmática en el campo formativo.

**Pedagogía Social Alemana: Natorp:** su libro Pedagogía Social (1898), inventor de esta denominación, pero no de la ciencia pedagógica. Tres fases de la Pedagogía Social alemana:

1º) La comunidad como unión de individuos, carece de sentido separar lo individual de lo social.

2º) Tras la I Guerra Mundial: inicio con Hermann Nohl del Movimiento Pedagógico Social, con ideas – fuerza.

Se perfiló la idea de protección a la infancia y juventud.

3º) Desde 1945, la praxis educativa comprende la integración social del joven en casos de necesidad y el enfoque preventivo de esta.

#### Educación social, educación para la convivencia

La Educación Social ha de proponerse hoy iniciar a los individuos, de manera consciente y reflexiva, en la práctica de las virtudes sociales, y ello en el campo general de la sociabilidad, como en los ámbitos ciudadanos y políticos más concretos. La formación cívica y la política están encuadradas dentro de la educación para la convivencia la cual tiene dos objetivos:

a) Formación de la conciencia moral de los sujetos y

b) Formación para la participación.

**Objetivos de la educación para la convivencia:** Oppenheim y Torney (1975) apuntan que la principal característica para la Educación Social es inculcar ciertas actitudes y valores compartidos:

**Educación para la democracia y la comprensión internacional:** según Quintana la democracia constituye un excelente ideal de Educación Social. Ottaway resume el ideal democrático en dos principios básicos:

1) Todos los seres humanos son en cierto sentido iguales (cada persona es única).

2) Todos los seres humanos tienen derecho a ciertas libertades esenciales (expresión, opinión, reunión).

La adopción de estos principios permite la convivencia pacífica y ordenada.

Los frutos de la libertad se perciben en la creatividad

La paz, objetivo de la educación para la convivencia: es un inmenso valor social y es el objetivo final.

Los caminos hacia la paz: descubrimiento gradual del otro y participación en proyectos comunes, deben estar abiertos en la familia, la escuela o en otros ámbitos educativos. Marín Ibáñez dice que la Educación en valores implica flexibilidad para reconocer los valores en los demás y de los demás en un ejercicio de auténtica convivencia democrática y más aún, de empatía y simpatía personal.

Actitudes socio – políticas de los jóvenes:

- 1) Se muestran antiautoritarios y tolerantes;
  - 2) Son igualitarios;
  - 3) Son críticos con las instituciones;
  - 4) Su ideal de buen ciudadano son las cualidades del hombre leal, honrado y cortes;
  - 5) Desinterés por los temas de las aulas de clase;
  - 6) Su mayor influencia en las ideas son de la radio, la tv y el internet;
  - 7) Actitudes democráticas e igualitarias.

**Cuatro requisitos o exigencias deben cumplir la enseñanza según esta pedagogía social:**

Los retos y problemas a estudiar son tomados de la realidad, no son ficticios ni académicos y la búsqueda de su solución ofrece la motivación intrínseca que requieren los estudiantes.

El tratamiento y búsqueda de la situación problemática se trabaja de manera integral, en su contexto natural, mediante una práctica contextualizada.

una práctica contextualizada. El profesor y los alumnos de la escuela, están invitados y comprometidos a explicar sus opiniones, acuerdos y desacuerdos en la discusión no lo da autoridad alguna, sino la fuerza de los argumentos, la coherencia y utilidad de las propuestas y la capacidad de persuasión, aún en contra de las razones académicas del profesor o profesora o del libro de texto.

La evaluación en el modelo de pedagogía social es dinámica, pues lo que se evalúa es el potencial de aprendizaje que se vuelve real gracias a la enseñanza, a la interacción del alumno con aquellos que son más expertos que él. Es Vygotsky quien define el concepto de zonas de desarrollo próximo, que el alumno logra realizar con la ayuda de un buen maestro. En esta perspectiva, la evaluación no se desliga de la enseñanza, sino que detecta el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver el problema por cuenta propia.

## ASPECTO 5

## AC-0073 PLAN DE ESTUDIOS - DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y RENDIMIENTO DEL EDUCANDO

## EDUARDO

## Objetivos de nivel

### Nivel de educación

## **Nivel de educación inicial y Preescolar**

Desarrollar integral y armónicamente en el niño sus aspectos biológicos sensoriomotor, cognoscitivo y socio afectivo y en particular la comunicación y la autonomía a través de la integración con su medio y sus actividades académicas.

## **Ciclo de Básica Primaria**

Desarrollar las capacidades comunicativas básicas para su correcta utilización como la comprensión de conocimientos matemáticos de salud, sociales y religiosos que ayuden a la formación integral del alumno.

## Ciclo de Básica Secundaria

Adquirir conocimientos habilidades y destrezas a través de las distintas experiencias educativas que contribuyan a la formación personal cívica social cultural científica tecnológica ética y religiosa y facilite organizar un sistema de actitudes y valores en orden a un efectivo compromiso con el desarrollo nacional.

## Nivel Media Académica

Adquirir los conocimientos fundamentales y las habilidades y destrezas básicas que además de prepararlo para continuar estudios superiores orienten hacia el campo laboral.

## Áreas obligatorias e intensidad horaria

## **Educación preescolar (prejardín, jardín y transición)**

<b>DIMENSIONES OBLIGATORIAS EN PREESCOLAR (prejardín, jardín y transición)</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
<b>DIMENSIÓN COMUNICATIVA</b>	7
<b>DIMENSIÓN COGNITIVA</b>	6
<b>DIMENSIÓN ESTETICA</b>	2
<b>DIMENSIÓN VALORATIVA Y ACTITUDINAL</b>	2
<b>DIMENSIÓN CORPORAL</b>	2
<b>DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA</b>	3
<b>DIMENSIÓN ETICA</b>	3
<b>TOTAL DE HORAS SEMANAL</b>	<b>25</b>

Educación básica primaria, secundaria y media



	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		4	4	4	4	4	4	4	4	4	6	6
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE		2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - ROBÓTICA		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA		3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2
CIENCIAS ECONÓMICAS Y CIENCIAS POLITICAS											1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA ESC.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FILOSOFÍA											2	2
URBANIDAD Y CÍVICA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CATEDRA DE EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PROYECTOS		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CONVENIO UNIVERSITARIO IUSH (AREAS ESPECÍFICAS)											4	4
<b>TOTAL DE HORAS SEMANALES</b>		30	30	30	30	30	30	30	30	30	35	35

**HORARIO**

EDUCACIÓN INICIAL y PREESCOLAR					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	7:00 am a 7:45 am	7:00 am a 7:45 am	7:00 am a 7:30 am	7:00 am a 7:45 am	7:00 am a 7:45 am
2	7:45 am a 8:45 am	7:45 am a 8:45 am	7:30 am a 8:20 am	7:45 am a 8:45 am	7:45 am a 8:45 am
Descanso	8:45 am a 9:15 am	8:45 am a 9:15 am	8:20 am a 8:50 am	8:45 am a 9:15 am	8:45 am a 9:15 am
3	9:15 am a 10:00 am	9:15 am a 10:00 am	8:50 am a 9:40 am	9:15 am a 10:00 am	9:15 am a 10:00 am
4	10:00 am a 10:45 am	10:00 am a 10:45 am	9:40 am a 10:30 am	10:00 am a 10:45 am	10:00 am a 10:45 am
Descanso	10:45 am a 11:15 am	10:45 am a 11:15 am	10:30 am a 10:50 am	10:45 am a 11:15 am	10:45 am a 11:15 am
5	11:15 am a 12:00 m	11:15 am a 12:00 m	10:50 am a 11:30am	11:15 am a 12:00 m	11:15 am a 12:00 m

**BÁSICA PRIMARIA (1° a 5°)**

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	7:00 am a 8:00 am	7:00 am a 8:00 am	7:00 am a 7:50 am	7:00 am a 8:00 am	7:00 am a 8:00 am
2	8:00 am a 9:00 am	8:00 am a 9:00 am	7:50 am a 8:40 am	8:00 am a 9:00 am	8:00 am a 9:00 am
DESCANSO	9:00 am a 9:30 am	9:00 am a 9:30 am	8:40 am a 9:10 am	9:00 am a 9:30 am	9:00 am a 9:30 am
3	9:30 am a 10:30 am	9:30 am a 10:30 am	9:10 am a 10:00 am	9:30 am a 10:30 am	9:30 am a 10:30 am
4	10:30 am a 11:30 am	10:30 am a 11:30 am	10:00 am a 10:50 am	10:30 am a 11:30 am	10:30 am a 11:30 am



<b>DESCANSO</b>	11:30 am a 11:45 am	11:30 am a 11:45 am	10:50 am a 11:05 am	11:30 am a 11:45 am	11:30 am a 11:45 am
<b>5</b>	11:45 am a 12:45 pm	11:45 am a 12:45 pm	11:05 am a 11:55 am	11:45 am a 12:45 pm	11:45 am a 12:45 pm
<b>6</b>	12:45 pm a 1:45 pm	12:45 pm a 1:45 pm	11:55 am a 12:45 pm	12:45 pm a 1:45 pm	12:45 pm a 1:45 pm

**BASICA SECUNDARIA (6º a 9º) y MEDIA (10º y 11º)**

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>1</b>	7:00 am a 8:00 am	7:00 am a 8:00 am	7:00 am a 7:50 am.	7:00 am a 8:00 am	7:00 am a 8:00 am
<b>2</b>	8:00 am a 9:00 am	8:00 am a 9:00 am	7:50 am a 8:40 am.	8:00 am a 9:00 am	8:00 am a 9:00 am
<b>3</b>	9:00 am a 10:00 am	9:00 am a 10:00 am	8:40 am a 9:30 am	9:00 am a 10:00 am	9:00 am a 10:00 am
<b>DESCANSO</b>	10:00 am a 10:30 am	10:00 am a 10:30 am	9:30 am a 10:00 am	10:00 am a 10:30 am	10:00 am a 10:30 am
<b>4</b>	10:30 am a 11:30 am	10:30 am a 11:30 am	10:00 am a 10:50 am	10:30 am a 11:30 am	10:30 am a 11:30 am
<b>5</b>	11:30 am a 12:30 pm	11:30 am a 12:30 pm	10:50 am a 11:40 am	11:30 am a 12:30 pm	11:30 am a 12:30 pm
<b>DESCANSO</b>	12:30 pm a 12:45 pm	12:30 pm a 12:45 pm	11:40 am a 11:55 am	12:30 pm a 12:45 pm	12:30 pm a 12:45 pm
<b>6</b>	12:45 pm a 1:45 pm	12:45 pm a 1:45 pm	11:55 am a 12:45 pm	12:45 pm a 1:45 pm	12:45 pm a 1:45 pm
<b>7 (10º y 11º)</b>	1:45 pm a 2:30 pm	1:45 pm a 2:30 pm		1:45 pm a 2:30 pm	1:45 pm a 2:30 pm

**Educación inicial**

El Decreto 1411 de 2022 define la educación inicial como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo de capacidades y habilidades y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso.

**Preescolar (prejardín, Jardín y Transición)**

Capacidad para descubrir su individualidad y la del otro en un colectivo, reconociendo igualdad de derechos y deberes dentro del marco de las normas socialmente establecidas, para el cauce razonable de sus emociones y el desarrollo de la habilidad de adaptación a un grupo. Capacidad para acceder a la dinámica escolar propiciando ambientes de aprendizaje significativo, desde experiencias lúdicas y claramente intencionadas en el campo del desarrollo físico, cognitivo, de la comunicación y el arte; para la solución de situaciones de la vida cotidiana, en el marco de una educación para la diversidad.

**Relación con los demás**

- Comunicación
- Interacción
- Construcción de normas

**Relación consigo mismo**

- Identidad
- Autoestima
- Manejo corporal

**Relaciones con el mundo que le rodea**

- Interés y conocimiento de los objetos
- Relaciones causales
- Representación de la realidad social

**Las etapas que se plantean son:**

- Primera edad (0 a 12 meses)
- Infancia temprana (1 año y 1 mes a 3 años)
- Edad preescolar (3 años y 1 mes a 4 años y 6 meses)
- Transición (4 años y 7 meses a 6 años y 6 meses)

**Dimensiones**



Las dimensiones que intervienen en el desarrollo de los niños y niñas, se recrean mediante actividades y proyectos lúdico pedagógicos que comprenden: La curiosidad, las motivaciones, los saberes, experiencias que el niño - niña adquiere de la interacción con sus entornos natural, familiar, social, étnico, y cultural, como base para la construcción de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos

**Dimensión Actitudinal y Valorativa (Espiritual):** Es vivir en el Espíritu y desde el Espíritu. Nosotros como cristianos tenemos una manera peculiar de vivir y nuestra dimensión Espiritual es Cristo el sentido de nuestra vida. **Aprender a Ser – Saber Ser.**

**Dimensión Socio afectiva:** El desarrollo socio-afectivo juega un papel primordial en el afianzamiento de la autonomía, el autoconcepto, la autoimagen y la personalidad de los niños y niñas. Esenciales para la consolidación de su subjetividad, la expresión de sus sentimientos y emociones, y las relaciones con otros.

**Dimensión corporal:** Pretende posibilitar que el niño y la niña acceda a la comunicación, a la creación y a nuevas formas de pensamiento. Esta dimensión les posibilita la relación con el mundo, en la medida en que preserva la vida y constituye una identidad propia.

**Dimensión Cognitiva:** Esta hace referencia a lo que el niño y la niña saben y hacen en diversos contextos y con diferentes objetos. A su vez las mediaciones con las personas del entorno familiar, escolar y comunitario le permiten adquirir nuevos conocimientos que devienen de interacciones donde se pone en juego su criterio, el de los otros y se llega a acuerdos.

**Dimensión Comunicativa:** se centra en la expresión de conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; (hablar, leer, escribir y escuchar). Algunas actividades referidas a esta dimensión en la malla curricular se sugieren realizar tanto en español como en inglés.

**Dimensión Estética:** Se resalta la capacidad de construir, sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, desplegando todas sus posibilidades de acción, y manifestaciones de sentimientos y emociones con las significaciones propias de su entorno natural, social y cultural.

**Dimensión Ética:** En el proceso de socialización de los niños y las niñas comienza también el proceso de formación ética y moral; el cual tiene por objetivo el desarrollo de la autonomía, es decir, el actuar de acuerdo con criterios propios.

**Dimensión Actitudinal- valorativa:** se refiere a la posibilidad que tiene un niño y una niña de ofrecer y recibir afecto, y en esa medida establecer lazos de amistad, solidaridad, e integrarse y establecer relaciones en nuevos contextos sociales. (Esta dimensión en los Lineamientos Curriculares de Preescolar es denominada Espiritual, en el presente documento se nombrará: Dimensión Actitudinal y valorativa).

#### Evaluación y seguimiento en la educación inicial

La evaluación en el nivel preescolar favorece la valoración de la progresión de los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, es decir, se valora y se describen los aprendizajes; se hace una valoración cualitativa de las capacidades y habilidades de los niños y niñas.

La evaluación en el preescolar también debe procurar la identificación de las dificultades o situaciones que limitan el desarrollo y los aprendizajes, de manera que pueda hacerse un acompañamiento más intencionado e integral desde experiencias con el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, con lo cual se les permite, entre otras cosas, lo siguiente:

El arte:	el ser humano es un ser expresivo por naturaleza, y el arte hace parte esencial para la comunicación y la expresión de emociones, sentimientos e ideas. Puede ser comprendido como un fomento de la creatividad, la sensibilidad y la expresión a través de los diferentes lenguajes expresivos (juego dramático, expresión musical, visual y plástica), que le permiten construir su identidad, identificarse con su cultura, vivenciarla y ser parte de la sociedad.	El Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá, trabaja el arte desde el festival de rondas y bailes y en las obras que los niños realizan desde su clase.
El juego:	hace parte de los primeros acercamientos del niño con los adultos, por lo que se convierte en una forma de construcción de relaciones. Los juegos permiten que los niños expresen su forma de ver el mundo, lo reconstruyan y resignifiquen lo que comprenden de él, las transformaciones que le buscan hacer y los simbolismos que le dan al hacerlo solo o en colectividad. El juego brinda la posibilidad de crear, hacer, moverse, configurar, establecer reglas, comprender momentos o situaciones. Por eso, para el niño es vital hacer parte de un juego e interactuar con otros a través de este	El colegio aplica el juego desde el área de educación física, el juego de roles en las clases, y con el trabajo en el gimnasio frente a los espejos.
Literatura:	en sus primeros años, el ser humano hace uso de diferentes formas no verbales para expresarse, darse a entender y mostrar sus emociones y necesidades. En el	En el aula de clase se motiva a la expresión verbal de los niños, se



	<p>caso de los bebés, el llanto es una forma de comunicar diferentes situaciones que le ocurren. Con los años, los niños se acercan al lenguaje y la comunicación, y tienen en cuenta las particularidades que brinda cada contexto (por ejemplo, los saludos, la forma de llamar a mamá o papá, entre otras situaciones). Es a través del lenguaje que se puede envolver al niño en el conocimiento, con la descomposición y repetición de las palabras, las oraciones y todo lo que corresponde a la lectura y escritura. Acceder al lenguaje en la primera infancia, más que enseñar palabras, es construir los significados de la cultura, y es justamente en ese punto donde la poética se convierte en un acto político, al acercar los libros, la tradición oral y la cultura a todos los escenarios de la educación inicial. (p. 22)</p>	realiza lectura de cuentos y se trabaja plan lector.
Exploración del medio:	el niño aprende a través de la interacción que tiene con el medio: comprende, resuelve dudas, indaga, observa y se hace a la idea de cómo es el mundo, y de esta forma se reafirma su autonomía, su confianza y su curiosidad por saber cada vez más cosas, situaciones, dudas e intereses.	La institución trabaja aprendizaje basado en proyectos, realiza huerta escolar y motiva a la investigación presentando sus trabajos en la feria de la ciencia y la creatividad

### Estrategias pedagógicas.

Se entiende por metodología el conocimiento o la teoría acerca de los métodos, técnicas e instrumentos que permiten construir las competencias específicas de los estudiantes y desarrollar la enseñanza de las diferentes áreas.

Las metodologías privilegiadas para la construcción de competencias son: el aprendizaje significativo, la experimental, el aprendizaje en equipo. Los métodos de evaluación que se utilizan son el cuantitativo y el cualitativo.

Las metodologías mencionadas facilitan además el enriquecimiento de la creatividad lo que se demuestra al realizar los proyectos y evidencias que se presentan en las diferentes instancias de la feria de la creatividad.

### Aprendizaje en equipo

De acuerdo con Perkins, el aprendizaje colaborativo, es aquel que se realiza por parte de equipos de estudiantes para resolver una situación y aprender de manera conjunta. Este tipo de aprendizaje implica establecer metas, roles, manejar recursos, compartir conocimientos, aprender juntos y responder por un mejor desempeño en el conocimiento del área, en lo posible grupos pequeños.

### Experimental

La metodología experimental se orienta hacia la construcción del pensamiento científico y parte por considerar que en especial el pensamiento causal es el aspecto central del aprendizaje de las ciencias. De acuerdo con Pozo (1994: 59), el modelo interactivo es una respuesta a la parcialidad del pensamiento causal presentado por Piaget que hace énfasis en las operaciones y Evan o Wason (1983), que hacen énfasis en la representación. El modelo propuesto se basa en los principios de constancia, asimetría, condicionalidad y transmisión generativa y las reglas de inferencia de la relación donde la misma causa se sigue siempre de los mismos efectos, la contigüidad temporal donde la causa precede o es simultánea al efecto, la relación múltiple donde un mismo hecho puede tener más de una causa distinta y la contigüidad espacial o semejanza en la cual la causa transmite algo de sí misma al efecto. Este modelo se basa en la experimentación como soporte clave para la construcción del pensamiento causal.

### Aprendizaje significativo

De acuerdo con Ausubel (1976: 55), se entiende por aprendizaje significativo "la adquisición de nuevos significados, y a la inversa, éstos son producto del aprendizaje significativo. Esto es, el surgimiento de nuevos significados en el alumno refleja la consumación de un proceso de aprendizaje significativo." También puntualiza el autor que el aprendizaje significativo requiere de material potencialmente significativo y la disposición para este tipo de aprendizaje. Los avances del aprendizaje significativo, han llegado a establecer que se pueden plantear tres frases del mismo: la exploración de significados, la transformación y la verificación de los nuevos significados.

La resignificación del PEI ha dado paso a que los profesores en consenso y en discusiones a través del Consejo Académico, seleccionan estrategias metodológicas para apoyar los procesos de enseñanza, ellas son: solución de problemas, proyecto de vida, proyecto de aula y la investigación en el aula

### Proyecto De Vida

Es otro de los programas que permitirá a los diferentes miembros de la Institución tener una visión más clara frente a su propio proceso de formación y una proyección más acertada en relación a lo que desea conseguir en el tiempo, estableciendo un plan estratégico de mejoramiento personal continuo

Este programa busca el aprovechamiento de nuestros talentos y nuestro tiempo para alcanzar metas significativas basadas en nuestro sistema de valores y creencias, se trabaja desde el proyecto de valores de urbanidad y la agenda de emociones.



Este proceso de mejoramiento tendrá buenos resultados dependiendo del nivel de compromiso que se asuma frente al mismo, cada persona es responsable de la manera en que vive su vida y, por lo tanto, de tomar las mejores decisiones. Recuerde que el mejoramiento está en sus manos.

### **Estrategias de aula**

Se entiende como estrategias de aula, son aquellas acciones orientadas que convergen junto con otras para favorecer el desarrollo del pensamiento de los estudiantes y que, desde lo cognitivo, incluye procesos de pensamiento, operaciones mentales y funciones del intelecto por medio de los cuales perciben la información sistemáticamente, reformulan el conocimiento y lo aplican a la solución de problemas concretos, en una apuesta que involucra en este acto cognitivo, las dimensiones comunicativa, socio – afectiva, ética, estética y técnica.

En este orden de ideas, las estrategias de aula son pensadas como dispositivos pedagógicos que favorecen la formación del pensamiento crítico y la convergencia de relaciones a través de la construcción de conocimientos y de empoderamiento de los sujetos. Se entiende entonces que dichas estrategias posibilitan la construcción colectiva, incorporando estudiantes, docentes y en el mejor de los casos la comunidad del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá. Pedagógicamente las estrategias de aula son pensadas como

Procedimientos que garantizan los aprendizajes

El saber de la enseñanza con la escuela como lugar social y el docente como practicante específico

El proceso comunicativo necesario para la apropiación y desarrollo de la cultura académica.

Como un proceso visible en modelos que hacen concreta la enseñanza – aprendizaje y que se estructuran a partir de diversas variables.

Como un proceso que no se agota en la enseñanza ni en el aprendizaje, porque también tiene que ver con las relaciones que se producen en el acto educativo

### **Solución de problemas:**

Una de las principales características de la solución de problemas está en fomentar en los niños, niñas y jóvenes la actitud positiva hacia el aprendizaje. En esta estrategia se respeta la autonomía del estudiante quien aprende sobre los contenidos y la propia experiencia de trabajo; en la dinámica de la estrategia, los estudiantes tienen además la posibilidad de observar en la práctica aplicaciones de lo que se encuentran aprendiendo en torno al problema. Igualmente son características de la solución de problemas las siguientes:

La transferencia pasiva de información es algo que se elimina en la solución de problemas, por el contrario, toda la información que se vierte en el grupo es buscada, aportada, o bien, generada por el mismo grupo.

Es una estrategia de trabajo activa donde los estudiantes participan constantemente en la adquisición de su conocimiento.

El método se orienta a la solución de problemas que son seleccionados o diseñados para lograr el aprendizaje de ciertos objetivos de conocimiento.

El aprendizaje se centra en el estudiante y no en el profesor o solo en los contenidos.

Es un método que estimula el trabajo colaborativo en diferentes disciplinas, se trabaja en grupos pequeños.

La estrategia permite fácilmente integrar conocimientos de diferentes disciplinas en pro de la solución del problema planteado.

El docente se convierte en un facilitador o tutor del aprendizaje

En la estrategia de solución de problema, la aplicabilidad y significatividad de los contenidos es evidente al presentarlo de manera contextualizado, a menudo se trata de problemas reales o situaciones prácticas que implican el dominio de destrezas similares a las que debe manejar un profesional. Así mismo, al trabajar con la solución de problemas en el aula se abordan habilidades de pensamiento crítico: generar ideas, solucionar problemas, elaborar hipótesis, verificarlas, de tomar decisiones, etc., habilidades interpersonales y de trabajo en equipo, de comunicación: como buscar información, seleccionarla, comunicarla por escrito y oralmente, interrogar, argumentar, utilizar lenguaje especializado.

### **La investigación**

Sentido de la investigación como estrategia pedagógica

Para Paulo Freire “lo que necesitamos es la capacidad de ir más allá de los comportamientos esperados, es contar con la curiosidad crítica del sujeto sin la cual se dificultan la intervención y la reinvenCIÓN de las cosas. Lo que necesitamos es el desafío a la capacidad creadora y a la curiosidad que nos caracterizan como seres humanos, y no abandonarlas a su suerte o casi, o, peor aún, dificultar su ejercicio a atrofiarlas con una práctica educativa quelas inhiban.

La investigación como estrategia pedagógica convierte a los estudiantes en sujetos analíticos, críticos y transformadores de la sociedad al conjugar su conocimiento con la investigación

El sentido de esta estrategia pedagógica reorientada el quehacer pedagógico y disciplinar de los docentes al convertirlos en productores de saber, les reafirma, también, el sentido social de su labor docente, reconfigura e saber escolar con las necesidades de sus estudiantes al aceptar el potencial investigador de ellos y ellas.

### **Características de la investigación como estrategia pedagógica**



El proceso de enseñanza-aprendizaje que se lleva a cabo en esta estrategia pedagógica, se construye en un sistema de relaciones en el que las niñas, niños y jóvenes se orientan desde una pregunta contextualizada. Es por esto que, en el proceso investigativo, el aprender y el hacer son procesos inseparables.

Esta estrategia pedagógica se caracteriza en lo siguiente:

Comprender que las preguntas, problemas, y necesidades de investigación se vuelven permanentes y surgen del interés, las iniciativas y las inquietudes de las niñas, niños y jóvenes.

Potenciar desde temprana edad las capacidades cognitivas, comunicativas y sociales de los estudiantes, desde las cuales lograr explotar el mundo cultural y académico, mundos que hacen parte de su realidad.

Asumir que la investigación debe producir diversos beneficios a las niñas, niños, y jóvenes: unos, con relación a la construcción de un conocimiento científico; otros, con el desarrollo de habilidades y capacidades de indagación.

Construir experiencias significativas para las niñas, niños y jóvenes que los vincule como actores centrales del proceso.

#### Proyectos de aula

Un proyecto de aula se relaciona estrechamente con la realización de muchas actividades interrelacionadas y que hacen posibles resultados esperados y evaluables. En este sentido los proyectos de aula se conciben como una forma de organizar las actividades de la clase en torno a una acción central, considerando las necesidades e intereses de los estudiantes, educadores y colaboración de la familia en torno a una meta en común. Entre sus principales características están:

Favorece más a los cursos que están dirigidos por un único docente

Es más adecuada para aplicarse en los niveles de preescolar, básica y media.

Siempre parte de un diagnóstico del grupo

Las fuentes para generar el proyecto pueden darse desde los estudiantes, docente, padres de familia o comunidad

El proyecto de aula es un pretexto para desarrollar competencias, habilidades, temáticas, entre otros

Es una estrategia que, necesariamente, requiere un enfoque interdisciplinario

Estimula la participación de los estudiantes y el trabajo cooperativo

Permite construir desde las fortalezas de los estudiantes

Facilita el explorar áreas de interés

Está centrado en un acontecimiento, problema, situación interesante o tema de investigación

Los propósitos del proyecto determinan el lapso de tiempo de duración del proyecto • Exige el desarrollo de una función investigativa

La intención de la institución apoyada en los docentes de cada asignatura es aplicar las estrategias implementadas para todos los grados, tratando de conservar las características de la misma para así dar paso a mejores procesos de aprendizaje

Capacidad para descubrir su individualidad y la del otro en un colectivo, reconociendo igualdad de derechos y deberes dentro del marco de las normas socialmente establecidas, para el cauce razonable de sus emociones y el desarrollo de la habilidad de adaptación a un grupo. Capacidad para acceder a la dinámica escolar propiciando ambientes de aprendizaje significativo, desde experiencias lúdicas y claramente intencionadas en el campo del desarrollo físico, cognitivo, de la comunicación y el arte; para la solución de situaciones de la vida cotidiana, en el marco de una educación para la diversidad.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL NIVEL.

Es un parámetro de referencia que sirve como base de comparación para identificar el desempeño del estudiante con respecto a su progreso de aprendizaje. El origen del criterio de evaluación está en los procesos característicos (capacidades y actitudes) que debe desarrollar el estudiante en determinada área curricular.

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN
DESEMPEÑO ALCANZADO	El estudiante ha demostrado un dominio excepcional de las habilidades y competencias requeridas para el nivel de transición. Ha alcanzado los objetivos y metas propuestas.
DESEMPEÑO EN PROCESO	El estudiante ha demostrado un nivel de motivación y compromiso con su aprendizaje, pero aún necesita trabajar más en el desarrollo de las habilidades de las diferentes dimensiones del desarrollo.
DESEMPEÑO CON DIFICULTAD	El estudiante ha tenido dificultades para demostrar las habilidades y competencias requeridas. Ha tenido dificultades para alcanzar los objetivos y metas establecidas.

#### Áreas obligatorias y fundamentales

En el artículo 79 de la Ley 115 de 1994 y en el artículo 38 del Decreto 1860 de 1994 se establecen las exigencias comunes para su planeación. Hoy con el énfasis puesto en la evaluación y la formación en función de estándares, el saber (conceptualizaciones) y el saber hacer (competencias), se hace necesario cada uno de estos componentes de un planteamiento.

#### Educación básica y media



<b>Ciencias Naturales y Educación Ambiental.</b> El estudiante estará en capacidad para plantear alternativas de solución mediante el análisis y la interpretación de situaciones cotidianas propias de las Ciencias Naturales a partir del reconocimiento de sí mismo y su relación con el entorno social y natural fundamentado en el pensamiento científico.	4 CIENCIAS NAT PL.docx
<b>Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia)</b> Capacidad para analizar, observar, e interpretar situaciones y proponer alternativas de solución frente a las problemáticas mundiales, valorando el respeto a la vida, a la paz, y a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. Teniendo como base las estructuras conceptuales adquiridas y los paradigmas vigentes	5 C. SOCIALES PL.docx
<b>Educación Artística y cultural</b> Capacidad para expresarse en forma lúdica bajo un adecuado acomodo, que denote movimientos armónicos y coordinados en lo que se refiere a la motricidad fina, que exige una coordinación viso-manual y fonética. Capacidad para expresarse estéticamente y con sentido crítico de forma individual y colectiva, permitiendo el análisis y la reflexión desde lo particular a lo universal, por medio de los diferentes lenguajes artísticos: visual, corporal, gráfico, verbal y auditivo, en sus distintas producciones.	8 ARTISTICA PL.docx
<b>Educación Ética y Valores</b> Capacidad para ser autónomo en la confianza y desarrollo de sí mismo, en la autorregulación y respeto a los demás y en la búsqueda creciente y clara de su proyecto de vida. Capacidad para interactuar en el mundo con una posición clara frente a lo que suceden el medio, de modo, que se amplíen los horizontes de vida en mejores relaciones y en mayores posibilidades personales. Capacidad para desarrollar un pensamiento crítico y reflexivo, donde el análisis, la interpretación y la proposición se realicen desde el sentido humano más profundo	6 ETICA VALORES PL.docx
<b>Educación Física Recreación y Deporte</b> La capacidad para formar y desarrollar acciones motrices a partir de la experiencia corporal buscando el disfrute, apreciación sensorial, ética y estética, como forma de expresión, conocimiento y descubrimiento de las posibilidades propias y las de los demás.	9 ED FISICA PL.docx
<b>Educación Religiosa y moral</b> Capacidad para comprender e interpretar la experiencia humana desde la experiencia cristiana desde los lenguajes bíblico, litúrgico, moral y doctrinal. Capacidad para dar razón de la fe desde la explicación, investigación y expresión de los lenguajes religiosos, identificando sus expresiones y su relación con otros campos del saber. Capacidad para integrar fe y vida para aplicarlas a la realidad en la construcción de procesos de personalización y proyección social.	7 RELIGION PL.docx
<b>Humanidades (Lengua Castellana)</b> Capacidad para comunicarse a través de las habilidades básicas escuchar, hablar, leer y escribir, de tal manera que se garantice la interacción con los demás y en los distintos ámbitos en que se desempeñen.	2 CASTELLANO PL.docx
<b>Humanidades (Idioma Extranjero (Inglés)</b> Competencia comunicativa: Capacidad de entender y hacerse entender haciendo uso del idioma inglés. La competencia está compuesta por la Competencia Organizativa y la Competencia Pragmática. Competencia organizativa: está conformada por la competencia gramatical, la cual hace referencia a las formas de sonidos, palabras y significados; y la Competencia Textual, la cual se refiere a la coherencia y cohesión en la estructura del texto. Competencia pragmática: está integrada por la competencia elocutiva, la cual determina la función del idioma; expresión de conocimientos, sentimientos e ideas y la Competencia Sociolíngüística, cuyo componente es el uso del idioma teniendo en cuenta el ámbito sociocultural.	3 INGLES PL.docx



<b>Matemáticas (Geometría y Estadística)</b> El estudiante del Colegio, estará en capacidad de resolver situaciones problema del contexto, a partir del desarrollo del pensamiento lógico-matemático, relacionando el saber, el hacer y el ser.	1 MATEMATICAS PL.docx
<b>Tecnología e Informática – Emprendimiento</b> Capacidad para solucionar situaciones problemáticas del entorno aplicando saberes, análisis y diseños, tecnológicos con base en sistemas de información. La necesidad de los educandos del Nivel Media Académica cumplir con el servicio social estudiantil, en la institución se ha nombrado un coordinador el cual capacita, orienta y ubica al estudiantado frente a los diferentes proyectos en los cuales pueda dar cumplimiento a este requisito legal exigido por el Ministerio de Educación Nacional. El servicio social estudiantil hace que el educando se proyecte a la comunidad y ayude a superar las dificultades en educación, recreación, seguridad vial, ecología, salud y atención a la comunidad que se puedan encontrar en el medio.	10 TECNOLOGIA PL.docx
<b>Ciencia Económica, políticas y Formación Ciudadana. (grados 10° y 11°).</b> Interpretar y argumentar sobre la realidad socio-económica colombiana; estableciendo causas y efectos de los diversos fenómenos macroeconómicos a nivel mundial, nacional y regional, y como estos afecta a los ciudadanos. Comprender la interrelación entre acontecimientos globales y nacionales. Ofrecer elementos de análisis y reflexión para sensibilizar social y políticamente a los estudiantes	11 ECO-POLITICA 10° y 11°.doc
<b>Filosofía (grados 10° y 11°).</b> Capacidad para diferenciar y caracterizar, los campos objeto de la reflexión filosófica como la cosmología, la metafísica, la moral, la antropología, la estética, la epistemología y la lógica para dar respuesta a interrogantes fundamentales del ser humano. Reconocer las limitaciones del ejercicio de la razón humana de cara a problemas fundamentales del tiempo, la ciencia y la tecnología, para dar respuesta a interrogantes y necesidades de orden personal, cultural, ambiental, político, económico y social.	12 FILOSOFIA PL.docx
<b>Cívica y Urbanidad</b> Orientar a los estudiantes para que observen e identifiquen e incluso describan las falencias conductuales de la localidad (familia, escuela, y vecindad) valorando a las personas, expresando ideas, imaginando y exponiendo posibles soluciones en su entorno y contexto involucrándose él como actor.	Proyectos transversales de valores.
<b>Plan de Preescolar.</b> Capacidad para descubrir su individualidad y la del otro en un colectivo, reconociendo igualdad de derechos y deberes dentro del marco de las normas socialmente establecidas, para el cauce razonable de sus emociones y el desarrollo de la habilidad de adaptación a un grupo. Capacidad para acceder a la dinámica escolar propiciando ambientes de aprendizaje	13 Proyecto lúdico pedagógico preescola

### Criterios de Evaluación y Promoción

#### Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)



SIEE 2026  
CHINCA.doc

### Convenio universitario

#### Justificación

La Ley General de Educación 115 de 1994, presenta, para el análisis y la implementación, disposiciones muy interesantes como:

La educación es el proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en la concepción integral de la persona humana (Artículo 1º)

Al nivel de Educación Media sigue el nivel de Educación Superior, el instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones o escuelas tecnológicas y universidades (Artículo 35).

El servicio educativo formal se atenderá por niveles y grados educativos secuenciados (Artículo 12)

De los trece fines propuestos para todo el Sistema Educativo Nacional (Artículo 5). el quinto aboga por la adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados; el séptimo por el acceso al conocimiento, la



ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura; el noveno por el desarrollo de capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional; el undécimo por la formación en la práctica de trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

Sin lugar a dudas, para posibilitar el que sean realidad estas intencionalidades, la ley, en el Artículo 28, caracteriza doblemente el nivel de Educación Media ya como academia o como técnica, obteniendo el educando, al finalizar cualquiera de ellas, el título de bachiller que lo habilita para ingresar a la Educación Superior, en cualquiera de sus tipologías y carreras.

El Artículo 32 explícitamente la Educación Media Técnica como aquella que prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y los servicios y para la continuación en la Educación Superior.

Señala alguna de las especialidades de posible formación técnica como: Agropecuaria, Comercio, Finanzas, Administración, Ecología, Medio Ambiente, Industria, Informática, Minería, Salud, Recreación, Turismo, Deporte y demás que requiera el sector productivo y de servicios. Estas deben incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante este en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. Las especialidades que ofrecen los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales.

En el párrafo de este mismo Artículo fija como requisito para la creación de instituciones de Educación Media Técnica o para la incorporación de otras para la oferta de programas:

- Tener una infraestructura adecuada
- Personal docente especializado
- Establecer coordinación con Sena, u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo, dentro de las cuales las Secretarías de Educación han incluido las instituciones de educación superior formal técnicas profesionales, tecnológicas y de ciclo profesional, además de las de educación no formal con programas técnicos ocupacionales.

Como consecuencia de estos imperativos de la ley, en el marco de las políticas educativas del país, el primer Plan Decenal Nacional de Educación 1996 - 2005. Planteó como primera estrategia "integrar las diferentes formas, niveles, modalidades y sectores de la educación"

Es también por esto por lo que la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia en su Plan de Desarrollo 2001 - 2003, estableció como una de sus propiedades la Educativo Regional, enfatizando en la necesidad de articular sus niveles de modalidades para darle mayor coherencia y pertinencia al sistema.

Entre los años 2000 y 2002 esta Secretaría desarrolló un proyecto de investigación hacia la consolidación del Sistema Educativo Regional para los Antioqueños, con la aspiración de consolidarlo como Plan Decenal Educativo y Cultural para los Antioqueños 2001 - 2010 habiéndose propuesto como objetivo general el de "resignificar y desarrollar el educativo para los Antioqueños, buscando mecanismos de articulación, en los diferentes niveles y modalidades", y como uno de sus cinco objetivos específicos, "el de establecer estrategias y propuestas de acción para lograr la articulación entre los niveles de la educación".

Una de las actividades en ejecución para el logro de estos objetivos es el del fortalecimiento de la Educación Media Técnica a través de la vinculación efectiva de las instituciones de Educación Superior, Técnicas y tecnológicas, a las que ya se les llamó e invito para que propongan y desarrollen con las instituciones educativas (colegios), a través de convenios, programas de Educación Media Técnica de acuerdo con las necesidades del medio o influencia o contexto ya sea con la asistencia de planes de estudio, totales o parciales, de Educación Técnica, con el servicio de cursos de talleres y/o laboratorios, o con cualquiera otro tipo de vinculación que se pueda decidir entre las partes o instituciones interesadas.

Además, a partir del segundo semestre de 2004, el Ministerio de Educación Nacional viene programado con todas las instituciones de educación superior unos seminarios talleres de capacitación sobre formación Técnica Profesional y Tecnológica con "una propuesta innovadora para realizar un trabajo de reestructuración curricular, la cual, es una posibilidad de integración de todos los actores del proceso formativo de técnicos, tecnólogos y profesionales, en saberes fundamentales para el desarrollo del país, en concordancia con la normatividad respecto al registro calificado y a la organización en programas por ciclos propedéuticos".

El documento promotor para dichos seminarios talleres, expresa que "la educación como servicio se articula a partir del sistema normativo integrado por la ley 30 de 1992, la ley 115 de 1994 y la ley 749 de 2002". También hace notar el documento que "entre las dos primeras leyes, la ley 749 se observa como una cuña que presiona y articula todo el sistema educativo. Hacia arriba la educación superior se encuentra pensionada conceptual y estructuralmente; y hacia abajo, por la Educación Media y Básica encuentra una tensión articular y de coyuntura, en posibilidad de servir de puente como opción de continuidad en una formación que le permite al estudiante, de manera intermitente entrar, formarse, titularse, salir a laborar y volver a entrar cuando lo requiera, establecer relaciones claras, precisas y flexibles entre el medio laboral y el medio educativo".

Finalmente, hacer realidad todo lo anteriormente citado no solo es posible, pero además se estaría atendiendo a una de las más recientes políticas educativas nacionales plasmada en la Ley 749 de Julio 19 de 2002, concretamente en

	<p style="text-align: center;"><b>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ</b>  <b>“Presencia de la Iglesia en la Educación”</b></p>				
Código: PEGD 01		Versión: 1		Página 47 de 113	

el Artículo 6º que establece que “las instituciones técnicas profesionales (y por extensión las tecnológicas), en uso de su autonomía responsable, fijaran los criterios que permitan la homologación o validación de contenidos curriculares a quienes hayan cursado sus estudios de Educación Media en colegios técnicos (o con media técnica), teniendo en cuenta el reconocimiento de los títulos otorgados por las instituciones del sistema”.

### **Objeto de la propuesta**

Es por todo esto que la presente propuesta se configura como una respuesta a esta nueva política nacional y regional de fortalecimiento de la Educación Media en su carácter de Técnica, ofreciéndoles a los estudiantes la posibilidad de cursar la Educación Media Técnica, en una de las carreras y programas aprobados y que desarrolla la Institución Universitaria Salazar y Herrera como institución de Educación Superior. En esta forma se reforzaría la calidad académica de ambas instituciones ya que es indicador de calidad el mayor número de opciones de Educación Media Técnica que se pueda ofrecer a los alumnos, y por otra parte, la IUSH podría mejorar la demanda para sus programas universitarios, académicamente la continuidad, la articulación e integración de los bachilleres del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá, en los programas de formación tecnológica que se ofrecen actualmente.

### **Marco conceptual de referencia**

Basta con señalar y profundizar en la reflexión sobre las siguientes ideas y conceptos de aceptación nacional y regional.

3.1. Las búsquedas que han orientado las reflexiones educativas en los contextos nacionales e internacionales en los últimos años, evidencian una profunda preocupación por redefinir el sentido, la finalidad y el contenido de la educación en sus diferentes niveles, modalidades, y sectores. Ello con el propósito de responder a los cambios y numerosos problemas que plantea la sociedad de hoy, siendo uno de los más sentidos el de que las instituciones de educación, en todos los niveles de orientación y desarrollo de sus educandos, deben hacerlo con programas y currículos que no solamente eduquen y formen el saber, sino también en el hacer y en el saber hacer.

3.2. El foro mundial sobre la educación celebrada en Dakar en Abril del 2000, concluyó que "solo una educación que imparta valores, técnicas, actitudes y comportamientos apropiados puede orientar el curso de la humanidad hacia el desarrollo sostenible y la paz".

3.3. El documento de la educación de la agenda del siglo XXI, informe orientado por los miembros de la Educación en América Latina y el Caribe, resalta la importancia de la educación en el desarrollo social, planteando que "las sociedades y los individuos serán tan exitosos como lo sea la educación, en el sentido más amplio de la palabra".

3.4. Concretamente, la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia ha evidenciado, a través de diversas investigaciones, la desarticulación de los niveles y sectores en el sistema educativo (Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media y Superior de la educación formal y la educación No Formal), en sus procesos integradores entre componentes y actores, que no permite la correlación y complementariedad, como integrantes de un todo, siendo sus causas principales:

- La ausencia de una visión, sistemática que permita generar políticas para la coordinación de planteles, programas y proyectos, de los distintos niveles y modalidades de la educación (Preescolar, Básica, Media y Superior, Formal y No Formal).
- Diferentes procesos de participación y concertación entre los actores educativos de los diferentes niveles y modalidades, para la construcción y consolidación de los ideales comunes.
- Ausencia de un sistema de información y comunicación adecuado.
- Deficiente sistema de evaluación que no permite evidenciar el estado de los procesos desde unos indicadores claros y pertinentes para el sector educativo.
- Pérdida del sentido y significado de lo público en la educación.
- Las causas antes señaladas traen como consecuencia una mala calidad de la educación que se traduce en la existencia de los niños, jóvenes y adultos de ambos sexos que no tienen acceso a la educación, promociones de bachilleres y profesionales que no le encuentran sentido al proceso formativo que no vivieron porque no tienen opciones de desempeño, carencia de planes de formación para dar respuesta a las necesidades prospectivas del medio, ausencia de oferta educativa diversificada y de calidad e índices de deserción y repitencia.

Todo esto obliga, entre muchas cosas, a proponer mecanismos de articulación entre los niveles y modalidades educativas que le den una mayor coherencia y pertinencia al sistema educativo nacional y regional.

### **Objetivos**

#### **General**

Hacer realidad institucionalmente una de la competencia, muy común en los modelos pedagógicos adaptados por las instituciones, relacionada con el "saber hacer con el saber", mediante la creación de programas académicos para los alumnos del nivel de la Educación Media, De carácter o con connotación Técnica.

#### **Específicos**

- Posibilitar a los alumnos del nivel de educación Media tanto la oportunidad de formarse académicamente, así como la de iniciarse en el desarrollo de habilidades y destrezas, en programas Técnicos, que además de garantizarles la formación académica, desea para todo Bachiller, desarrollen en ellos competencias de tipo laboral y ocupacional.



- Articular la oferta educativa en programas universitarios de la Fundación Universitaria Luis Amigó con sus correspondientes énfasis de formación, al perfil de los alumnos de Educación Media del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá.

#### Propuestas académicas de formación y de énfasis técnico.

(Implementando como alternativa la conversión de la actual media académica en una media técnica, cuyo plan de estudios estaría integrado por las áreas del núcleo común de la media académica y como áreas vocacionales y/o énfasis, las de los niveles iniciales de las carreras universitarias de la Institución Universitaria Salazar y Herrera).

##### 5.1. Rediseño al plan de estudios actual de los grados 10° y 11°

La estrategia consiste en reagrupar el plan de estudios actual de los grado 10 y 11. Aumentándolo de 30 horas semanales, 60 minutos cada una, a 35 horas que seguirán garantizando una educación académica general o del núcleo común. Las 5 horas restantes serán para la formación de los diferentes énfasis curriculares, en diferentes programas de carácter técnico.

##### 5.2. Opciones de programas de Educación de Media Técnica con una intensidad horaria semanal de 5 horas.

##### 6. Participación de la comunidad educativa.

6.1. Investigación (trabajo de campo), mediante encuestas entre los agentes educativos, específicamente de los grados 9°, para conocer su interés vocacional hacia las carreras de educación media técnica que se pretenden ofrecer, se realizará un test de orientación profesional, orientado por la Institución Universitaria Salazar y Herrera lo mismo que charlas, conferencias y visitas orientadas a la universidad.

##### 6.2. Tabulación y organización de resultados

Por medio del departamento de Psicología entregará los resultados de dicha investigación, socializándole a cada estudiante su perfil y aptitudes para dichas carreras.

#### Ley 749 de 2002 (julio 19)

Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.

#### El Congreso de Colombia

##### Decreta:

##### Capítulo I

De la formación y las instituciones de educación Superior técnicas profesionales y tecnológicas

Artículo 1°. Instituciones técnicas profesionales. Son Instituciones de Educaron Superior, que se caracterizan por su vocación e identidad manifiesta en los campos de los conocimientos y el trabajo en actividades de carácter técnico debidamente fundamentadas en la naturaleza de un saber, cuya formación debe garantizar la interacción de lo intelectual con lo instrumental lo operacional y el saber técnico Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente ley.

Artículo 2°. Instituciones tecnológicas. Son Instituciones de Educación Superior, que se caracterizan por su vocación e identidad manifiestas en los campos de los conocimientos y profesiones de carácter tecnológico, con fundamentación científica e investigativa.

Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente ley.

Artículo 3°. De los ciclos de -formación. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior organizarán su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, así:

a) El primer ciclo, estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios que conducirá al título de Técnico Profesional en... La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación.

b) El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área respectiva;

c) El tercer ciclo, complementará el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y



competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conducirá, al título de profesional en...

Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior en forma coherente con la formación alcanzada en cada ciclo, podrán ofrecer programas de especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional. Esta formación conducirá al título de Especialista en...

Artículo 4º. De los títulos. Las instituciones técnicas profesionales e tecnológicas otorgarán los títulos correspondientes a los programas que ofrecer de conformidad con la presente ley en concordancia con la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994.

Artículo 5º. De la transferencia de estudiantes. Todas las Instituciones de Educación Superior, por el hecho de formar parte del Sistema de Educación Superior al reglamentar, en uso de su autonomía responsable, los criterios de transferencia de estudiantes e ingreso a programas de formación, adoptarán los procedimientos que permitan la movilidad estudiantil de quienes hayan cursado programas técnicos profesionales y tecnológicos, teniendo en cuenta el reconocimiento de los títulos otorgados por las instituciones del sistema.

Artículo 6º. De la articulación con la media técnica. Las instituciones técnicas profesionales, a pesar del desarrollo curricular que logren realizar a través de los ciclos propedéuticos, mantendrán el nivel técnico en los diferentes programas que ofrezcan para permitirles complementariamente a los estudiantes que concluyan su educación básica secundaria y deseen iniciarse en una carrera técnica su iniciación en la educación superior; en caso de que estos estudiantes opten en el futuro por el ciclo tecnológico y/o graduarse como bachilleres.

Las instituciones técnicas profesionales, en uso de su autonomía responsable, fijarán los criterios que permitan la homologación o validación de contenidos curriculares a quienes hayan cursado sus estudios de educación media en colegios técnicos, teniendo en cuenta el reconocimiento de los títulos otorgados por las instituciones del sistema.

## Capítulo II

Del aseguramiento de la calidad de la educación superior técnica y tecnológica

Artículo 7º. De los requisitos para el ingreso a la educación superior técnica profesional, tecnológica y profesional por ciclos. Son requisitos para el ingreso a los diferentes programas de Educación Superior tecnológica y profesional por ciclos, además de los que señale cada institución, los siguientes:

- Poseer título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior.
- Para los programas de especialización referidos al campo de “la técnica y la tecnología y para las especializaciones del campo profesional, poseer título técnico, tecnológico o profesional.

Podrán igualmente ingresar a los programas de formación técnica profesional en las instituciones de Educación Superior, facultadas para ello de conformidad con la presente ley quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado la educación básica secundaria en su totalidad y ser mayor de diez y seis (16) años, o
- Haber obtenido el Certificado de Aptitud Profesional (CAP) expedido por ej. Servtcw Nacional de Aprendizaje (Sena).

Artículo 8º. Del ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior. Para poder ofrecer y desarrollar un programa de formación técnica profesional tecnológica, y profesional de pregrado, de especialización nuevo o en funcionamiento, se requiere obtener registro calificado del mismo. El Gobierno Nacional reglamentará: el registro de programas académicos, los estándares mínimos, y los exámenes de calidad de los estudiantes de educación superior. Como herramientas de medición y evaluación de calidad e instrumentos de inspección y vigilancia de la educación superior.

Artículo 9º. De la definición de estándares mínimos de calidad y criterios de evaluación de la información.

El Gobierno Nacional con la participación de la comunidad académica y el sector productivo del país, definirá en un término no mayor de un año, los estándares mínimos de calidad de los programas de formación técnica profesional y tecnológica y los criterios para la evaluación de los mismos, los cuales serán tenidos en cuenta tanto por las instituciones de educación superior que los ofrezcan, como por quienes efectúen la evaluación de la información presentada por las mismas.

Artículo 10º. De los programas actuales. Las instituciones técnicas profesionales y las Instituciones Tecnológicas podrán seguir ofreciendo y desarrollando los programas académicos que a la expedición de la presente ley tengan registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, o que encontrándose en trámite obtengan el respectivo. Una vez se expidan los respectivos estándares mínimos de calidad deberán someter los programas al cumplimiento de los mismos.

Artículo 11º. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas son por su esencia y naturaleza las instituciones de educación superior llamadas a liderar la formación técnica y tecnológica en el país, y a responder socialmente a la demanda de este tipo de formación con altos niveles de calidad.

No obstante, lo anterior, las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas podrán ofrecer programas profesionales solo a través de ciclos propedéuticos, cuando se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica, siempre que cumplan con los requisitos mínimos de calidad y una vez obtengan la acreditación de excelencia meros ciclos por el Consejo Nacional de Acreditación.



En concordancia con lo señalado en el inciso anterior, de cancelarse un programa de nivel técnico profesional por motivación institucional quedarían consecuentemente cancelados aquellos de nivel tecnológico y profesional a los que el técnico profesional diera origen a partir del desarrollo curricular por ciclos propedéuticos.

Artículo 12º. De la acreditación de excelencia de los programas técnicos y tecnológicos. La acreditación de los programas técnicos profesionales y tecnológicos es el acto por el cual el estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos y el sector productivo del país hacen de la comprobación que una institución efectúa sobre la calidad de sus programas técnicos y/o tecnológicos, su organización, su funcionamiento y el cumplimiento de su función social. La acreditación tiene carácter voluntario y temporal. Se requiere una comprobación periódica ante pares académicos, nombrados por el Consejo Nacional de Acreditación CNA, con la participación del sector productivo del país, de la capacidad de autorregulación y de la calidad de la institución y sus programas para continuar gozando de la acreditación.

La acreditación de excelencia de los ciclos técnico profesional y tecnológico será presupuesto indispensable para que las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas puedan ofrecer y desarrollar ciclo profesional.

### Capítulo III

Del cambio de carácter académico y redefinición de las instituciones de educación superior técnicas profesionales y tecnológicas.

Artículo 13º. Cambio de carácter académico de instituciones técnicas profesionales y tecnológicas en instituciones universitarias o escuelas tecnológicas. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, podrán solicitar al Ministerio de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, el reconocimiento de cambio de su carácter académico a institución universitaria o escuela tecnológica, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, los decretos reglamentarios de la misma y la presente ley.

Artículo 14º. De la redefinición de las instituciones de educación superior técnicas profesionales y tecnológicas. .

Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas a partir de lo señalado en la presente ley que decidan ofrecer la formación por ciclos propedéuticos podrán solicitar al Ministerio de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, el reconocimiento de las reformas estatutarias que las redefinan de conformidad con lo establecido en los artículos primero, segundo y tercero de esta ley siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional.

Artículo 15º. De los requisitos para el reconocimiento del nuevo carácter académico de instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, o su redefinición y sus criterios de evaluación. El Ministerio de Educación Nacional en un plazo no mayor a un año contado a partir de la expedición de la presente ley, con el apoyo técnico del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, de la comunidad académica y del sector productivo del país, definirá los requisitos mínimos que deberán cumplir las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas que deseen redefinirse o cambiar su carácter académico al de Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, y los criterios para su evaluación en el proceso al que se refieren los artículos anteriores, que serán tenidos en cuenta tanto por las instituciones como por quienes efectúen la evaluación de la información presentada por las instituciones.

La reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional deberá contemplar como mínimo los siguientes requisitos o criterios de evaluación:

a) Formulación clara de su misión institucional, de manera coherente y pertinente de conformidad con lo señalado por los artículos primero, segundo y tercero de la presente ley o del nuevo carácter académico en los términos de la Ley 30 de 1992:

b) Proyecto Educativo Institucional: Como referencia fundamental a los procesos de toma de decisiones en materia de docencia, extensión, investigación y cooperación internacional, que incorpore estrategias para el fomento de la formación integral en el contexto del saber técnico, tecnológico y profesional, que exprese la preocupación por construir comunidad académica en un ambiente adecuado de bienestar:

c) Existencia de políticas académicas que integren en el proceso formativo la docencia, la investigación y la extensión;

d) Diseños de currículos coherentes con la debida pertinencia social y académica;

e) Estructura físico académica adecuada que le dé identidad a la institución con ja observancia de criterios de calidad;

f) Recursos de apoyo académicos suficientes, adecuados y pertinentes con la naturaleza de los programas y los avances tecnológicos modernos:

g) Consolidación financiera en lo relativo a la conformación de su patrimonio y a su administración;

h) Organización académica y administrativa dentro de los principios de eficiencia, eficacia y economía;

i) Procesos de autoevaluación y autorregulación permanentes;

j) Proyección del desarrollo institucional a través de un plan estratégico a corto y mediano plazo.

Artículo 16º. De la verificación de requisitos. La verificación, de los requisitos establecidos en la presente ley para el reconocimiento del nuevo carácter académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas o redefinición de las mismas estará a cargo de la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior o del organismo que haga sus veces, con el apoyo técnico del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, que tendrá a su cargo la función de emitir, con destino al Ministerio de Educación Nacional el respectivo concepto técnico.



El Ministro de Educación Nacional expedirá el acto administrativo de reconocimiento del cambio de carácter académico o la aprobación de reforma estatutaria correspondiente según el caso.

El proceso de verificación de requisitos para el cambio de carácter académico o de redefinición de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, no podrá exceder de diez y ocho meses, contado a partir del momento de la radicación completa de la documentación en el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. Cumplido este término sin que se haya decidido sobre la solicitud, se configurara el silencio administrativo positivo, y causal de mala conducta por el incumplimiento de su deber funcional, para los servidores públicos que debieron impulsar y decidir el proceso.

Parágrafo. El Ministro de Educación Nacional, surtido el proceso de verificación de los requisitos de que trata el artículo 20 de la Ley 30 de 1992 el cual estará a cargo de la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior, podrá reconocer como Universidades las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas que demuestren el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las normas legales vigentes. Este procedimiento no podrá exceder de veinticuatro (24), meses, contados a partir del momento de la radicación completa de la documentación en el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. Cumplido este término sin que se haya decidido sobre la solicitud, se configurará el silencio administrativo positivo, y causal de mala conducta para los servidores públicos que debieron impulsar y decidir el proceso, por el incumplimiento de su deber funcional.

Artículo 17º. Del control y la vigilancia. ¡Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas estarán sometidas a la inspección y vigilancia, de conformidad con el artículo 189, humerales 21, 22 y 26 de la Constitución Nacional.

#### Capítulo IV

##### Instituciones públicas

Artículo 18º. Instituciones públicas o estatales. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior estatales u oficiales, son establecimientos públicos de conformidad con el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 y el cambio de su carácter académico o redefinición del mismo, se efectuará mediante el trámite y cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo III de la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten sin que esto implique cambio en su naturaleza jurídica.

Artículo 19º. De las transformaciones. Las instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas de Educación Superior estatales u oficiales son establecimientos públicos de conformidad con el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 y el cambio de su carácter académico a Universidad corresponde al Congreso de la República, a las Asambleas Departamentales, o a los concejos municipales o distritales o a las entidades territoriales que las hayan creado, a iniciativa del Gobierno Nacional o del ejecutivo territorial según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 numeral 7 y 154 de la Constitución Política y en el artículo 142 numeral 3 de la Ley 5a de 1992, previa verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Experiencia en investigación científica de alto nivel;
- b) Programas académicos y además programas en Ciencias
- c) Consolidación en aspectos de calidad académica, desarrollo físico, económico y administrativo;
- d) Los establecidos por el Gobierno Nacional de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 20 literal c) de la Ley 30 de 1992.

Artículo 20º. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Carlos García Orjuela.

El Secretario General (E.) del honorable Senado de la República,

Luis Francisco Boada Gómez.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Guillermo Gaviria Zapata.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

REPÚBLICA DE COLOMBIA- GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2002

ANDRÉS PASTRANA ARANGO

Plan de estudios programas IUSH (grados 10º Y 11º)

PROGRAMA	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ
	RECONOCIMIENTO DE SABERES
Negocios Internacionales 10º	Contexto Económico 10 Admón. Contabilidad Financiera 10 Admón. Contabilidad Financiera 10 Neg



Negocios Internacionales 11°	Administración Financiera 11 Admón. Técnicas de Negociación 11 Admón. Técnicas de Negociación 11 Neg
Administración de Empresas 10°	Contexto Económico 10 Neg Administración y Organizaciones 10 Admón. Administración y Organizaciones 10 Neg
Administración de Empresas 11°	Administración Financiera 11 Neg Procesos y Procedimientos Administrativos 11 Admón. Procesos y Procedimientos Administrativos 11 Neg
Comunicación Organizacional 10°	Caracterización de Grupos de Interés - 10 Introducción a la Comunicación - 10
Comunicación Organizacional 11°	Opinión Pública - 11 Relaciones Públicas - 11
Ingeniería de Sistemas 10°	Introducción a la Ingeniería - 10 Hardware - 10 Sistemas operativos - 10 Lógica de programación - 10 Algoritmos y programación – 10
Ingeniería de Sistemas 11°	Análisis y diseño de Sistemas - 11 Electiva complementaria - Excel avanzado - 11 Introducción a los lenguajes de programación - 11 Lenguaje de programación Orientada a Objetos - 11 Bases de datos I - 11

Criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de las capacidades  
**Estrategias de valoración del desempeño de estudiantes**

AREAS	SEGUIMIENTO	PRUEBA EXTERNA
	Corresponde a notas evidenciadas en tareas, participación en clase, trabajos escritos, trabajo en clase, consultas, quiz, talleres, guías y otras actividades que favorezcan el aprendizaje. (cada viernes se debe actualizar la plataforma)	Prueba de conocimiento extensa que evalúa el nivel de avance en las áreas de conocimiento.
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL (Física y Química)	8 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 80%	Prueba Externa del periodo. Tiene un valor del 20%
MATEMATICAS (Geometría, Estadística y Ed. Financiera)	8 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 80%	Prueba Externa del periodo. Tiene un valor del 20%
HUMANIDADES: CASTELLANO	8 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 80%	Prueba Externa del periodo. Tiene un valor del 20%
HUMANIDADES: INGLES	8 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 80%	Prueba Externa del periodo. Tiene un valor del 20%
CIENCIAS SOCIALES	8 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 80%	Prueba Externa del periodo. Tiene un valor del 20%
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS (10° Y 11°)	8 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 80%	Prueba Externa del periodo. Tiene un valor del 20%
FILOSOFIA (10° Y 11°)	8 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 80%	Prueba Externa del periodo. Tiene un valor del 20%
EDUCACION RELIGIOSA ESCOLAR	6 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 100%	
EDUCACION ETICA Y VALORES	6 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 100%	
EDUCACION FISICA Y DEPORTES	6 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 100%	
EDUCACION ARTISTICA	6 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 100%	



TECNOLOGIA E INFORMATICA	6 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 100%
URBANIDAD Y CIVICA	6 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 100%

Política de inclusión Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá

### ¿En qué consiste?

Brindar una educación de calidad, donde se tengan en cuenta las posibilidades, intereses y expectativas de cada uno de los estudiantes, de igual forma, que sea pertinente y adecuada a las necesidades de cada uno de ellos, sin distinción de raza, género, capacidades personal o factores socio-económicos, por medio de estrategias que permitan eliminar barreras para la participación activa en todos los procesos educativos que se dan en la Institución.

### Objetivo

Promover el desarrollo de capacidades y la eliminación de barreras para los estudiantes, permitiendo la participación activa y la integración en el medio sociocultural, favoreciendo la igualdad de oportunidades, disminuyendo la discriminación y optando por estrategias y medidas de apoyo para atender las necesidades y características personales de cada uno de los estudiantes.

### Introducción

La actual política inclusiva tiene como propósito encaminar la atención a la diversidad de aprendizajes que se presentan en el aula, a través de prácticas que permitan facilitar la inclusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje, fomentando el trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad educativa, de manera que se fortalezca dicho aprendizaje.

El objetivo de la inclusión en el Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá, es brindarle a todos sus estudiantes una educación que permita eliminar barreras para la participación activa, en todos los procesos educativos que se dan en la Institución, a través de diferentes estrategias y de esta forma, orientar desde aspectos como: la planificación docente, la asesoría de diversos especialistas y los procesos evaluativos, entre otros, y con esto fortalecer el desarrollo de las habilidades de estilos de aprendizaje de los estudiantes.

### Marco general

#### Ministerio de Educación Nacional (MEN)

En el año 2009 surge el decreto 366 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) "por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva." Este decreto representa un paso importante en términos de asegurar el cumplimiento del derecho a recibir educación pertinente y sin ninguna discriminación a la población que presente barreras para el aprendizaje, algún tipo de discapacidad o aquellas personas con capacidades o talentos excepcionales, incluso la ley estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013 del Ministerio de Salud Nacional retoma ratificando su vigencia.

En el decreto anteriormente mencionado se realizan aclaraciones sobre lo que se entiende por estudiante con discapacidad definiéndose como "aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás... La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sorda ceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como Síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el Síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple" (MEN, 2009). Así mismo en el decreto se establece la característica principal de un estudiante con capacidades o talentos excepcionales "Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica" (MEN, 2009).

Posterior al decreto 366 del 09 de febrero de 2009, en Colombia velando por los derechos de las personas con discapacidad se establece la Ley estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013 "por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" (MINSALUD, 2013). En el título IV, artículo 10, numeral 3 de la presente Ley se especifican las responsabilidades de los establecimientos educativos estatales y privados:

Identificar los niños, niñas y jóvenes que requieran de atención integral y garantizar el acceso y la permanencia educativa.

Identificar las barreras que impiden el acceso, la permanencia y el derecho a una educación de calidad.

Ajustar los planes de mejoramiento institucionales para la inclusión, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Realizar seguimiento y adoptar las medidas para garantizar la permanencia educativa.

Reportar la información sobre atención educativa a personas con discapacidad en el sistema nacional de información de educación.

Implementar acciones de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación.

	<b>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ</b> <i>“Presencia de la Iglesia en la Educación”</i>		
	<b>GESTIÓN DIRECTIVA</b>		
	Código: PEGD 01	Versión: 1	Página 54 de 113

Contemplar en su organización escolar tiempos y espacios para emprender o promover la investigación, la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, ayudas para la movilidad y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad.

Propender por que el personal docente sea idóneo y suficiente para el desarrollo de los procesos de inclusión social, así como fomentar su formación y capacitación permanente.

Adaptar sus currículos, prácticas didácticas, metodológicas y pedagógicas para incluir a las personas con discapacidad.

El 29 de agosto de 2017 se surge el decreto 1421 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad” (MEN, Decreto 1421, 2017), en este se disponen tanto generalidades de la educación inclusiva, como los recursos, esquemas de atención y el fomento de la educación superior a favor de la población con protección constitucional reforzada.

Inicialmente dicho decreto reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la prestación del servicio educativo de la población con discapacidad en niveles de preescolar, básica y media, enmarcada en principios de calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad como se ha establecido por la Ley 1618 de 2013, así como los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994. Se estipula además que las “Las instituciones educativas privadas que presten el servicio público de educación de preescolar, básica y media deberán garantizar la accesibilidad, los recursos y los ajustes razonables para atender a los estudiantes con discapacidad” (MEN, Decreto 1421, 2017), para cumplir con estas disposiciones las Instituciones educativas deberán realizar procesos de gestión escolar.

“De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, las entidades territoriales certificadas garantizarán a las personas con discapacidad el ingreso oportuno a una educación con calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo. Para ello, se deberá adelantar el siguiente proceso” (MEN, Decreto 1421, 2017):

1. El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud y con el PIAR o el informe pe-dagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad. En caso de que el estudiante no cuente con dicho requi-sito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el Simat, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva Secretaría de Educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más per-tinente, en un plazo no mayor a tres meses.

2. Efectuada la matrícula, se inicia el proceso de acogida incluido en la organización institucional con base en el diseño universal y se realiza la valoración pedagógica y la elaboración del PIAR.

3. Las secretarías de educación en articulación con el sector salud y otras entidades del gobierno realizarán campañas de identificación y matrícula de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad que se encuentran por fuera del sistema educativo.

### **Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá**

Es importante señalar que la misión del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá es: Formar a la niñez y la juventud, apoyados en la familia con el propósito de lograr que nuestros educandos se proyecten de forma integral, a nivel personal, familiar, eclesial y social, favoreciendo su ingreso a la educación superior. En la ejecución de nuestra misión se hace necesaria facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje de todos los estudiantes, debido a que cada uno de ellos cuenta con un potencial que fortalece la misión de la Institución.

Por otro lado, en nuestra comunidad educativa el aprendizaje está inmerso en 10 valores Chiquinquireños, los cuales están definidos en el manual de convivencia del Colegio y son fundamentales para optar por una educación de calidad, velando por el respeto a la diversidad desde un enfoque inclusivo, dichos valores son: Amor, Ciencia, Convivencia, Espiritualidad, Justicia, Sentido de Pertenencia, Solidaridad, Tolerancia, Vida y Virtud.

Así la inclusión en el Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá es comprendida no solo desde el aprendizaje cognitivo, sino desde los aspectos familiares, sociales y afectivos, por eso el objetivo general de nuestra institución es “Orientar y definir aspectos cotidianos del proceso formativo de los estudiantes, estableciendo con claridad las normas básicas de participación y convivencia, que favorezcan el manejo de las relaciones interpersonales, gratificantes de fraternidad, afecto y conciliación; y que sea una guía para la formación en valores, haciendo del conflicto una buena oportunidad de aprendizaje” (Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá, 2020).

Como Institución estamos seguros que la inclusión y calidad educativa “significa posibilitar a todos los estudiantes a participar de lleno en la vida y el trabajo dentro de las comunidades, sin importar sus necesidades. Es el proceso de mayor participación de los estudiantes en el colegio y la reducción de la exclusión de las culturas, el currículo y la comunidad de los colegios” (Inclusión-Internacional. org, 2006), una institución educativa con calidad responde a los lineamientos exigidos por la ley colombiana y a los llamados de las autoridades internacionales, que actualmente nos piden un cambio de enfoque hacia la Educación diferenciada, de esta manera “la inclusión debe partir de un análisis real de los procesos educativos que se desarrollan en cada centro educativo, o sea, debe darse un proceso contextualizado de carácter colectivo, en el cual se involucren los padres de familia, los docentes, los directores, los

	<p style="text-align: center;"><b>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ</b>  <b>“Presencia de la Iglesia en la Educación”</b></p>			
<b>GESTIÓN DIRECTIVA</b>				
Código: PEGD 01		Versión: 1		Página 55 de 113

estudiantes y todos los miembros de la comunidad educativa. La inclusión se convierte en una experiencia humanizante, donde todos se ven como miembros de una comunidad que comparte sus experiencias en el desarrollo de una sociedad más justa, democrática y solidaria" (Calderón, 2013), en este orden de ideas el Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá realiza actualizaciones en sus prácticas pedagógicas y de convivencia, con el fin de eliminar barreras para el aprendizaje y fomentar la participación activa de cada uno de los estudiantes.

**Inclusión educativa en el Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá**

**Términos clave para entender la inclusión**

**Estudiante con discapacidad:** "persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones" (MEN, Decreto 1421, 2017).

**Educación inclusiva:** "es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo" (MEN, Decreto 1421, 2017).

**Curículo flexible:** "es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar" (MEN, Decreto 1421, 2017).

**Barreras para el aprendizaje:** "obstáculos a la inclusión que dificultan o limitan el aprendizaje, pertenencia y participación activa, en condiciones de igualdad, en los procesos educativos... Se manifiestan a través de actitudes y conductas extremadamente negativas e incluso agresivas: insultos, burlas y, en ocasiones, agresiones físicas que traspasan la vida de aula y se reproducen en otros escenarios, en todas y cada una de las actividades escolares y extraescolares de los chicos y chicas (Díez, 2010).

**Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** "diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes" (MEN, Decreto 1421, 2017).

**Ajustes razonables:** "son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión" (MEN, Decreto 1421, 2017).

**Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** "Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanente y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA" (MEN, Decreto 1421, 2017).

**Descripción**

La inclusión educativa del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá, se realiza en el marco de la implementación del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, teniendo en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje desde la planeación hasta la ejecución en el aula de clase y los diagnósticos de los estudiantes brindados por los padres de familia, con el apoyo del docente de aula, psico orientadores y profesionales externos, dado que es un trabajo multidisciplinario, que permite eliminar las barreras para el aprendizaje de cada uno de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de nuestra Institución. Cabe resaltar la importancia de las responsabilidades de cada uno de los actores que intervienen en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.



### Criterios

Presentar dificultades de aprendizaje individual, que generen aparición de barreras para el aprendizaje y la participación, en el contexto escolar, tales como:

- a) Condiciones de discapacidad que generen barrera permanente para el aprendizaje: se refiere a todas aquellas situaciones consideradas como una discapacidad debido a que constituyen enfermedades o condiciones crónicas con o sin correlación genética y cuyo pronóstico indica que se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante.
  - b) Condición transitoria Física: se refiere a todas aquellas enfermedades o condiciones físicas temporales, cuyo pronóstico indica que no se mantendrán a lo largo de la vida de la estudiante.
  - c) Condiciones transitorias del Contexto: se refiere a todas aquellas situaciones extrínsecas al estudiante que inciden de manera temporal en su proceso de aprendizaje y participación social y/o desempeño académico. Ejemplos: adaptación cultural, desnivelación académica.
  - d) Condición permanente Emocional: se refiere a diagnósticos psiquiátricos que inciden en la funcionalidad del estudiante Ejemplo: trastorno bipolar, trastornos de personalidad, psicosis infantil.
  - e) Condición transitoria Emocional: se refiere a diagnósticos clínicos psicológicos o psiquiátricos que inciden en la funcionalidad del estudiante, como depresión, ansiedad, trastornos de la conducta alimenticia entre otros; pero que su curso y pronóstico indican que no serán permanentes.
  - f) Condiciones transitorias que impidan la asistencia a la institución: Se refiere a las condiciones psicosociales, diagnosticadas por un profesional externo y que requiera que el estudiante se ausente de la institución para tratamientos temporales y cuyo pronóstico indica que no será permanente. Ejemplo: Procesos de rehabilitación
- Las condiciones descritas anteriormente deben estar comprobadas por un especialista. En caso de ser una condición transitoria, debe comprometer un tiempo mayor a un mes y representar una barrera para el aprendizaje y la participación en áreas básicas. Por último, los procesos para la eliminación de barreras del aprendizaje o participación, debe estar autorizado y acompañado por los padres de familia, como factor fundamental en el proceso de desarrollo del estudiante.

### Procedimiento

A continuación, se especifica el procedimiento a seguir para el inicio del proceso de inclusión de un estudiante y su posterior seguimiento.



El esquema que se presenta indica un trabajo en paralelo y coordinado entre los actores involucrados en el proceso, igualmente se especifica las responsabilidades de cada uno de ellos.

#### Responsables

El proceso de inclusión requiere de un trabajo integrado y coordinado de tres actores fundamentales, en función del estudiante, estos son: el colegio, la familia y los profesionales externos, los cuales tienen unos roles claros y definidos que a continuación se describen. Del compromiso de cada uno de los actores y el cumplimiento su función depende el éxito de los procesos de inclusión educativa que se propongan.

CARGO	RESPONSABILIDADES
Comité de Inclusión	Capacitar, asesorar, construir, consolidar, realizar seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las estrategias de inclusión educativa. Fomentar prácticas y culturas inclusivas en la comunidad educativa.
Coordinadores	Dirigir el proceso desde el ingreso del estudiante al proceso de Inclusión, acompañamientos y apoyos etc. Solicitar a directores de grupo y profesores los recursos y ajustes pertinentes, articulado con la planeación de aula, principalmente para la evaluación. Tomar las decisiones pertinentes al caso. (Evaluación, instrumentos, acceso, solicitudes etc.) Comunicar a Padres de familia y estudiantes los ajustes razonables a realizar y firma del acta de acuerdo, acompañado por psico orientadores. Aprobar y hace seguimiento al PIAR. Realizar empalme al finalizar el año, orientando recomendaciones a docentes para el primer periodo
Directores de grupo	Realizar el contexto aula y pasar información de psico orientadores. Acompañar a los psico orientadores en la realización de la valoración pedagógica del estudiante que requiere PIAR según el diagnóstico. Aportar la información necesaria para la construcción del PIAR Construir herramientas evaluativas, apropiadas, de tipo formativa y sumativa. Velar por el seguimiento y cumplimiento de las estrategias.



	<p>Seleccionar las adaptaciones que deben utilizar y consultar con Coordinadores. Acompañar las reuniones de casos de inclusión (Con padres de familia, profesores o profesionales externos) que se deben organizar al inicio de cada periodo con el fin de dar a conocer los logros específicos. Socializar los logros bimestrales con los padres y mantiene comunicación con ellos. Solicitar al Coordinador y psico orientadores colaboración para establecer estrategias.</p>
Docentes	<p>Evaluar a la estudiante permanentemente, priorizando el proceso. Aportar la información necesaria para la construcción del PIAR Seguir los lineamientos estipulados en el PIAR. <u>Construir herramientas evaluativas, apropiadas, de tipo formativa y sumativa.</u></p>
Psico orientadores	<p>Recibir e Informar a la Coordinadores y director de grupo el diagnóstico realizado por un especialista que confirma la presencia dificultades para el aprendizaje que amerite realizar PIAR. Diligenciar información general del estudiante y contexto socio-familiar. Realizar la valoración pedagógica acompañado por el director de grupo. Acompañar el proceso y apoyar a coordinadores y Director de grupo en el establecimiento de ajustes razonables. Orientar las estrategias que necesita cada caso. Mantener comunicación con los profesionales externos. Realizar acciones que promuevan la dinámica inclusiva con padres de familia. Brindar apoyo y acompañamiento a la familia y estudiante. Teniendo en cuenta que no es un servicio terapéutico. Observar y hace seguimiento del proceso de socialización. Acompañar a los coordinadores en la socialización con padres de familia y estudiante de los ajustes razonables a realizar y los compromisos, así como en la firma del acta de acuerdo. Realizar ingresos, retiros o reubicaciones en el SIMAT, en compañía de la secretaría académica. En los casos de estudiantes presuntivos de discapacidad, realizar remisión al profesional externo para evaluación diagnóstica.</p>
Padres de familia	<p>Brindar a los psico orientadores los reportes diagnósticos de profesionales externos, realizar la entrega de soportes de seguimiento a los procesos externos o actualización del diagnóstico existente. En caso de que sea un estudiante presuntivo de discapacidad, realizar la evaluación pertinente para obtener el diagnóstico y entregarlo a psico orientadores de la institución, en un plazo no mayor a 3 meses. Asistir a las reuniones que el colegio solicite y cumplir los compromisos acordados en la reunión de socialización de ajustes razonables y firma de acta de acuerdo. Cumplir con las recomendaciones de profesionales externos, realizar las terapias o procesos asignados para el estudiante, es fundamental que se mantengan en el proceso el tiempo que el terapeuta y/o colegio lo indiquen. Cuando los Padres de Familia no cumplen los acuerdos, el colegio tomará las determinaciones pertinentes. El acuerdo realizado debe ser entendido como un proceso bilateral, que conlleva compromiso de todas las partes y queda como constancia en el acta de acuerdo firmado. El colegio se reserva el derecho de solicitar un tutor acompañante cuando el caso lo amerite. Mantener al colegio y profesionales externos informados sobre aspectos relevantes como la motivación, estado afectivo y relaciones interpersonales del estudiante. Es importante que los padres compartan la percepción que el estudiante tiene sobre las estrategias que se están implementando.</p>
Profesionales externos	<p>Generar informes o realizar reportes periódicos a los padres y al colegio con el fin de comunicar el estado del proceso de intervención o seguimiento por el especialista. Compartir estrategias o recomendaciones de trabajo en casa y en el colegio. Estar dispuestos a atender la solicitud de información por parte del colegio. Informar situaciones, dentro del proceso de intervención o seguimiento, que puedan tener una incidencia en el ámbito escolar.</p>



## ASPECTO 6

### ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA LOS VALORES HUMANOS

Los Proyectos Obligatorios del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá se encuentran establecidos de acuerdo a los lineamientos fijados por el decreto 1075 de 2015, incluyendo la catedra de la Paz, artículos del 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 y el proyecto sobre educación Económica y Financiera conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9; ley 1450 de 2011, Decreto 457 de 2014 y el documento Número 26 del MEN.

Los proyectos pedagógicos corresponden a parcelaciones de cada uno de los programas institucionales, es decir, es una parte de un programa por medio de la cual se seleccionan actividades específicas orientadas a lograr un objetivo terminal para la solución de un problema.

Proyectos Pedagógicos	Legislación	Preescolar	Básica	Media	Documento
<b>Proyecto Pedagógico:</b> El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.	Artículo 1, Ley 1029 de 2006. Artículo 14, Ley 115 de 1994.	X	X	X	Transversalizado con el área de ciencias Sociales
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.	Ley 1029 de 2006. Ley 934 de 2004. Ley 181 de 1995.	X	X	X	 5 Proyecto lúdica y deportes.docx
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.	Ley 1029 de 2006. Decreto 1743 de 1994.	X	X	X	 1 Proyecto - Medio Ambiente.docx
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos.	Ley 1029 de 2006.	X	X	X	 4 Proyecto democracia.doc
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Educación Sexual	Ley 1029 de 2006. Ley 1620 de 2013. Resolución 3353 de julio 2 de 1993. Maleta pedagógica PESCC ( <a href="http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/node/91812">http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/node/91812</a> ).	X	X	X	 2 Proyecto Educación Sexualidad
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Educación en Tránsito y Seguridad Vial	Ley 1503 de 2011. Ley 769 de 2002. Directiva ministerial 13 de 2003.	X	X	X	Transversalizado con el área de ciencias Sociales
<b>Cátedra de Emprendimiento</b>	Ley 1014 de 2006. Guía 39	X	X	X	Transversalizado con el área de tecnología e informática
<b>Cátedra de Estudios Afrocolombianos</b>	Decreto 1122 de 1998. Ley 1098 de 2006. Ley 70 de 1993. Circular 23 del 23 de julio de 2010.	X	X	X	Transversalizado con el área de Sociales



<b>Proyecto Pedagógico:</b> Estudio de la Constitución y la democracia (50 horas)	Ley 0107 de 1994.			X	Transversal izado con el área de Sociales
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Prevención Integral de la Drogadicción	Ley 1566 de 2012. Decreto 120 de 2010. Ley 1098 de 2006. Decreto 1108 de 1994.		X	X	 3 Proyecto Prevencion de consu
<b>Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas</b>	Ley 1170 de 2007.		X	X	Transversalizado con el área de Artística
<b>Cátedra de la Paz</b>	Ley 1732 de septiembre 1 de 2014. Orientaciones generales para la implementación de la Cátedra de la Paz.	X	X	X	 9 Proyecto Catedra de la Paz.docx
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Servicio Social de los Estudiantes	Decreto 1860 de 1994 (artículo 39). Directiva Ministerial 4210 de 1996.			X	 10 PROYECTO SERVICIO SOCIAL.doc
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Prevención y Atención de Desastres y Emergencias	Directiva Ministerial n.º 13 de 1992. Resolución 7550 de 1994.	X	X	X	 8 Proyecto plan de emergencias.docx
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Programa para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera	Decreto 457 de 2014.	X	X	X	Transversal izado con el área de Matemáticas
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Enseñanza de la Historia	Ley 1874 de diciembre 27 de 2017.		X	X	Transversal izado con el área de Ciencias Sociales
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Pastoral y vivencia de valores		X	X	X	 7 Proyecto Pastoral.doc
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Escuela de Padres	La ley 2025 de 2020	X	X	X	 6 proyecto escuelas para familia.docx
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Inclusión	Decreto 1421 del 2017	X	X	X	 13 Proyecto de inclusión.doc
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Orientación de habilidades para la vida		X	X	X	 11 Proyecto O. Habilidades para la



<b>Proyecto Pedagógico:</b> Convivencia escolar "Aprendiendo a convivir juntos"	Decreto 1965 de 11 de septiembre de 2013	X	X	X	12 Proyecto de convivencia- Aprend
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Catedra de educación socioemocional	Ley 2383 de 2024 Ley 2491 de 2025	X	X	X	Socioemocional MALLA CURRICULAR

#### Calendario Académico Escolar 2026

(Resolución 202500014225 de octubre 29 de 2025)

	Periodo	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Número de semanas
<b>Periodos Académicos con Estudiantes</b>	<b>Primero</b>	Enero 19	Marzo 27	10
	<b>Segundo</b>	Abril 6	Junio 16	10
	<b>Tercero</b>	Julio 6	Septiembre 13	10
	<b>Cuarto</b>	Septiembre 14	Noviembre 27	10

	Recesos	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Número de semanas
<b>Recesos Escolares</b>	<b>Semana Santa</b>	Marzo 29 (domingo de ramos)	Abrial 05 (domingo de resurrección)	1
	<b>Vacaciones Intermedias</b>	Junio 15	Julio 5	3
	<b>Receso Escolar</b>	Octubre 5	Octubre 12	1
	<b>Vacaciones Finales</b>	Noviembre 30	Diciembre 31	5

	Nivel	Hora de inicio	Hora de finalización	Número de horas
<b>Jornada Escolar Diaria</b>	<b>Preescolar</b>	7:00 a.m.	12:00 p.m.	25 h/s
	<b>Básica primaria</b>	7:00 a.m.	1:45 p.m.	30 h/s
	<b>Básica secundaria</b>	7:00 a.m.	1:45 p.m.	30 h/s
	<b>Media Técnica</b>	7:00 a.m.	2:30 p.m.	34 h/s

**Presaber** para los estudiantes del grado 11º se dictará los días sábados en horas de la mañana (8:00 a.m. A 12:00 m) organizado con la empresa de Avancemos.

Para los estudiantes de los grados 2º a 11º se aplicará pruebas de periodo externas en cada uno de los periodos que será una nota de seguimiento con un valor del 20% en cada una de las áreas evaluadas.

#### ASPECTO 7

#### MANUAL DE CONVIVENCIA - REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA DOCENTES Y EMPLEADOS - REGLAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Manual de Convivencia para Estudiantes



MANUAL DE  
CONVIVENCIA CPNSC

#### Reglamento Interno de trabajo

Para la administración de su talento humano, la institución cuenta con un reglamento interno de trabajo, elaborado jurídicamente con base en los lineamientos laborales nacionales, consignados en la ley 50 de 1990, en los acuerdos sobre seguridad social consignados en la ley 100 de 1993, las disposiciones sobre acoso laboral consignadas en la ley 1010 de 2006.



2024 REGLAMENTO  
INTERNO DE TRABAJO



## ASPECTO 8

### LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

En el Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá, el gobierno escolar está constituido por los siguientes órganos: Consejo Directivo, como instancia de participación y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

#### Como órganos complementarios

1. Consejo de Padres, conformado por un Padre de Familia de cada grupo, elegido democráticamente en la primera reunión de padres de familia, al inicio del año escolar.
2. Consejo Estudiantil, conformado por un estudiante de cada grado, es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los y las estudiantes.
3. Personero(a), será un o una estudiante de grado undécimo, que refleje el perfil de la estudiante que queremos formar.
4. Presidente del consejo de estudiantes, será una estudiante de grado décimo o undécimo, que refleje el perfil de la estudiante que queremos formar elegido por el consejo de estudiantes.
5. Comité de convivencia escolar

#### Integración del consejo directivo

Según el artículo 2.3.3.1.5.4 del decreto 1075 de 2015, El Consejo Directivo del colegio estará Integrado por: Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por bimestre y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

Los coordinadores de la institución que participan con voz, pero sin voto.

Dos representantes del personal docente, se eligen democráticamente mediante voto secreto, deben tener como mínimo dos años de antigüedad en el Colegio, evidenciando responsabilidad y compromiso.

Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.

Un representante de los egresados elegido por Consejo Directivo.

Un representante del sector productivo, se realiza invitación expresa a un integrante del sector productivo en el ámbito local. El representante será elegido por el Consejo Directivo entre los candidatos propuestos por las diferentes organizaciones.

Un representante de los padres de familia, quien es el presidente del Consejo de Padres y un representante de Asociación de Padres de Familia.

Parágrafo 1: Dentro los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

#### Funciones del consejo directivo:

El Consejo Directivo cumple entre otras, las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por los Artículos 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, los Artículos 21, 22 y 23 del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009, en lo concerniente a plan de estudio y evaluación.

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad superior, tales como las reservadas a la dirección administrativa, por ser un establecimiento privado.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre educadores y estudiantes con los(as) estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia y de la institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del equipo docente presentado por el Rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y el manual de convivencia.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, deportivas y sociales de la comunidad educativa.

	<p style="text-align: center;"><b>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ</b>  <b>“Presencia de la Iglesia en la Educación”</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN DIRECTIVA</b></p>			
Código: PEGD 01	Versión: 1	Página 63 de 113		

13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

14. Fomentar la conformación de la Asociación de Padres de familia y del Consejo de Padres. (Decreto 1286 de 2005)

15. Verificar los procesos electorales previstos en el presente manual.

16. Aprobar los costos educativos y los pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

17. Darse su propio reglamento.

Parágrafo: Las decisiones se tomarán por mayoría simple, mediante voto secreto.

Debe reunirse mínimo cuatro veces al año. Si alguno de sus miembros no asiste a la reunión en dos ocasiones sin causa justificable, será relegado de su participación y se le pedirá a la instancia respectiva la elección de otro(a) representante, o envío del suplente, para quienes lo tienen.

**Integración el consejo académico:**

Consejo Académico del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá está integrado por Rector quien lo preside, un docente por cada área definida en el plan de estudios y el coordinador académico de la institución.

**Funciones del consejo académico:**

El Consejo Académico está integrado como instancia superior, para participar en la orientación pedagógica del colegio y su naturaleza es inminentemente de tipo académico y asesor del Consejo Directivo.

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.

2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo los lineamientos y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1290 de 2009.

3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

4. Participar en la evaluación institucional anual.

5. Liderar la orientación pedagógica de la institución.

6. Recomendar políticas para la dotación del material y otros recursos de enseñanza.

7. Conformar y orientar la gestión de las Comisiones de Evaluación y Promoción para la evaluación continua del rendimiento de los estudiantes, asignándoles sus funciones y supervisar el proceso de evaluación. (Decreto 1290 de 2009.)

8. Recibir y decidir los reclamos sobre aspectos de la práctica evaluativa por parte de los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa.

9. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI. El Consejo Académico emitirá sus decisiones mediante acuerdos.

**El rector**

Le corresponde al Rector del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.

2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.

3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.

4. Mantener activas relaciones con las autoridades educativas y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.

5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley y el Manual de Convivencia.

8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del proyecto educativo institucional.

9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local

10 Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio educativo, y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Parágrafo 1: la fundación de escuelas católicas podrá tomar las decisiones relativas a la administración de los recursos financieros, patrimoniales y laborales, ajustadas a los objetivos, fines y pautas contenidas en el proyecto educativo institucional y a los estatutos de la entidad propietaria de los bienes utilizados para prestar el servicio educativo.

11. Podrá crear medios administrativos adecuados para el ejercicio coordinado de las siguientes funciones:

\* La atención a los alumnos en los aspectos académicos, de evaluación y de promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjuntos de grados.

\* La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.

\* La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello, podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias. (Decreto 1860 de 1994, artículo 27).

**Personero de los estudiantes:**



Conforme a la ley, en el Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá, el Personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, y el Manual de convivencia.

El Personero tendrá las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que les presenten los educandos que vulneren sus derechos.
3. Presentar ante el rector, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
5. El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
6. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 28).

#### **Requisitos para ser personero**

Un estudiante del grado undécimo que esté como mínimo desde el grado noveno en la institución de forma continua y manifieste en los hechos:

1. Su amor y sentido de pertenencia a la institución, asumiendo su filosofía y el manual de convivencia.
2. Ser respetuoso con la autoridad, hacerla respetar y tener un excelente comportamiento dentro y fuera del colegio.
3. Responsabilidad en sus deberes académicos.
4. Tener aptitudes de liderazgo.
5. No haber tenido contrato pedagógico o seguimiento académico y/o comportamental.
6. Dinámico, creativo y que su programa sea realizable, coherente y acorde con la realidad institucional.
7. Solidario y tolerante con todos.
8. Honesto, sincero y leal consigo mismo, con los compañeros y con la Institución.
9. Equilibrio y prudencia en reclamar derechos y exigir deberes.
10. Acato y respeto a los conductos regulares para la solución de los conflictos y la presentación de las iniciativas.
11. Diálogo en busca de unidad de criterios con los demás miembros de la comunidad educativa.

#### **Proceso de elección del personero**

La elección de un Personero contribuye a la formación política de los estudiantes y como actividad central del Proyecto de Estudio, Comprensión y Práctica de la Constitución. Una elección ajustada a una verdadera democracia participativa desde lo pedagógico. El Personero del colegio será elegido previa: Jornada de motivación, Inscripción de candidatos y Jornada Electoral, atendiendo a este procedimiento:

1. Capacitación: En los primeros treinta (30) días del calendario escolar, el colegio proporcionará a los estudiantes de grado 11º orientaciones acerca de las realidades y compromisos que se adquieren al asumir el cargo de Personero, preparándolos para tomar decisiones con total autonomía.
2. Postulación de Candidatos: El docente del área de ciencias sociales del grado 11º, organizará la postulación de candidatos con la fórmula suplente que ellos presenten. Esta postulación será acompañada y orientada por el área de Ciencias Sociales.
3. Proyecto: Cada candidato debe presentar al Rector, una semana antes del comienzo de la campaña, un proyecto de su plan trabajo, con el fin de evaluar su viabilidad, la pertinencia del mismo y enriquecerlas con sugerencias.
4. Campaña: Una vez analizado y aprobado su plan de trabajo, los candidatos realizarán sus campañas durante una semana, utilizando para ello los medios de comunicación que disponga el colegio, carteleras y realizando visitas a los grupos.

Para acompañar este proceso democrático, el Rector designará a los profesores del proyecto de democracia que orientarán y acompañarán formativamente en todo momento a los candidatos, obviamente sin tomar partido por ninguno de ellos. Como cierre de campaña se realizará debate público.

5. Votación virtual: Los estudiantes se desplazarán hasta el sitio asignado (sala de sistemas) por las directivas, para desde allí, poder votar por el candidato de su preferencia. Los candidatos, al igual que el Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo, y el consejo electoral (estudiantes de 10º grado) deberán estar presentes durante todo el proceso de elección. A cada estudiante le será otorgado un código y una contraseña para ingresar a la plataforma Inatha y realizar su elección en el tarjetón especialmente diseñado para el momento de las elecciones. La jornada será conforme a lo estipulado por las directivas del Colegio.

Parágrafo 1: Se postularán por lo menos dos (2) estudiantes de 11º, Ese mismo día de las elecciones en presencia de los candidatos, se informará el escrutinio de votos y se procederá a determinar el Personero elegido. Acto seguido, se

	<p style="text-align: center;"><b>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ</b>  <b>“Presencia de la Iglesia en la Educación”</b></p>			
<b>GESTIÓN DIRECTIVA</b>				
Código: PEGD 01		Versión: 1		Página 65 de 113

anunciará a toda la comunidad educativa el resultado de las elecciones y dentro de los cinco días siguientes se posesionará ante toda la comunidad.

**Derechos del personero**

1. Elegir y ser elegido democráticamente como representante de sus compañeros, frente a las directivas.
2. Elegir con libertad a su equipo de campaña sin importar que sean de otro grupo o grado.
3. Libertad de expresión y respeto como persona.
4. Conocer cada uno de los estamentos que conforman la comunidad educativa.
5. Utilizar los medios de comunicación con que cuenta el colegio para promover sus campañas.
6. Recibir apoyo por parte de todo el personal del colegio y en especial de sus compañeros para hacer efectivo el proyecto.
7. Ser escuchado por las directivas del colegio.
8. Reconocimiento de sus valores y desempeño de sus funciones.

**Estímulos para el personero(a)**

1. Tener un Acto para su posesión ante la comunidad educativa.
2. Reconocerle como modelo y ejemplo vivo del espíritu del estudiante Chiquinquireño.
3. Reconocer su liderazgo y valor en actos comunitarios.

**Acciones pedagógicas para con el personero**

Será removido (a) de su cargo cuando incumpla con el manual de convivencia, cuando incumpla con las funciones propias de su cargo, cuando manifieste una actitud opuesta a la filosofía institucional o cuando atenten contra los derechos y deberes de estudiantes, educadores y directivas; así mismo por el incumplimiento de sus programas o por bajo rendimiento académico y/o comportamental.

En caso de ausencia total o parcial del personero(a) o del (la) representante del consejo estudiantil, el Consejo Directivo elegirá a quienes los(as) sucedan, para el resto del período. Los(as) candidatos(as) serán presentados(as) por los coordinadores académicos y/o de convivencia, quienes entregarán terna única.

**El consejo de estudiantes**

El Consejo de Estudiantes debe elegirse dentro de las cuatro (4) primeras semanas del calendario académico del colegio, a través de votación secreta de los estudiantes.

Estará integrado por un representante de cada uno de los grados ofrecidos por la institución.

**Funciones del consejo de estudiantes**

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir en asamblea, el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que representen iniciativas sobre el desarrollo de la vida institucional.
4. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

**Requisitos y funciones del representante de grupo**

**Condiciones para ser representantes de grupo**

Para ser merecedor de la distinción que a nivel de grupo se obtiene al ser representantes, el estudiante debe tener en cuenta entre otras las siguientes condiciones:

1. Buen rendimiento académico
2. Buen rendimiento disciplinario
3. Destacarse por sus buenos modales
4. Ser cumplidor con sus deberes
5. Excelentes relaciones humanas
6. Deseo de ser representante de grupo
7. Apertura al diálogo
8. Espíritu de colaboración enmarcada en la mística Chiquinquireña.
9. Disponibilidad a prepararse en lo que sea necesario para obtener dicha representación
10. Interés y compromiso por la superación personal.
11. Aceptación por parte de los compañeros, es decir, que su nombramiento se ha realizado entre los mismos compañeros.

**Funciones de los representantes de grupo**

Ubicándose dentro del espíritu Chiquinquireño y el manual de convivencia del colegio, son sus funciones:

Asesorar, liderar y colaborar en las distintas campañas que emprenda la Institución.

Organizar equipos para trabajar, según lo requieran las circunstancias y las actividades.

Buscar el equilibrio entre las personas que integran esos grupos de trabajo.

Enterarse y conocer perfectamente los canales de comunicación, reglamento disciplinario del plantel y demás mecanismos al servicio del estudiantado, para poder colaborar con sus compañeros en la solución de los problemas que se presentan en el desarrollo de sus actividades en el Colegio.



Motivar y facilitar para un buen rendimiento académico de sus compañeros.

Liderar y buscar soluciones a los problemas disciplinarios que surjan.

Estimular las buenas relaciones interpersonales en el grupo, llegando incluso a ser conocedor de circunstancias particulares de sus compañeros en sus casas, tales como: Problemas familiares, calamidades, etc. Y comunicarlas al Director de grupo y/o demás directivas del plantel.

Ser El mismo, testimonio de lo que propone el Grupo.

Actuar en estrecha relación con su director y acorde a los lineamientos Institucionales.

Informar a sus profesores y directivas, sobre las anomalías que se presentan en el grupo y plantear en lo posible las soluciones que el grupo mismo ha visionado para dichos problemas.

Asistir puntualmente a las reuniones del Consejo Directivo, si ha sido elegido para este cargo.

**Revocatoria del mandato de representantes de grupo**

Para revocar el mandato de alguno de los miembros del consejo de estudiantes, representante de grupo, se tendrá en cuenta:

1. Incumplir las funciones de su cargo o haber perdido el perfil propio para este.
2. Firmar un contrato pedagógico por razones académicas y/o disciplinarias
3. Ser suspendido con desescolarización por uno (1) o más días.
4. Desarrollar funciones diferentes a las estipuladas para su cargo.

#### **Asamblea general de padres de familia**

De conformidad con el Artículo 4 del Decreto 1286 de 2005, la Asamblea General de Padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo pertenecientes o no a la Asociación de Padres de Familia quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

La Asamblea General de Padres de Familia debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector del establecimiento educativo.

#### **Consejo de padres de familia**

La conformación del Consejo de Padres en la institución educativa es de carácter obligatorio y así deberá registrarse en el manual de convivencia, conforme lo preceptuado en el Artículo 5 del Decreto 1286 de 2005.

#### **Definición del consejo de padres de familia**

El Consejo de Padres de Familia, es un órgano de participación de los padres de familia o acudientes autorizados del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. (Artículo 5, Decreto 1286 de 2005).

El Consejo de Padres del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría para con el Rector, que coadyuva en la orientación del colegio mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento, y su fundamentación legal se encuentra en la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1.994 y el Decreto 1286 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

#### **Conformación del consejo de padres de familia**

El Consejo de Padres estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los distintos grados que ofrece el establecimiento educativo de conformidad con el proyecto educativo institucional-PEI. La elección de los representantes de los padres de familia para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

#### **Calidad de los miembros del consejo de padres de familia**

Para acceder al Consejo Padres, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Estar vinculado al colegio, tener sus hijos o representados matriculados en la institución educativa.
2. Demostrar actitudes y valores en congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
3. Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con el colegio y entrega al servicio educativo del plantel
4. Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.
5. Cumplir con las obligaciones económicas contraídas con el colegio.
6. Las familias estarán representadas en el Consejo de Padres del Colegio por el padre, la madre o acudiente debidamente autorizado.
7. Su nombramiento obedecerá a la elección libre y mayoritaria que efectúen los padres de familia de cada grado.
8. Su participación será voluntaria y gratuita.

Son miembros del Consejo de Padres de familia por derecho propio:

El Rector y los coordinadores o educador, designados por el Rector del colegio.

Son miembros del Consejo de Padres de familia por elección: Los representantes de los Padres de familia.

#### **Vigencia del consejo de padres de familia**

El Consejo de Padres, ejercerá sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente, teniendo en cuenta que los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un periodo adicional.

Funciones del consejo de padres de familia

	<b>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ</b> <i>“Presencia de la Iglesia en la Educación”</i>		
	<b>GESTIÓN DIRECTIVA</b>		
	Código: PEGD 01	Versión: 1	Página 67 de 113

El Consejo de Padres del Colegio ejercerá sus funciones en directa coordinación con el Rector o sus delegados. Corresponde al Consejo de Padres:

1. Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
2. Exigir que el establecimiento participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento Institucional y en el logro de los objetivos planeados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los(as) estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes.
6. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
7. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física de los educandos.
8. Estimular el buen funcionamiento del colegio.
9. Darse su propio reglamento.
10. Convocar la reunión del Consejo de Padres por derecho propio cuando el Rector o Director del colegio omita hacerlo.

#### **Pérdida de calidad de integrante del consejo de padres**

1. Por retiro voluntario, expresado por escrito.
2. Por decisión del Consejo de Padres.
3. Por el cese como estudiante del colegio del hijo(a) o estudiante a quien represente.

#### **Apoyo y vigilancia del consejo de padres de familia**

Las Secretarías de Educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los Consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

#### **Reglamento del consejo de padres**

El Consejo de padres deberá contar con un reglamento que permita su correcto funcionamiento y cumplir con sus cometidos.

#### **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

La Asociación de Padres de Familia del Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá, es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo.

#### **Requisitos legales de la asociación de padres de familia**

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

Parágrafo 1. La asamblea general de la asociación de padres, es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Parágrafo 2. Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un parent de familia como miembro del consejo directivo.

Parágrafo 3. En el momento de la afiliación el parent de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio.

#### **Finalidades de la asociación de padres de familia**

Las principales finalidades de la asociación de padres de familia son las siguientes:

1. Apoyar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
2. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
4. Apoyar a las familias y a los(as) estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
5. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.

#### **Formas de participación democrática**

Con el fin de educar a los estudiantes en los conceptos democráticos, el Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá, garantiza la libre participación de los miembros de la comunidad educativa en la conformación de los consejos y en la elección de sus representantes para los diferentes cargos.

#### **Conformación del comité de convivencia escolar**

Definiciones de conceptos en el marco de la Ley 1620 y el comité de convivencia escolar y el Decreto 1965 y artículo 2.3.5.2.3.1 de decreto 1075 de 2015.



\*El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité

\*El personero estudiantil

\*El docente con función de orientación

\*El coordinador

\*El presidente del consejo de padres de familia

\*El presidente del consejo de estudiantes

\*Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

#### **Funciones del comité escolar de convivencia**

El Comité de Convivencia Escolar, es un órgano de participación de todos los estamentos de la comunidad educativa orientado a la promoción, prevención, detección, atención y seguimiento de todas aquellas conductas que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes al interior de la institución educativa. Tiene las siguientes funciones:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en la institución acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la LEY No 1620 de 15 de marzo de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía
9. Darse su propio reglamento. Tratándose de los establecimientos educativos no oficiales, los respectivos reglamentos de los comités escolares de convivencia deberán definir los conflictos de interés, las casuales de impedimento y de recusación, así como el procedimiento para resolverlos, de tal forma que se garantice la imparcialidad de los integrantes de los referidos comités.

#### **ASPECTO 9**

#### **SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES**

“Aquí se definen los pagos que corresponde hacer a los usuarios del servicio y el contrato de la renovación de matrícula”

#### **Adquisición de la calidad de estudiante**

Para adquirir la calidad de estudiante del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, es necesario, por sí mismo y a través de sus padres, representantes legales o acudientes: aceptar su filosofía y reglamento, haber sido oficialmente admitido en el colegio, previo el lleno de los requisitos previstos en este Manual de Convivencia o previa aprobación de la solicitud de transferencia y legalizar la matrícula, es decir, firmar el Contrato de Prestación de Servicio Educativo, o su renovación cada año, y la respectiva acta de matrícula.

#### **De la admisión**

La admisión es el proceso por el cual el Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá selecciona, de la población estudiantil que voluntariamente solicita inscripción, a quienes de acuerdo con los requisitos y prioridades establecidas por el COLEGIO puede matricularse en alguno de los grados que éste ofrece.

Entrevista con los padres de familia y el estudiante.

Estudio de la hoja de vida y las calificaciones del colegio de procedencia.

#### **Matrícula**



La matrícula es el acto jurídico (contrato) que formaliza la vinculación del aspirante admitido como alumno regular del colegio. Con la participación de padres de familia o acudiente.

#### **Sistema de matrícula y pensiones**

Las Matrículas se realizan al finalizar el año escolar para todos los grados.

Los pasos a seguir son los siguientes:

#### **Paso 1: revisión de documentación**

##### **Estudiantes nuevos**

Deben presentar la siguiente documentación:

Formulario de Inscripción debidamente diligenciado.

Código Banco Caja Social de carácter obligatorio por decisión de vicaría de educación debidamente cancelados los conceptos de matrícula y otros.

Estudiantes de 1 a 5º. primaria, boletín de Calificaciones con firma y sello del Rector del plantel, donde conste que fue promovido al grado siguiente.

Estudiantes de 6º a 11º grado. Calificaciones en papel membrete a partir de 5º de primaria.

Ficha acumulativa expedida por el plantel de procedencia.

Paz y salvo del plantel de procedencia.

Los alumnos del grado Jardín y Preescolar presentar fotocopia del carné de vacunas.

Fotocopia del documento de identidad: Registro Civil, Tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía. (Hoja completa).

Fotocopia de la E.P.S o SISBEN

Cuatro fotos tamaño cédula. Se realizarán en el Colegio.

Certificado del SIMAT

##### **Estudiantes del colegio**

Deben presentar la siguiente documentación:

Formulario de Inscripción debidamente diligenciado.

Caja Social de carácter obligatorio por decisión de vicaría de educación debidamente cancelados los conceptos de matrícula y otros.

Boletín de calificaciones del grado anterior con firma y sello de coordinación (si reforzó áreas, debe tener su respectiva calificación).

Paz y salvo del colegio.

Fotocopia de la E.P.S o SISBEN

Cuatro fotos tamaño cédula. Se realizará en el Colegio.

#### **Paso 2: revisión pago de matrícula**

Presentar la documentación completa, después de haberse revisado en el paso anterior, además la Recibo de Pago (Matrícula – Otros Cobros).

#### **Paso 3: firma de la matrícula**

Con el visto bueno del paso anterior, firmará la Matrícula el Estudiante, el padre de familia y/o el acudiente. Se llama acudiente a aquella persona que representa al padre de familia excepcionalmente y firma la Matrícula o la Cancelación de la misma, en caso de retiro del Estudiante y responde a todo llamado que le haga el Colegio.

#### **Costos educativos**

Los Costos Educativos se hacen de acuerdo con el incremento que autorice el Gobierno para el sector educativo y estará vigilado por Secretaría de Educación.

NIVELES	VALOR MATRICULA	MATERIAL PEDAGÓGICO (TEXTO TALLER FÍSICO-VIRTUAL) (MATRICULA)	ARTICULACION ED. SUPERIOR 10 CUOTAS ADICIONAL A LA PENSION	SEGURO ESTUDIANTIL (MATRICULA)	TOTAL PAGAR MATRICULA +OTROS COBROS	VALOR MENSUALIDAD
PRE-JARDÍN	\$647.739	\$ 632.000		\$ 41.100	\$1.320.869	\$582.965
JARDÍN	\$587.985	\$ 632.000		\$ 41.100	\$1.261.085	\$529.186
TRANSICION	\$513.993	\$ 632.000		\$ 41.100	\$1.187.093	\$462.594
1º. BÁSICA PRIA.	\$450.653	\$ 632.000		\$ 41.100	\$1.123.753	\$405.588
2º. BÁSICA PRIA.	\$402.307	\$ 632.000		\$ 41.100	\$1.075.407	\$362.076
3º. BÁSICA PRIA.	\$394.956	\$ 632.000		\$ 41.100	\$1.068.056	\$355.460



4º. BÁSICA PRIA.	\$376.034	\$ 632.000		\$ 41.100	\$1.049.134	\$338.431
5º BÁSICA PRIA.	\$365.607	\$ 632.000		\$ 41.100	\$1.038.707	\$329.046
6º. BÁSICA SECUNDARIA	\$355.636	\$ 632.000		\$ 41.100	\$1.028.736	\$320.073
7º. BÁSICA SECUNDARIA	\$347.877	\$ 632.000		\$ 41.100	\$1.020.977	\$313.089
8º. BÁSICA SECUNDARIA	\$350.579	\$ 632.000		\$ 41.100	\$1.023.679	\$315.521
9º. DE BÁSICA SEC.	\$244.267	\$ 632.000		\$ 41.100	\$917.367	\$219.840
10º. MEDIA TÉCNICA	\$244.267	\$ 632.000	\$90.020 ARTICULACIÓN ED. SUPERIOR ADICIONAL A LA PENSION	\$ 41.100	\$917.367	\$219.840
11º. MEDIA TÉCNICA	\$244.267	\$ 632.000	\$90.020 ARTICULACIÓN ED. SUPERIOR ADICIONAL A LA PENSION	\$ 41.100	\$917.367	\$219.840

**Otros costos – concepto**

Convenio universitario grado 10º y 11º (opcional)

El artículo 32 explícitamente la educación media técnica como aquella que prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y los servicios y para la continuación en la educación superior.

El Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá en convenio con la Institución Universitaria Salazar y Herrera, realiza un reconocimiento de saberes en el programa que ha seleccionado con anticipación que le permite al estudiante continuar con su educación superior en la IUSH en el programa que ha con docentes contratados directamente por el colegio.

Programas de administración de empresas, comunicación organizacional, ingeniería de sistemas y negocios internacionales.

Pre- ICFES (solo grados 10º voluntario)

Textos guías - simulacros

\$900.200

Pre-ICFES saber 11º (solo grados 11º voluntario)

Libros talleres de las áreas, simulacros y trabajo los sábados.

\$658.100

Los estudiantes que lo realizan por fuera de la institución deben traer constancia por escrito.

Convivencia (todos los grados opcionales)

Trabajo espiritual, psicológico, ético

\$117.500

Estadía en la casa de convivencia, transporte y material

Certificados (estudiantes del año lectivo)

\$19.600

Constancias (estudiantes y personas externas)

Pruebas externas de periodo (grados 2º básica primaria a 11º básica secundaria) (opcional)

\$43.800

Seguro estudiantil contra accidentes (opcional)

\$41.100

Derecho de grado (grado 11º media)

Diplomas de media académica y diploma de certificación de reconocimiento de saberes IUSH

Reconocimientos en placas a: mejor bachiller, mejores pruebas saber ICFES 11º

\$326.800

Placas a los dos mejores estudiantes de cada grado

Escudo a todos los graduandos "bachiller"

Escudo una generación (estudiantes que han estado desde preescolar)

Clausura grado preescolar (opcional) (diplomas, placas de reconocimiento al mejor estudiante de cada grado, togas y birretes, carpetas de los trabajos empastados, botones recordatorios)

\$111.100

Clausura grado quinto y noveno (opcional) (diplomas, placas de reconocimiento al mejor estudiante de cada grado, togas y birretes, carpetas de los trabajos empastados, botones recordatorios)

\$111.100



## ASPECTO 10

### LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIAS

Organización/ institución	Objetivo del Convenio/alianza	Actividades que se realizan	Fechas de inicio y terminación	Evidencias	Recursos
Parroquia Nuestra Señora de Chiquinquirá	Fortalecer los valores católicos en la comunidad educativa	Celebraciones litúrgicas Fiestas patronales Catequesis de primera comunión y confirmación Proyecto de infancia misionera	20-04 – 1964	Cronograma institucional Registro fotográfico	Humano Físicos - digitales
Fundación Arquidiocesana para la Educación	Acompañar la institución educativa en los procesos administrativos, académicos entre otros.	Capacitaciones del sg –sst – Pastoral – mesas de trabajo por área. Plan maestro de infraestructura	01-2015	Cronograma institucional Comunicado semanal	Humano Físicos – digitales
Secretaría de Educación de Bello	Orientar las directrices emanadas del MEN	Orientaciones y directrices del sistema educativo		Circulares de la secretaría de educación Bello	Humano Físicos – digitales
CONACED	Brindar capacitaciones y acompañamiento para fortalecer los diferentes procesos institucionales	Capacitaciones y formación permanente		Cronograma institucional Comunicado semanal	Humano Físicos – digitales
Editorial Norma	Fortalecer el proceso académico de la institución desde la tecnología	Capacitación para maestros por áreas de conocimiento Soporte técnico para estudiantes y maestros Plan lector	11-2019/11-2022	Cronograma institucional Comunicado semanal	Humano Físicos – digitales
Institución Universitaria Salazar y Herrera	Secundar los intereses de estudios superiores de las estudiantes con miras a buscar la idoneidad laboral	Reunión de motivación para los grados 9°. Feria universitaria Clases del convenio	01 – 2022/11-2025	Actas del convenio Registro fotográfico Planilla de notas	Humano Físicos – digitales
Preescolar “Mi casita del saber”	Motivar al ingreso de estudiantes nuevos en la institución	Inducción a directiva del preescolar Visita guiada a las instalaciones del colegio	07- 2021/ 07 2022	Convenio	Humano Físicos - digitales

## ASPECTO 11

### EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

#### Recursos de la institución educativa

La institución educativa se vale de diferentes tipos de recursos para llevar a cabo los propósitos institucionales. Sin embargo, los recursos por sí solos no representan relevancia en el proceso educativo si no están asociados, relacionados y sobre todo puestos al servicio de un proceso bien sea administrativo o pedagógico. Por ello las instituciones educativas deben conocer cuáles recursos tienen, su estado de calidad, suficiencia y beneficio que presta en la misión institucional. Con este análisis podrá identificar las carencias, complementos, mejoramientos o cambios que deba introducir en el tema de recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos.

#### Recursos físicos y tecnológicos



Integra la infraestructura, instalaciones, equipamiento y dotación con la que cuenta la institución para desarrollar la propuesta educativa, incluyendo espacios deportivos y recreativos, aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, salas múltiples, oficinas, servicios sanitarios, entre otros.

#### Planta física

Recursos Físicos	Cantidad
Aulas	42
Aulas especializadas	N/A
Bibliotecas	1
Laboratorios	1
Canchas - Coliseo	1
Auditorios	2
Baños	56
Orinales	32
Salas de sistemas	2
Sala de robótica	1
Salas de bilingüismo	N/A
Cafetería	1
Restaurante	N/A
Oficinas	7
Pisos o niveles	3
Ramblas	1
Piscina	1
Gimnasio	1
Patio - recreo	2
Kioscos para estudio	4
Enfermería	1
Bodega	1
Taller	1

#### Presupuesto

La institución dispone del presupuesto aprobado para el año en curso, y se ha establecido y aprobado el plan de adquisiciones por parte de la Fundación Arquidiocesana para la Educación.

El presupuesto de la institución contempla recursos destinados al mantenimiento de la infraestructura, adquisición de material didáctico, pedagógico, muebles y enseres.

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):

Los colegios privados son responsables de su autofinanciación (Artículo 142), lo que implica que tienen control sobre sus presupuestos internos. No se establece una obligación de divulgación pública de estos presupuestos.

Decreto 2253 de 1995: Regula la fijación de tarifas en colegios privados. Estos deben presentar sus tarifas al Ministerio de Educación o la Secretaría de Educación correspondiente para su aprobación. Aunque esto incluye aspectos financieros, no exige una publicación detallada de todo el presupuesto anual.

Decreto 1860 de 1994: Este decreto exige que los colegios privados elaboren un Proyecto Educativo Institucional (PEI), donde pueden incluir información sobre la sostenibilidad económica del colegio, pero no obliga a publicar un presupuesto detallado.

Libertad contractual y autonomía: Los colegios privados funcionan bajo principios de autonomía, siempre que cumplan con las disposiciones legales. Su obligación principal es ser transparentes con los costos que cobran a las familias (matrículas, pensiones, servicios adicionales), no con sus presupuestos internos.

Transparencia hacia las familias: Aunque no están obligados a publicar su presupuesto completo, sí deben garantizar transparencia y claridad en los cobros. El Decreto 2253 establece que los colegios deben justificar sus tarifas ante las autoridades educativas, y los padres tienen derecho a conocer en qué se invierten los recursos relacionados directamente con los servicios educativos ofrecidos.

Por lo tanto, los colegios privados pueden reservarse el derecho de no publicar su presupuesto anual completo, siempre que cumplan con las normas de fijación de tarifas y sean transparentes con los pagos que exigen a las familias.

#### Mantenimiento de la planta y equipos y programas de adecuaciones



El Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá establece para cada año lectivo un plan maestro para el mantenimiento de la planta física y las adecuaciones necesarias para ofrecer espacios adecuados de un ambiente favorable para el proceso de enseñanza aprendizaje.

Ficha resumen		Plan maestro de infraestructuras educativas	Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá	
Ítem	Área de intervención / actividad			
1	Mantenimiento y/o cambio de cubierta bloque de preescolar.			
2	Traslado y adecuación de sala profesores, biblioteca y cafetín interno.			
3	Adecuación y mantenimiento redes eléctricas para cumplimiento de normativa, 2da etapa.			
5	Mantenimiento de canoas y ruanas en cubiertas de coliseo piscina y bloque bachillerato sobre cafetería.			
6	Cubierta en teja upvc con estructura metálica, canoas y ruanas para el acceso a 3 aulas de clase entre el bloque de preescolar y la iglesia.			
7	Cambio de teja asbesto cemento existente en bloque c (zona de 1 solo nivel), por standing seam.			
8	Cambio de teja asbesto cemento existente en bloque c (aulas con cubiertas independientes), por standing seam.			
9	Cambio de cubierta existente por teja upvc en zona de patio piscina, incluye ruanas, canoas y mantenimiento de estructura.			
10	Televisación para identificación de red de desagüe ya que la cantidad de agua de varias cubiertas se está vertiendo sobre la losa de contrapiso de una zona del patio.			
11	Conexión y construcción de red para evacuación de aguas lluvias de coliseo menor, patio taller y aulas de clase, incluye cajas de inspección, conexión a red pública, trámites y permisos legales ante las entidades pertinentes.			
1	Mantenimiento y/o cambio de cubierta bloque de preescolar.			
<b>Inversión estimada anteriormente</b>				
UNIDAD	CANTIDAD	Valor unitario aprox	Valor total aprox	Tipo de obra
m2	500			Inversión
Gl	1			Mantenimiento
Gl	1			Inversión
ml	80			Gasto
m2	45			Gasto
m2	600			Inversión
m2	360			Inversión
m2	300			Inversión
Gl	1			Gasto
Gl	1			Gasto
Total presupuesto obra estimado				

#### Recursos Humanos

Los recursos humanos son entendidos en el ámbito educativo como el personal docente, directivo docente y administrativo que participa de los procesos institucionales en las diferentes gestiones.

#### Talento humano

Directivos	Cantidad
Rector	1
Coordinadores	2
Administrativos	Cantidad
Secretaria académica	1
Psicóloga	1
Auxiliar administrativa	1
Docentes por área	Cantidad
Preescolar	1
Básica primaria	12
Básica secundaria	14
Media Académica	7
Docentes orientadores	0
<b>Total</b>	<b>34</b>



Personal de apoyo	Cantidad
Personal de aseo	5
Vigilante	N/A
Practicantes de atención a la primera infancia	Cantidad
Practicante primera infancia CENSA ó SENA	2

#### ASPECTO 12

#### ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES - LOCALES Y REGIONALES

El Colegio Parroquial Nuestra Señora De Chiquinquirá se une a las expresiones culturales y locales de acuerdo a las fechas de efemérides o actividades que se programa desde otras instituciones a nivel local y /o regionales.

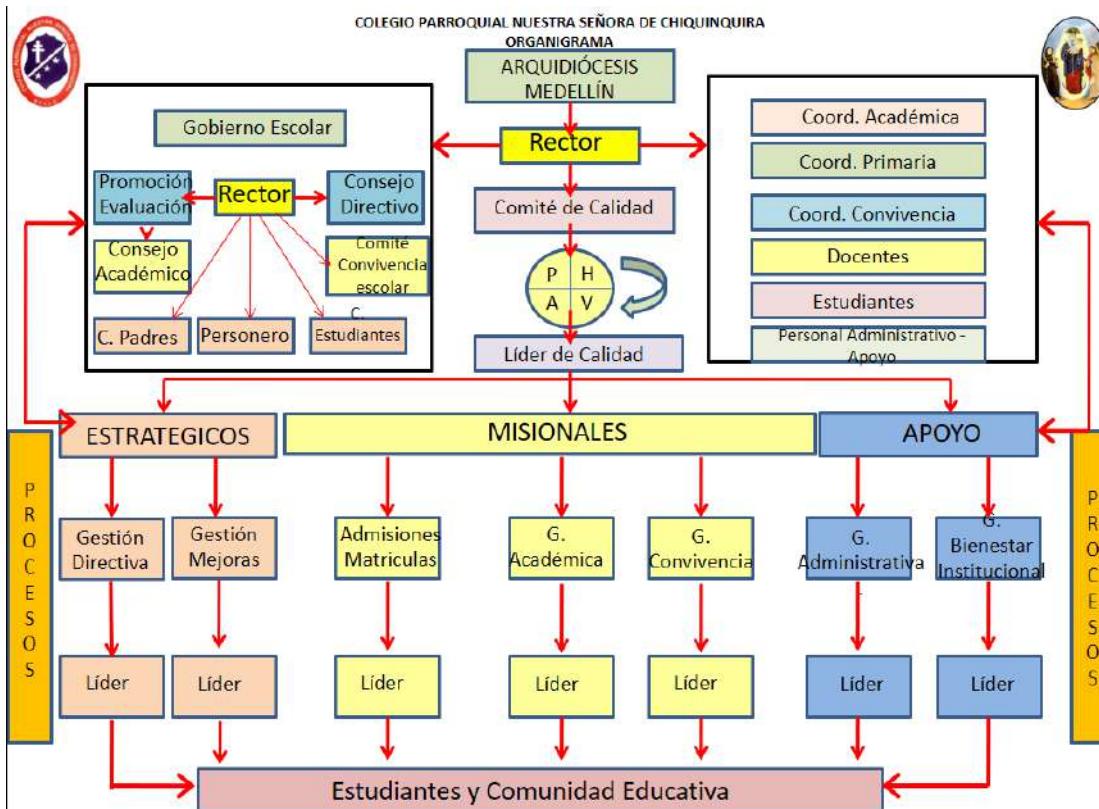
Celebraciones a nivel nacional, regional y local como las fechas patrias y otras:

Día del género (8 de marzo)  
Inauguración de Juegos Inter clases (marzo)  
Día del niño (abril)  
Día de la Afrocolombianidad (mayo 21)  
Día de la Independencia de Colombia (20 de julio)  
Batalla de Boyacá (7 de agosto)  
Antioqueñita (agosto)  
Día del abuelo (agosto)  
Independencia de Antioquia (11 de agosto)  
Día de amor y amistad (septiembre)  
Consagración a la virgen María  
Simulacro de evacuación (octubre)  
Día de la Mascota (octubre)  
Festival de rondas y bailes (octubre)  
Independencia de Cartagena (11 de noviembre)  
Capacitaciones y acompañamiento de la Policía  
Capacitación de movilidad vial, tránsito de Bello  
Capacitación de productos familia (campaña de nosotras)  
Participación en Intercolegiados  
Participación en Pruebas Evaluar para Avanzar

#### ASPECTO 13

#### LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTIÓN

Organigrama Institucional



#### Evaluación institucional GUIA 34

##### ASPECTO 14

##### LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES.

Capacitación a docentes y empleados



Autoevaluación  
Institucional 2025- Cf



Plan de capacitación  
2024 V2.xlsx

#### Referencias bibliográficas

- Congreso de la República de Colombia. (1994, 8 de febrero). *Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación*. Diario Oficial No. 41.214.
- Congreso de la República de Colombia. (2013, 15 de marzo). *Ley 1620 de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar*. Diario Oficial No. 48.733.
- Iafrancesco, G. (2015). *La evaluación en el aula de una escuela transformadora* (Vol. 5). CORIPET.
- Ministerio de Educación Nacional. (1994, 3 de agosto). *Decreto 1860 de 1994 por el cual se reglamenta la Ley 115 de 1994*. Diario Oficial No. 41.473.
- Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Lineamientos para la acreditación de programas*. <http://goo.gl/7IC2mF>
- Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Guía para el mejoramiento institucional: De la autoevaluación al plan de mejoramiento* (Serie Guías No. 34). Autor.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015, 26 de mayo). *Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. Diario Oficial No. 49.523.

	<p style="text-align: center;"><b>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ</b>  <b>“Presencia de la Iglesia en la Educación”</b>  <b>GESTIÓN DIRECTIVA</b></p>	
Código: PEGD 01	Versión: 1	Página 76 de 113

Organización de las Naciones Unidas. (2023). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>  
Weiss, C. H. (1997). *Evaluation* (2nd ed.). Prentice Hall.

#### **ANEXOS**

- Anexo 1 – Planes de área**
- Anexo 2 – Mallas curriculares**
- Anexo 3 – Proyectos pedagógicos**
- Anexo 4 – Asignación académica**
- Anexo 5 - Horarios de clase por grupo y profesor**
- Anexo 6 - Validación del currículo**
- Anexo 7 – Manual de convivencia**
- Anexo 8 – Reglamento interno del trabajo**